

TÍTULO IV - PRUEBAS DE MOUNTAIN BIKE

(Versión a 1.01.24)

SUMARIO

CAPÍTULO I	REGLAS GENERALES
1	Tipos de pruebas
2	Categorías de edad de participación
3	Calendario
4	Delegado técnico
5	Señaladores
6	Desarrollo de una prueba
7	Equipamiento
8	Instalaciones
9	Recorridos
CAPÍTULO II	PRUEBAS DE CROSS-COUNTRY
1	Características de las pruebas
2	Recorridos
3	Señalización y marcaje del recorrido
4	Zonas de salida y llegada
5	Zonas de avituallamiento/asistencia técnica
6	Asistencia técnica
7	Seguridad
8	Desarrollo de una prueba
9	Pruebas por etapas
CAPÍTULO III	PRUEBAS DE DESCENSO
1	Organización de la competición
2	Recorridos
3	Equipamiento y accesorios de protección
4	Señaladores
5	Primeros auxilios (exigencias mínimas)
6	Entrenamientos
7	Transporte
CAPÍTULO IV	PRUEBAS DE FOUR CROSS (4X)
1	Naturaleza
2	Organización de la competición
3	Recorridos
4	Transporte
5	Equipamiento y accesorios de protección
6	Primeros auxilios (exigencias mínimas)
7	Entrenamientos-competición
8	Utilización de tarjetas
CAPÍTULO V	PRUEBAS DE ENDURO
1	Características de la prueba
2	Asistencia técnica
3	Equipamiento
4	Recorrido
5	Señalización del circuito
6	Organización de la prueba
7	Resultados
8	Penalizaciones
9	Señaladores móviles
10	Servicios médicos

CAPÍTULO VI	PRUEBAS DE PUMP TRACK
1	Definición y naturaleza
2	Categorías
3	Material
4	Recorrido
5	Formato de competición
CAPÍTULO VII	PRUEBAS SNOW BIKE
1	Generalidades
CAPÍTULO VIII	PRUEBAS E-MOUNTAIN BIKE (ELECTRICAS)
1	Generalidades
CAPÍTULO IX	SERIE MUNDIAL MOUNTAIN BIKE UCI
1	Generalidades
CAPÍTULO X	COPA DEL MUNDO UCI CROSS-COUNTRY
CAPÍTULO XI	COPA DEL MUNDO UCI DESCENSO
CAPÍTULO XII	COPA DEL MUNDO UCI MARATON
CAPÍTULO XIII	COPA DEL MUNDO UCI ENDURO
CAPÍTULO XIV	COPA DEL MUNDO UCI E-BIKE CROSS-COUNTRY
CAPÍTULO XV	COPA DEL MUNDO ELIMINATOR
CAPÍTULO XVI	CLASIFICACIÓN MOUNTAIN BIKE UCI
CAPÍTULO XVII	CAMPEONATOS DEL MUNDO MÁSTER
CAPÍTULO XVIII	EQUIPOS ÉLITE MTB UCI
1	Identidad
2	Estatus jurídico y financiero
3	Registro
4	Contrato de trabajo
5	Disolución del equipo
6	Sanciones
7	Contrato-tipo entre un corredor y un equipo elite MTB UCI
CAPÍTULO XIX	EQUIPOS MTB UCI
1	Identidad
2	Estatus jurídico y financiero
3	Registro
4	Contrato de trabajo
5	Disolución del equipo
6	Sanciones
7	Contrato-tipo entre un corredor y un equipo MTB UCI
CAPÍTULO XX	TABLA DE SANCIONES DE CARRERA
ANEXO 1	Contrato tipo entre un corredor y un EQUIPO MTB UCI
ANEXO 2	Puntos UCI MTB XCO
ANEXO 2 a	Puntos UCI MTB XCC
ANEXO 2 b	Puntos UCI MTB XCM
ANEXO 3	Puntos UCI MTB DHI
ANEXO 4	Puntos UCI MTB 4X
ANEXO 5	PROGRAMA XCE (32 corredores, 4 por manga)

TÍTULO IV - PRUEBAS DE MOUNTAIN BIKE

CAPÍTULO I. REGLAS GENERALES

1. Tipos de pruebas

4.1.001 La disciplina de mountain bike comprenderá los tipos de pruebas siguientes, compuestas de los siguientes formatos:

- A. Cross-country: XC (capítulo II pruebas de cross-country)
Cross-country olímpico: XCO
Cross-country maratón: XCM
Cross-country en línea: XCP (punto a punto)
Cross-country en pista corta: XCC (short track)
Cross-country eliminatorio: XCE (Eliminator)
Cross-country contra el reloj: XCT (time trial)
Cross-country relevos por equipos: XCR (team relay)
Cross-country pruebas por etapas: XCS (stage races)
- B. Descenso: DH (capítulo III pruebas de descenso)
Descenso individual: DHI
Descenso maratón: DHM
- C. Four Cross: 4X (capítulo IV pruebas de four cross)
- D. Enduro: EDR / EDR-E (capítulo V pruebas de enduro)
- E. Pump track: PUM (capítulo VI pruebas pump track)
- F. Snow Bike: ALP (Capítulo VII pruebas bicicleta nieve alpina)
- G. E-Mountain Bike: E-MTB (Capítulo VII pruebas bicicletas eléctricas)
(Texto modificado el 1.10.13; 1.01.16; 1.01.19; 1.01.20; 1.01.23)

2. Categorías de edad y participación

4.1.002 La participación en las pruebas se realizará según las categorías de edad fijadas en los artículos 1.1.034 al 1.1.037.

(Texto modificado el 1.01.18)

4.1.003 (Artículo derogado el 1.01.18)

Cross-country olímpico-XCO

4.1.004 A excepción de los campeonatos del mundo, campeonatos continentales, y a criterio de las federaciones nacionales, campeonatos nacionales, hombres y féminas sub-23 podrán participar en las pruebas para hombres élite, respectivamente féminas, incluso si se organiza una prueba distinta para los sub-23.

En la copa del mundo de XCO se organizarán pruebas separadas para las categorías de hombres y féminas sub-23. Los 5 primeros clasificados sub-23 y las 5 primeras clasificadas sub-23, en el último ranking UCI XCO individual del año anterior, podrán elegir entre correr toda la temporada de copa del mundo como sub-23 o como élite. Todos los demás hombres/féminas sub-23 deberán correr la temporada de copa del mundo como sub-23.

Se podrán organizar pruebas separadas XCO hors class y clase 1 para féminas y hombres sub-23. En este caso, los resultados también deberán separarse para ambas categorías. Si las pruebas de sub23 se organizan en un día diferente al de las pruebas de élite, los corredores menores de 23 años pueden participar en ambas pruebas. En pruebas de clase XCO, clases 2 y 3, los hombres y féminas sub-23 participarán conjuntamente con la categoría élite, y como tal los resultados serán conjuntos.
(Texto modificado el 1.10.13; 8.02.21; 1.01.22)

Cross-country maratón-XCM

4.1.005 Las pruebas de cross-country maratón estarán abiertas a todos los corredores mayores de 19 años, incluyendo la categoría máster. Los resultados de la categoría sub23 no se deben enviar separados.

Los resultados de las categorías Master se presentarán por separado.

Cross-country en pista corta-XCC

Las pruebas de cross-country en circuito corto estarán abiertas al conjunto de corredores a partir de 19 años.

En los Campeonatos del Mundo UCI (a partir de 2024) y en la Copa del Mundo UCI, se organizan pruebas separadas para hombres y mujeres menores de 23 años.

Para el resto de pruebas, los resultados de las categorías sub 23 o élite no deben presentarse por separado.

Cross-country eliminatorio-XCE

Las pruebas de cross-country eliminatorio estarán abiertas al conjunto de corredores a partir de 17 años. En los resultados publicados no deberán separarse las categorías junior, sub-23 o élite.

(Texto modificado el 1.01.17; 1.01.21; 1.01.23; 1.01.24)

Descenso-DH

4.1.006 Excepto para los campeonatos del mundo, las pruebas de descenso estarán abiertas al conjunto de corredores a partir de 17 años.

En los campeonatos del mundo y copa del mundo, pruebas separadas junior serán organizadas para hombres y féminas junior (17 y 18 años).

Para el resto de pruebas DHI del calendario internacional, los puntos UCI se asignarán en base al tiempo obtenido y no en base a la categoría. Para garantizar que la regla sea correctamente aplicada, será necesario que una única clasificación combinada sea enviada a la UCI.

Comentario: cuando un corredor de descenso junior marque el mejor tiempo en los campeonatos nacionales, él/ella deberá portar el maillot de campeón élite. En este caso, el maillot de campeón junior no será asignado.

(Texto modificado el 1.07.12; 1.10.13; 4.04.14; 1.01.17)

Four Cross-4X

4.1.007 Las pruebas de 4X estarán abiertas al conjunto de corredores a partir de 17 años. En los resultados publicados no deberán separarse las categorías junior, sub-23 o élite.

Enduro-EDR

4.1.007bis Las pruebas de enduro estarán abiertas al conjunto de corredores a partir de 17 años. En los resultados publicados no deberán separarse las categorías junior, sub-23 o élite.

(Artículo incorporado el 1.10.13; modificado el 1.01.23)

Pruebas por etapas-XCS

4.1.008 Las pruebas por etapas estarán abiertas al conjunto de corredores a partir de 19 años. En los resultados publicados no deberá separarse la categoría sub-23.

Máster

4.1.009 Todos los corredores a partir de 35 años y más, titulares de una licencia máster, estarán autorizados a participar en las pruebas de mountain bike del calendario internacional máster, con las excepciones siguientes:

- 1 corredores que, durante la temporada actual que comienza el 1 de enero, hayan obtenido o más puntos UCI en una prueba master UCI en el mismo año del calendario.
- 2 corredores que hayan pertenecido, durante el año en curso, a un equipo inscrito en la UCI.

(Texto modificado el 1.01.18; 1.01.20; 1.01.21)

4.1.010 En pruebas de cross-country maratón o enduro de la UCI, los corredores máster podrán participar con una licencia temporal o diaria, extendida por su federación nacional correspondiente.

La licencia deberá mencionar claramente las fechas de inicio y fin de la validez. La federación nacional velará que el portador de una licencia temporal o diaria se beneficie durante la duración de su licencia de la cobertura de seguro, y de las mismas ventajas que los vinculados a una licencia anual.

Para competir en el campeonato del mundo máster, el corredor deberá estar en posesión de una licencia anual de máster.

(Texto modificado el 1.10.13; 1.01.23)

3. Calendario

4.1.011 Las pruebas internacionales de mountain bike se inscribirán en el calendario internacional, según la clasificación siguiente:

Juegos olímpicos (JO)

- No se podrá organizar ninguna otra prueba internacional de mountain bike cross-country (XC) durante la competición de mountain bike de los Juegos Olímpicos.

Campeonatos del mundo (CM).

- ninguna otra prueba internacional de mountain bike del mismo formato podrá ser organizada durante la celebración de los campeonatos del mundo.

Copa del mundo (CDM).

- ninguna otra prueba hors class o clase 1 del mismo formato podrá organizarse en el mismo continente durante una prueba de la copa del mundo.
- los campeonatos continentales (CC) y campeonato nacional (CN) en un formato no podrán ser organizados durante una prueba de la copa del mundo del mismo formato.

Campeonatos del mundo master (CMM)

Campeonatos continentales (CC).

- ninguna otra prueba hors class o clase 1 del mismo formato podrá organizarse en el mismo continente el mismo día que un campeonato continental.

Pruebas por etapas

- hors class (SHC) / class 1 (S1) /class 2 (S2)
- no se podrá organizar ninguna prueba por etapas fuera de clase (hors classe) durante las competiciones de mountain bike en los Juegos Olímpicos, o los campeonatos del mundo de cross country (XC) o maratón, pruebas de copa del mundo en el mismo continente.
- no se puede organizar ninguna carrera por etapas HC o C1 durante los Campeonatos Continentales en el mismo día que cualquiera carrera de cross country (XC), en el continente en cuestión.

Pruebas de 1 día.

- hors class (HC) ./ class 1 (C1), class 2 (C2), class 3 (C3).

Pruebas series junior UCI XCO.

- La UCI nombrará un cierto número de pruebas de la serie junior UCI XCO cada año..

Campeonatos Nacionales:

- Los campeonatos nacionales no pueden realizarse durante la competición de mountain bike en los Juegos Olímpicos, campeonatos del mundo o copa del mundo del mismo formato y no pueden realizarse durante los campeonatos continentales del mismo formato en el continente en cuestión.
- Un campeonato nacional de cross country olímpico (XCO) o de cross country short track (XCC) no puede disputarse durante una prueba internacional de mountain bike. Para todos los demás formatos, en caso de que se incorpore un campeonato nacional en una carrera internacional de mountain bike, un corredor solo puede recibir puntos una vez. Los corredores con la nacionalidad deportiva de la federación nacional recibirán los puntos de los campeonatos nacionales de acuerdo con su clasificación en la carrera (es decir, incluidos todos los corredores, independientemente de su nacionalidad deportiva) y los demás corredores recibirán los puntos de la prueba de acuerdo con su clasificación en la carrera.

El estado de las pruebas para carreras por etapas y carreras de un día es asignado a cada prueba anualmente por la UCI sobre la base del informe de carrera de los comisarios del año anterior y cualquier otra información a disposición de la UCI. Una nueva prueba solo puede recibir el estatus de clase 2 o 3 en su primer año.

El estatus de HC solo se puede otorgar con las siguientes condiciones acumulativas:

- Prueba registrada **durante al menos los últimos tres años** como C1 en el Calendario Internacional UCI,
- Una carrera separada para menores de 23 años registrada para ambos géneros
- Al menos ocho corredores de los 50 primeros del ranking UCI para ambos géneros
- Al menos 10 naciones representadas en la última edición de la prueba.
- **Una producción televisiva de alto nivel para las categorías elite teniendo en cuenta el aspecto deportivo.**

Una guía técnica detallada para pruebas HC, carreras por etapas y nuevas pruebas, debe presentarse a la UCI durante el proceso de inscripción del calendario UCI. La UCI proporciona una plantilla para cumplimentar dicha guía técnica.

Todas las pruebas inscritas en el calendario internacional deben respetar las obligaciones financieras de la UCI (en particular, la tarifa del calendario, los premios en metálico) aprobadas por la UCI y publicadas en el sitio web de la UCI.

Las tasas de inscripción para pruebas del calendario internacional no se aplicarán para todos aquellos corredores pertenecientes a un equipo UCI ELITE MTB. Se aplicará únicamente en el formato en donde el equipo tiene estatus élite, sin aplicarse a las pruebas por etapas, eliminator y pruebas de enduro.

(Texto modificado el 1.02.12, 1.10.13, 4.04.14; 1.01.16; 1.01.17; 1.01.19; 1.01.21; 1.01.22; 1.01.23; 1.01.24)

4. Delegado técnico

- 4.1.012** En los juegos olímpicos, campeonatos del mundo, copa del mundo y campeonatos continentales, un delegado técnico será designado por la UCI.
- 4.1.013** Sin perjuicio de la responsabilidad del organizador, el delegado técnico controlará la preparación de los aspectos técnicos de una prueba, asegura a este respecto la conexión con la sede de la UCI.
- 4.1.014** Si una prueba se desarrollase en un nuevo lugar, el delegado técnico deberá proceder de antemano a una inspección (recorrido, kilometraje, determinación de las zonas de avituallamiento/asistencia técnica, instalaciones, seguridad, horario de las pruebas, etc.). Se reunirá con el organizador y establecerá sin demora un informe de inspección para el coordinador deportivo de mountain bike de la UCI.
- 4.1.015** El delegado técnico deberá estar presente en el lugar de la prueba al menos un día antes del primer entrenamiento oficial, debiendo proceder a una inspección de los lugares y del recorrido en colaboración con el organizador y el presidente del colegio de comisarios. Coordinará la preparación técnica de la prueba y velará para que las recomendaciones formuladas en el informe de inspección sean aplicadas. Corresponde al delegado técnico determinar definitivamente el recorrido y, si fuera necesario, modificarlo. En el caso en que la designación de un delegado técnico no esté prevista por el artículo 4.1.012, esta tarea incumbirá al presidente del colegio de comisarios.
- 4.1.016** El delegado técnico asistirá a las reuniones de los directores deportivos.

5. Señaladores

- 4.1.017** Todos los organizadores deberán contar con un coordinador para los señaladores. Dicho coordinador deberá hablar uno de los dos idiomas oficiales de la UCI. El presidente del jurado técnico, o en su caso el delegado de la UCI, se reunirá con el coordinador, con el fin de optimizar los procedimientos para dar las instrucciones a los señaladores (planes de emergencia, equipamiento, silbatos, banderas, radios, ...).

El organizador de la prueba deberá contar con la colaboración de un número suficiente de señaladores, con el fin de garantizar la seguridad de corredores y espectadores durante la competición y los entrenamientos oficiales.

Todos los organizadores deberán establecer para su prueba un mapa detallado del emplazamiento de los señaladores. Para todas aquellas pruebas, en las cuales la UCI designe un delegado, artículo 4.1.012, el mapa del emplazamiento de los señaladores deberá enviarse, antes de la prueba, a la UCI para ser aprobado. Para aquellas pruebas en las cuales no haya delegado designado, el mapa del emplazamiento de los señaladores deberá ser aprobado por el presidente del colegio de comisarios designado.

- 4.1.018** La edad mínima de los señaladores será la de la mayoría legal del país donde se desarrolle la competición.

Los señaladores podrán officiar mientras estén en condiciones de realizar sus tareas y los organizadores serán responsables de verificar su capacidad.
(Texto modificado el 1.01.24)

- 4.1.019** Los señaladores deberán estar suficientemente identificados por una insignia o por un uniforme

distintivo.

4.1.020 Los señaladores serán equipados con un silbato, y para los situados en lugares estratégicos (definidos por el organizador) con un receptor de radio. Deberán estar repartidos de manera que se asegure una perfecta comunicación a lo largo de todo el recorrido.

4.1.021 Los señaladores deberán ser claramente informados de su función, debiendo recibir mapas (croquis) del recorrido que indiquen puntos de referencia precisos, que permitan suficientemente localizar los posibles accidentes.

Se debe organizar una sesión informativa para los señaladores en la mañana de cada día y una sesión informativa para los comisarios al final de cada día.

(Texto modificado el 1.01.24)

6. Desarrollo de una prueba

Seguridad

4.1.022 El recorrido no podrá ser utilizado más que por los corredores durante las pruebas y periodos de entrenamientos oficiales. Los señaladores y el personal del servicio médico estarán presentes durante los periodos de entrenamiento oficial. Cualquier otra persona deberá estar apartada del recorrido.
(Texto modificado el 1.02.12)

Anulación

4.1.023 En caso de condiciones atmosféricas difíciles, el presidente del colegio de comisarios podrá decidir la suspensión de prueba, previa consulta con el organizador y, llegado el caso, delegado técnico de la UCI.

Antes de la salida

4.1.024 El recorrido de cada prueba deberá ser claramente definido antes de la salida, he indicado en el lugar de inscripción. El acceso al circuito será situado bajo el control de la UCI, desde la llegada del delegado técnico UCI o, en su caso, del presidente del colegio de comisarios designado para la prueba (inspección del circuito).

Antes de su llegada, el acceso al circuito se someterá a las leyes vigentes y normas locales que regulan el lugar del recorrido. El organizador no podrá rechazar el acceso al circuito por otra razón.

4.1.025 Antes del comienzo del entrenamiento oficial, el delegado técnico de la UCI controlará que el recorrido esté suficientemente balizado y seguro, entregando un informe de este control al presidente del colegio de comisarios, así como al organizador. En la ausencia de un delegado técnico UCI, esta verificación y el informe serán efectuados por el presidente del colegio de comisarios.

4.1.026 En los Juegos Olímpicos, campeonatos del mundo, campeonatos continentales, pruebas de categoría especial y todas las pruebas por etapas, los directores de equipo o sus representantes deberán asistir a la reunión de directores. En el caso que dicha reunión esté indicada en el programa oficial de la prueba.

(Texto modificado el 1.01.23)

4.1.027 La comprobación de las licencias y los trámites de inscripción serán efectuados en una oficina instalada en el recinto del evento. El entrenamiento oficial no será autorizado hasta después de la verificación de las licencias, realización de los trámites de inscripción y la distribución de placas de manillar.

4.1.028 La lista definitiva de los participantes deberá ser establecida antes del inicio de la carrera. Además del nombre de los corredores, deberá mencionar de manera precisa la nacionalidad, equipo UCI, código UCI, categoría, tipo de carrera, distancia y hora de salida.

4.1.029 El organizador de la prueba suministrará al menos seis (6) aparatos de radio al colegio de comisarios, uno (1) para el delegado técnico de la UCI si procede, y uno (1) para el secretario de la UCI para asegurar una buena comunicación entre los comisarios. Estos aparatos de radio deberán disponer de un canal reservado para uso exclusivo del colegio de comisarios, y de otro canal por el cual los comisarios podrán conectar con el director de carrera. Para las pruebas de 4X, el organizador deberá aportar sistemas con auricular/micro para las radios.

La salida

4.1.030 Para las pruebas de los juegos olímpicos, campeonatos del mundo, copa del mundo, campeonatos continentales y pruebas de categoría especial, el organizador deberá prever, cerca de la zona de salida, una zona de llamada suficientemente amplia la cual usarán los corredores como zona de calentamiento. La zona de llamada será recomendada para cualquier otro organizador.

4.1.031 En las pruebas con salida en grupo, la llamada de los corredores deberá comenzar como muy tarde 20 minutos antes de la de salida. Este periodo podrá ser reducido según el número de participantes.

Los corredores se alinearán en el orden en el que han sido llamados sobre la línea de salida. El número de corredores sobre cada línea será decidido por el presidente del colegio de comisarios y controlado por un comisario. El propio corredor decidirá su lugar en la línea.

A partir del momento en que los corredores son alineados, el calentamiento (por medio de rodillos, turbo-trainers, etc.) estará prohibido, tanto en el interior como fuera de la zona de salida.

La salida será dada por el comisario, según el procedimiento siguiente: avisos a 3, 2, 1 minuto y a 30 segundos de la salida, después el anuncio final de que la salida será dada dentro de los siguientes 15 segundos.

La salida será dada con la ayuda de un revólver o, en su defecto, por un golpe de silbato.
(Texto modificado el 1.01.20; 1.01.23)

4.1.032 (artículo derogado el 1.01.20)

4.1.033 Las instrucciones de salida serán dadas al menos en una de las dos lenguas oficiales de la UCI.

Comportamiento de los corredores

4.1.034 Los corredores harán gala de espíritu deportivo en toda circunstancia, dejando pasar a los corredores más rápidos sin intentar obstruirlos.

4.1.035 Si por una razón cualquiera, un corredor debe abandonar el recorrido, deberá reintegrarse entre los mismos lugares por el que había salido.

En caso de que un corredor no vuelve a reintegrarse al recorrido según lo previsto en este artículo, el colegio de comisarios puede descalificar al corredor.
(Texto modificado el 1.01.16; 1.01.19)

4.1.036 Los corredores respetarán la naturaleza y velarán por no ensuciar el recorrido.

4.1.037 Cualquier persona que modifique el recorrido perderá su acreditación, en el caso de un ciclista, será descalificado (DSQ).

7. Equipamiento

4.1.038 El uso de comunicaciones de radio u otros medios de comunicación a distancia con los corredores estará prohibido, excepto en las Copas del Mundo UCI y sujeto a autorización UCI.
(Texto modificado el 1.01.23).

4.1.039 No se permite el uso de neumáticos equipados con clavos o tornillos metálicos, excepto para Snow Bike y no debe superar los 5 mm (excluyendo el caucho)
(Artículo incorporado el 1.02.12; modificado el 1.01.16; 1.01.19)

4.1.040 Los manillares tradicionales de ruta estarán prohibidos en las carreras de mountain bike.

Los prolongadores de manillar o las extremidades interiores de las barras estarán excluidos, pero los alargamientos de las puntas del manillar tradicional (cuernos) estarán permitidos.
(Artículo incorporado el 1.02.12; modificado el 1.01.16; 01.01.22)

4.1.041 Durante las carreras de MTB, ningún corredor inscrito para la prueba puede usar una E-Mountain Bikes en el recorrido en ningún momento durante el entrenamiento y la prueba. Las E-Mountain Bike están permitidas en las pruebas de E-Mountain Bike como se especifica en el Capítulo VIII.
(Artículo incorporado el 1.01.18, modificado el 1.01.19; 1.01.20; 1.01.23)

4.1.042 Las cámaras no están permitidas durante la final para cross-country y durante las rondas clasificatorias y final para el DHI, four cross y eliminator. Los corredores son responsables de

asegurar la fijación de las cámaras **en la bicicleta o en la visera del casco** para evitar cualquier peligro. La UCI puede decidir permitir una cámara durante la final, pero solo para el uso de la productora de TV

Comentario:

1. ver también, en particular, los artículos 1.3.001 -1.3.003 y 1.3.031, parte 1 del Reglamento de la UCI
2. Las cámaras se pueden utilizar durante las sesiones de entrenamiento en DHI (artículo 4.3.021) en las condiciones establecidas en este artículo.

(Artículo incorporado el 1.01.18; 1.01.19; **1.01.24**)

- 4.1.043** Cuando el proveedor del servicio de cronometraje proporcione un dispositivo electrónico a los corredores para su identificación o su geolocalización, los corredores estarán obligados a llevarlo además de los números de identificación enumerados en el artículo 1.3.073.

El dispositivo electrónico proporcionado por el proveedor de cronometraje será idéntico para todos los corredores que participen en la misma prueba. Se considerará como un número de identificación similar a los materiales enumerados en el artículo 1.3.073. Los artículos 1.3.076, 1.3.077, 1.3.080, y puntos 2, 6, 3 y 15 de la tabla de incidentes de carrera del Capítulo XX seguirán siendo aplicables. (Artículo incorporado el 1.01.18; modificado el 1.01.23)

- 4.1.044** Para las pruebas de descenso y enduro, a diferencia de la regla general definida en el artículo 1.3.007 de la organización general del deporte ciclista, las dos ruedas pueden tener un diámetro diferente.

Para el descenso de Mountain Bike, la bicicleta puede ser impulsada por una cadena o una correa de construcción de una sola pieza.

(Artículo incorporado el 1.01.19; modificado el 1.01.23)

8. Instalaciones

- 4.1.045** Los arcos hinchables que atraviesen el circuito estarán prohibidos, a menos que una sólida estructura el soporte.

(Texto modificado el 1.01.16)

- 4.1.046** El organizador deberá poner a disposición una zona de lavado para las bicicletas.

9. Recorrido

- 4.1.047** En la medida de lo posible, el recorrido de las pruebas de cross-country, four cross y descenso, deberá ser totalmente distinto al de cualquier otra prueba organizada en el mismo lugar. Si este no es el caso, los horarios de entrenamiento y pruebas deberán ser establecidas de manera que los recorridos no puedan ser seguidos simultáneamente.

- 4.1.048** Ningún obstáculo susceptible de provocar una caída o una colisión deberá situarse en las zonas de salida y llegada.

CAPÍTULO II. PRUEBAS DE CROSS-COUNTRY

1. Características de las pruebas

Cross-country olímpico - XCO

4.2.001 La duración y longitud de las vueltas de una prueba de cross-country modalidad olímpica, en las diferentes pruebas descritas en la tabla inferior, deberán inscribirse lo más posible en las bandas siguientes de duración de la prueba (en horas y minutos):

	Campeonatos del mundo, UCI Copa del mundo UCI, Campeonato continental Pruebas hors class, clase 1		Clase 2		Clase 3	
	Tiempo	Km x Vuelta	Tiempo	Km x Vuelta	Tiempo	Km x Vuelta
Hombres júnior	1:00-1:15	3,5 – 6 km.	1:00-1:15	4 – 10 km.	1:00-1:15	Sin restricción y cualquier tipo de carrera
Féminas júnior	1:00-1:15		1:00-1:15			
Hombres sub-23	1:15-1:30		N/A*			
Féminas sub-23	1:15-1:30		N/A*			
Hombres élite	1:20-1:40		1:30-2:00			
Féminas élite	1:20-1:40		1:30-2:00			
					Sin restricción	

* sub-23 competirán con élite

(Texto modificado el 1.10.13; 4.04.14; 1.01.17; 1.01.23)

4.2.002 El circuito de una prueba de cross-country olímpico deberá utilizar una disposición atractiva en forma de trébol, a fin de potenciar la mejor visibilidad para los espectadores y seguimiento televisivo.

Los puestos de avituallamiento/asistencia técnica dobles serán muy recomendados.
(Texto modificado el 1.10.13; 1.01.17; 1.01.23)

4.2.003 Se dará la salida en grupo.

Cross-country maratón - XCM

4.2.004 La duración de una prueba cross-country maratón deberá respetar una distancia mínima de 60 kilómetros y máxima de 160 kilómetros.

Cualquier organizador que desee utilizar distancias fuera de los márgenes establecidos, deberá obtener permiso preliminar de la UCI.

El recorrido estará jalonado cada 10 km por una señal que indique la distancia que queda por recorrer.

La carrera podrá efectuarse sobre una única vuelta o sobre varias, con un máximo de tres (3) vueltas.

En el caso de una única vuelta, el recorrido no podrá tener ningún lugar por el cual deban pasar dos veces los corredores. Únicamente la línea de salida y la línea de llegada podrán situarse en el mismo lugar.

(Texto modificado el 1.02.12; 1.10.13; 4.04.14; 1.01.21; 1.01.23)

4.2.005 Se dará la salida en grupo, dividido en categorías (mujeres y hombres) con un espacio suficiente entre las dos salidas para que ninguna prueba interfiera con la otra.

(Texto modificado el 1.02.12; 4.04.14; 1.01.21)

Cross-country en línea - XCP

4.2.006 El recorrido de una prueba de cross-country en línea deberá partir de un lugar para finalizar en otro lugar.

El formato XCP solo se utiliza durante las carreras por etapas (XCS).

(Texto modificado el 1.02.12; 1.10.13; 1.01.16; 1.01.21)

4.2.007 Se dará la salida en grupo.

Cross-country en pista corta – XCC (short track)

4.2.008 La salida y la llegada se situarán en un mismo lugar. El circuito será de una longitud máxima de 2 kilómetros, estando su duración comprendida entre 20 y 30 minutos.

Con la excepción de los campeonatos del mundo de XCC, campeonatos continentales de XCC y campeonatos nacionales de XCC, todas las carreras XCC registradas en el calendario internacional serán consideradas como clase 3.

Los campeones nacionales de XCC deberán vestir su maillot nacional de XCC, y los campeones del mundo de XCC su maillot de campeones del mundo de XCC.

(Texto modificado el 1.02.12; 1.07.12; 1.10.13; 1.01.16; 1.01.17; 1.01.20; 1.01.21; 1.01.22)

4.2.009 Obstáculos naturales y/o artificiales sólo serán autorizados si su existencia ha sido aprobada por el delegado técnico UCI o, en su defecto, el presidente del colegio de comisarios.

Cross-country eliminatorio – XCE Recorrido

4.2.010 La longitud del recorrido para una prueba de cross-country eliminatorio deberá estar comprendida entre 500 y 1.000 metros, debiendo incluir obstáculos naturales y/o artificiales, de conformidad con el artículo 4.2.009. El 100% del recorrido deberá poderse realizar en bicicleta, normalmente se evitarán secciones de vía única (single track), y cuando sea posible, el circuito no presentará más de un giro de 180°. Las zonas de salida y llegada deberán estar separadas con el fin de permitir el programa de carreras cortas.

Obstáculos como árboles, escaleras (arriba/abajo), desniveles, puentes o construcciones de madera podrán crear carreras cortas dinámicas.

El recorrido deberá estar señalizado según los artículos 4.2.020 a 4.2.029. Las zonas de salida y meta deben respetarse de acuerdo con los artículos 4.2.030 a 4.2.034.

A parte de los campeonatos del mundo XCE y copas del mundo XCE, las otras pruebas de XCE celebradas se considerarán como pruebas de clase 3.

(Texto modificado el 1.10.13; 4.04.14; 1.01.16; 1.01.21; 1.01.22)

Organización de la competición Ronda de calificación

4.2.011 La ronda clasificatoria deberá contar con al menos 6 corredores. De otra forma, la prueba XCE no podrá ser celebrada.

El programa en su conjunto, mangas de calificación y prueba principal deberá tener lugar el mismo día. Después de una consulta realizada, la UCI podrá permitir dividir el programa de la prueba en dos días diferentes (un día para las rondas clasificatorias y un día para el evento principal).

La ronda clasificatoria tomará la forma de una única vuelta al recorrido en contra el reloj individual. Los mejores 32 corredores (8x4), pasarán al evento principal..

En caso de empate entre dos corredores durante la ronda clasificatoria, su orden se establecerá en base al último ranking UCI individual de XCO. Si los corredores no apareciesen en el ranking UCI individual de XCO, su orden se determinará por sorteo.

Los dorsales de carrera para la ronda de clasificación se asignarán empezando por el 33 sobre la base de la clasificación más reciente de la Copa del Mundo UCI Eliminator y la clasificación individual UCI XCO y en el siguiente orden:

1. corredores clasificados entre los 32 mejores hombres y las 16 mejores mujeres de la clasificación de la Copa del Mundo UCI más reciente (para la primera prueba, según la clasificación final de la Copa del Mundo UCI del año anterior)
2. clasificación del año anterior
3. corredores élite y sub-23 clasificados en ranking ascendente.
4. corredores júnior clasificados en ranking ascendente.
5. corredores élite y sub-23 no clasificados por sorteo.
6. corredores júnior no clasificados por sorteo.

Los corredores empezarán secuencialmente según su dorsal, el dorsal más alto empezará primero. Las féminas correrán antes que los hombres.

(Texto modificado el 1.02.12; 1.07.12; 1.01.21; 1.01.22; 1.01.23)

Prueba principal

4.2.012 Los dorsales para la prueba principal se asignarán en base a los resultados de la ronda de calificación, empezando con el dorsal 1 para el ganador de la calificación.

La prueba principal comprenderá mangas eliminatorias, en donde grupos de corredores se enfrentarán siguiendo las composiciones mostradas en las tablas de los anexos 6 - formatos de competición XCE.

Orden de mangas:

- los hombres primero, hasta que las féminas tengan el mismo sistema de casilleros.
- finales: pequeña final fémica.
- pequeña final hombres, gran final femenina, luego gran final hombres.

El empujón intencionado, tirón u otra acción que obligue a otro participante a aminorar su marcha, caerse o salirse del recorrido, no estará permitido y su autor será descalificado (DSQ), por incumplimiento de las reglas UCI.

A criterio del colegio de comisarios, un corredor podrá ser clasificado en una manga en una posición diferente a la de su llegada efectiva, siendo anunciado como relegado (REL).

Corredores que sean DNF, DSQ o DNS en semifinales no entrarán a la final de consolación.

La clasificación final de la competición se establecerá por grupos, según el orden siguiente:

1. todos los corredores participantes en la final, a excepción de los corredores DSQ.
2. todos los corredores participantes en la final de consolación, a excepción de los corredores DSQ.
3. los corredores que en semifinales hayan sido declarados DNF o DNS.
4. la clasificación del resto de participantes se establecerá según la ronda alcanzada, después según el orden en su manga eliminatoria, después según su dorsal.

Dentro de cada uno de los grupos mencionados anteriormente, los corredores DNF se clasificarán delante de los corredores DNS. Cuando haya varios DNF o DNS, se clasificarán por orden de dorsal.

Los corredores considerados como DNF o DNF en la primera ronda de la prueba principal se incluirán en la clasificación, pero sin asignarles puesto.

Todo corredor declarado DSQ durante la prueba principal aparecerá sin clasificación.

Todos los corredores clasificados después de un corredor DSQ son clasificados nuevamente en un lugar más alto solo en la fase relativa solamente. Ningún corredor eliminado en una fase previa puede subir en la clasificación final. Por ejemplo, en el caso de un DSQ en la gran final, todos los corredores clasificados después del DSQ serán clasificados un lugar más alto y el cuarto puesto en la clasificación final permanecerá sin asignar.

Los corredores que no se clasifican para la prueba principal, no aparecerán en la clasificación final. (Texto modificado el 1.02.12; 1.01.19; 1.01.22)

Reglas específicas

4.2.013 Se deberá marcar una parrilla de salida en el suelo. Los corredores deberán colocarse uno al lado de otro formando una única línea. Los corredores en cada manga podrán elegir su posición en la línea de salida en base a su dorsal. El corredor con el dorsal más bajo elegirá primero. Los corredores deberán empezar con un pie en el suelo.

Si se organizan campeonatos nacionales XCE, los campeones nacionales XCE deberán portar su maillot nacional XCE, y los campeones del mundo XCE su maillot de campeón del mundo XCE. (Texto modificado el 1.02.12; 1.07.12; 1.10.13)

Cross-country contra el reloj – XCT

4.2.014 Las pruebas de XCT sólo serán utilizadas durante pruebas por etapas (XCS). (Texto modificado el 1.10.13; 4.04.14)

Cross-country relevos por equipos – XCR

4.2.015 Las pruebas cross-country relevos por equipos deberán ser organizadas con ocasión de los campeonatos del mundo, pudiendo organizarse en los campeonatos continentales, tal como está previsto en los artículos 9.2.032 y 9.2.033.

Sólo se otorgarán puntos UCI durante el campeonato del mundo y campeonatos continentales. Un mínimo de 5 naciones será necesario en XCR para que sean asignados puntos UCI. Los puntos se

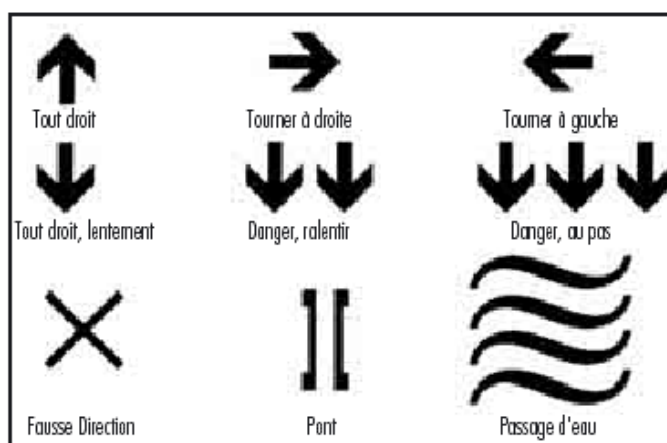
otorgarán a la nación y no a corredores de forma individual.
(Texto modificado el 1.10.13; 1.01.17)

2. Recorridos

- 4.2.016** El trazado de una prueba de cross-country comprenderá variedad de terrenos, tales como tramos de carretera, pistas forestales, campos y caminos naturales o recubiertos de grava. La distancia a recorrer en carreteras pavimentadas o asfaltadas no podrá exceder el 15% del recorrido total.
(Texto modificado el 1.01.21)
- 4.2.017** El recorrido deberá poder ser efectuado enteramente en bicicleta, igual en el caso de condiciones meteorológicas difíciles. Zonas paralelas en el recorrido que se deterioren fácilmente deberán estar previstas.
- 4.2.018** Las secciones largas de vía única (single track) deberán igualmente tener un cierto número de tramos donde el adelanto sea posible.
- 4.2.019** En el recorrido de una prueba de cross-country durante los campeonatos del mundo, copa del mundo, campeonatos continentales y hors class, deberá preverse como mínimo 6 pasos donde los espectadores puedan atravesar el circuito. Los pasos deberán estar protegidos en cada lado.

3. Señalización del recorrido

- 4.2.020** El recorrido completo deberá ser claramente señalizado con ayuda del sistema de flechas siguiente.
- 4.2.021** Las flechas de dirección (flechas negras sobre paneles blancos o amarillos) indicarán el itinerario a seguir, señalando los cambios de dirección, intersecciones y todas las situaciones potencialmente peligrosas. Las dimensiones mínimas de las flechas de dirección serán de 40 centímetros por 20 centímetros, y no deberán ser colocadas a una altura de más de 1,5 metros del suelo.
- 4.2.022** Las flechas deberán ser dispuestas del lado derecho del recorrido, salvo en los giros a la derecha en los que las flechas se colocarán antes del giro y en éste, a la izquierda del recorrido.
- 4.2.023** Una flecha será colocada 10 metros antes de cada intersección, en la intersección y a 10 metros después de la intersección para confirmar la buena dirección a seguir.
El signo X que sirve para anunciar una dirección incorrecta deberá ser colocado bien visible.
- 4.2.024** En una situación potencialmente peligrosa, una o varias flechas invertidas (dirigidas hacia abajo) serán colocadas de 10 a 20 metros antes del obstáculo o la situación potencialmente peligrosa, así como a la altura de este obstáculo o de esta situación.
Un peligro más importante será señalado por dos flechas invertidas.
Un peligro mayor que obligue a tener prudencia será anunciado por tres flechas invertidas.
- 4.2.025** Los signos siguientes deberán ser utilizados:



- 4.2.026** Las zonas de recorrido de cross-country que presenten pendientes duras y/o potencialmente peligrosas deberán ser señalizadas y protegidas con marcadores de ruta seguros y visibles que no

presenten riesgos de seguridad para los corredores.

En los tramos más rápidos del recorrido, donde el camino de los corredores está cerca del borde del recorrido, las líneas B deben colocarse de acuerdo con el diagrama.



(Texto modificado el 1.01.17; 1.01.23)

4.2.027 Las zonas del recorrido que presentan obstáculos tales como muros, troncos o tocones de árboles serán protegidas por rellenos especiales. Estas medidas de protección no deberán limitar la aptitud para efectuar el recorrido en bicicleta.

Se extenderán redes de protección conforme a las normas de seguridad, cerca de las zonas de riesgo como por ejemplo al borde de precipicios. Las redes o cierres de protección utilizados no deberán tener aperturas que sobrepasen los 5 cm x 5cm, a menos que estén protegidos.

Los puentes o rampas de madera estarán cubiertos de un material antideslizante (moqueta, redes chicken wire o pintura antideslizante especial).

(Texto modificado el 1.01.16; 1.01.23)

4.2.028 Para las pruebas de formato olímpico de los Juegos Olímpicos, Campeonatos del Mundo, Copas del mundo, Campeonatos Continentales y hors class, el recorrido deberá ser delimitado y protegidos en toda la longitud del recorrido.

Para las pruebas de formato maratón, el recorrido deberá ser suficientemente balizado para garantizar un buen desarrollo de las pruebas.

(Texto modificado el 1.10.13; 1.01.23)

4.2.029 En la medida de lo posible, las raíces, tocones, las rocas sobresalientes, etc. deberán ser remarcadas con pintura fluorescente y biodegradable.

(Texto modificado el 1.01.16)

4. Zonas de salida y llegada

4.2.030 Las banderolas de salida y/o de llegada serán colocadas inmediatamente encima de las líneas de salida y de llegada a una altura mínima de 2,5 metros del suelo.

(Texto modificado el 1.01.23)

4.2.031 La zona de salida de una prueba de cross-country (pruebas de salida en grupo) deberá:

Para campeonatos del mundo y copa del mundo:

- tener una anchura de al menos 8 metros sobre una distancia mínima de 50 metros antes de la línea de salida.
- tener una anchura de al menos 8 metros sobre una distancia mínima de 100 metros después de la línea de salida.

Para otro tipo de pruebas:

- tener como mínimo 6 metros de anchura como mínimo los 50 metros anteriores a la línea de salida.
- tener como mínimo 6 metros de anchura como mínimo los 100 metros posteriores a la línea de salida.

Para todas las pruebas serán colocada en un sector llano o en subida.

El primer estrechamiento después de la salida deberá permitir un paso fácil del conjunto de los corredores.

(Texto modificado el 1.10.13)

- 4.2.032** La zona de llegada de una prueba de cross-country (pruebas de salida en grupo) deberá:
- tener una anchura de al menos 4 metros sobre una distancia mínima de 50 metros antes de la línea de llegada. En los campeonatos del mundo y copa del mundo, la zona será de al menos 8 metros sobre una distancia de 80 metros.
 - tener una anchura de al menos 4 metros sobre una distancia mínima de 20 metros después de la línea de llegada. En los campeonatos del mundo y copa del mundo, la zona será de al menos 8 metros sobre una distancia mínima de 50 metros.
 - ser colocada en un sector llano o en subida.
- 4.2.033** Serán colocadas barreras a los dos lados del recorrido, sobre un mínimo de 100 metros antes y 50 metros después de la línea de salida, y también de la línea de llegada si ésta no está en el mismo lugar.
- 4.2.034** Una señalización clara y precisa deberá ser colocada al inicio del último kilómetro de carrera.

5. Zona de avituallamiento/asistencia técnica

Zona de avituallamiento/asistencia técnica simple

DIAGRAM 1: FEED/TECHNICAL ASSISTANCE ZONE ONE SIDE

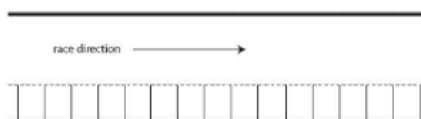


DIAGRAM 2: FEED/TECHNICAL ASSISTANCE ZONE OPPOSITE SIDES

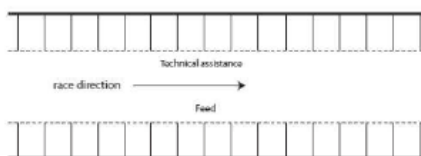
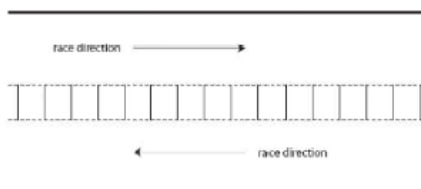


DIAGRAM 3: DOUBLE FEED/TECHNICAL ASSISTANCE ZONE



- 4.2.035** El avituallamiento sólo se autorizará en las zonas reservadas al efecto, siendo igualmente utilizadas como zonas de asistencia técnica. La zona se denominará zona de avituallamiento/asistencia técnica.
- 4.2.036** Cada zona de avituallamiento/asistencia técnica estará situada en un sector llano o en subida, donde la velocidad sea escasa, y en un lugar suficientemente ancho. Las zonas deberán ser suficientemente largas y juiciosamente repartidas por el recorrido. Se recomienda preponderantemente las zonas dobles de avituallamiento/asistencia técnica.

Para las pruebas de cross-country formato olímpico (XCO) al menos 1 zona simple debe ser instalada. Para las pruebas de cross-country formato maratón (XCM) serán instaladas al menos 3 zonas de avituallamiento/asistencia técnica. Durante pruebas de cross-country maratón, los organizadores deberán prever las posibles formas de acceso a las zonas para el personal de los equipos.

Para el cross-country relevos por equipos durante los campeonatos del mundo y, si fuera aplicable, durante los campeonatos continentales, una zona de asistencia/avituallamiento podrá ser instalada únicamente para soporte técnico, a discreción del presidente del colegio de comisarios. Por el bien de la claridad, el avituallamiento desde la zona de asistencia/avituallamiento no estará permitido en las pruebas de cross-country relevos por equipos.

(Texto modificado el 1.01.17; 1.01.23)

- 4.2.037** El delegado técnico de la UCI o, en su defecto, el presidente del colegio de comisarios en colaboración con el organizador, determinarán el reparto y ubicación de las zonas de avituallamiento/asistencia

técnica.

(Texto modificado el 1.01.23)

- 4.2.038** Las zonas de avituallamiento/asistencia técnica deberán ser lo suficientemente anchas y extensas como para permitir el paso libre de los corredores que no paran.

Además, para pruebas de copa del mundo, las zonas comprenderán obligatoriamente:

- una parte para los EQUIPOS ELITE MTB UCI.
- una parte para los EQUIPOS MTB UCI.
- una parte para los equipos nacionales.
- otra parte para los corredores individuales o miembros de los equipos no inscritos en la UCI (que serán considerados como corredores individuales).

El personal adjunto a los corredores deberá llevar vestimenta identificable.

(Texto modificado el 1.01.23)

- 4.2.039** Las zonas de avituallamiento/asistencia técnica deberán estar claramente identificadas y numeradas. Estarán completamente cerradas al público por una cinta. El acceso deberá ser estrictamente controlado por los comisarios y/o señaladores.

- 4.2.040** En los juegos olímpicos, campeonatos del mundo, copa del mundo y campeonatos continentales, nadie podrá tener acceso a la zona de avituallamiento/asistencia técnica sin acreditación. Esta regla no se aplica en los campeonatos mundiales de maratón.

En los juegos olímpicos, campeonatos del mundo y campeonatos continentales, las acreditaciones serán distribuidas por el colegio de comisarios.

Para las pruebas de la Copa del Mundo UCI, se emiten acreditaciones de temporada para los EQUIPOS ELITE MTB UCI y los EQUIPOS MTB UCI por la UCI. Para las federaciones nacionales o corredores individuales, las acreditaciones serán preparadas y entregadas durante la inscripción: una acreditación por corredor inscrito para cada zona. Remarcar que para las zonas dobles sólo se obtendrá una acreditación por zona doble y por corredor inscrito.

(Texto modificado el 1.01.20; 1.01.23; 1.01.24)

- 4.2.041** Será autorizado el contacto físico entre avitualladores/mecánicos y corredores, únicamente en las zonas de avituallamiento/asistencia técnica.

Los bidones de agua y alimentos deberán ser entregados de mano en mano del avituallador o del mecánico al corredor, sin que sea posible que el avituallador o mecánico corra al lado de su corredor.

- 4.2.042** La aspersion de agua sobre los corredores o las bicicletas por los avitualladores o los mecánicos estará prohibida.

- 4.2.043** El cambio de gafas protectoras estará permitido solamente en las zonas de avituallamiento / asistencia técnica. Podrá ser instalada al final de las zonas una parte que permita el cambio de gafas.

- 4.2.044** Estará prohibido volver en sentido contrario de la dirección de la carrera para acceder a la zona de avituallamiento/asistencia técnica, bajo pena de descalificación. Sólo dentro de la zona de avituallamiento/ asistencia técnica podrá volverse un corredor, sin obstaculizar a otros competidores. (Texto modificado el 1.02.12)

6. Asistencia técnica

- 4.2.045** La asistencia técnica en carrera estará autorizada en las condiciones siguientes.

- 4.2.046** La asistencia técnica autorizada en carrera consistirá en la reparación o sustitución de cualquier pieza de la bicicleta con excepción del cuadro. Estará prohibido cambiar de bicicleta, debiendo el corredor franquear la línea de llegada con la misma placa de manillar que tenía en la salida.

- 4.2.047** La asistencia técnica se hará solamente en las zonas de avituallamiento/asistencia técnica.

- 4.2.048** El material de recambio y las herramientas para las reparaciones deberán ser depositados en estas zonas. Las reparaciones, o los cambios de material, podrán ser efectuados por el corredor mismo o con la ayuda de un compañero de equipo, de un mecánico del equipo o de la asistencia técnica neutra. (Texto modificado el 1.01.16)

- 4.2.049** Además de la asistencia técnica en las zonas de avituallamiento/asistencia técnica, la asistencia técnica estará autorizada fuera de estas zonas solamente entre corredores que formen parte de un mismo EQUIPO ELITE MTB UCI, EQUIPO MTB UCI o de la misma selección nacional. Para los campeonatos del mundo, se permite la asistencia técnica sólo entre corredores de un mismo equipo nacional.

Los corredores podrán transportar con ellos herramientas y piezas de recambio, siempre que éstas no impliquen peligro para ellos mismos o para los otros participantes.

(Texto modificado el 1.01.20; 1.01.23)

7. Seguridad

Señaladores

- 4.2.050** En la medida de lo posible, los señaladores se colocarán de manera que estén en la línea de visión directa más próximos a sus compañeros. Señalarán con un toque breve y estridente de silbato la llegada de corredores próximos.
- 4.2.051** Todos los señaladores que trabajen en tramos del circuito que presenten riesgos potenciales, deberán llevar una bandera amarilla que deberá agitarse en caso de caída para prevenir a los otros corredores.

Primeros auxilios (exigencias mínimas)

- 4.2.052** La presencia de una ambulancia y la organización de un puesto de primeros auxilios de base serán las exigencias mínimas que precisa cualquier manifestación.

Para cada prueba, al menos un (1) médico y como mínimo seis (6) personas habilitadas, según las leyes del país que extiende los primeros auxilios, estarán presentes en el lugar.

- 4.2.053** El puesto de primeros auxilios será instalado en una zona centralizada, debiendo ser suficientemente identificable por todos los participantes.

- 4.2.054** Los puestos de primeros auxilios y los miembros del servicio de primeros auxilios estarán comunicados por radio entre ellos, organizadores, coordinador de los señaladores y el presidente del colegio de comisarios.

- 4.2.055** Los miembros del servicio de primeros auxilios deberán ser perfectamente identificables por medio de un signo distintivo o de un uniforme que lleven ellos solamente.

- 4.2.056** Los miembros del servicio de primeros auxilios estarán dispuestos en puntos clave del recorrido, estando presentes todos los días de competición.

Un equipo de primeros auxilios deberá igualmente estar sobre el terreno en el transcurso de las jornadas de entrenamiento oficial.

- 4.2.057** El organizador deberá tomar las medidas necesarias para garantizar la evacuación rápida de heridos en cada punto del recorrido. Vehículos todo terreno (tales como motos, quads, ...) y conductores experimentados deberán estar siempre disponibles para acceder a zonas difíciles del recorrido.

Las zonas de riesgo potencial serán claramente identificadas, debiendo ser accesibles a las ambulancias (con tracción a las cuatro ruedas si es necesario).

- 4.2.058** Una reunión con el director de la organización, responsables del servicio de primeros auxilios, señaladores y el presidente del colegio de comisarios tendrá lugar antes de la prueba.

Planos del recorrido serán distribuidos por el organizador al personal del servicio de primeros auxilios.

- 4.2.059** El organizador de una prueba de cross-country maratón deberá prever una moto para abrir el recorrido, denominada "moto de cabeza" así como una moto para cerrar el recorrido, denominada "moto escoba". Para las pruebas de formato olímpico, la única moto de cabeza deberá indicar, sobre su delantera, el número de vueltas que quedan por recorrer,
(Texto modificado el 1.10.13)

8. Desarrollo de una prueba

Entrenamientos

- 4.2.060** El organizador abrirá el recorrido correctamente señalizado a los corredores, con el fin de que puedan entrenar al menos 24 horas antes de la primera salida. Para las pruebas XCO de copa del mundo, el

plazo será al menos 48 horas antes de la primera salida.

Durante los entrenamientos, los corredores deberán llevar su placa de manillar.

Parrilla de salida

4.2.061 El orden de salida se determinará de la manera siguiente:

- A. Pruebas XCO (otras que las pruebas de los campeonatos del mundo y copa del mundo):
 1. según la última clasificación individual XCO UCI publicada.
 2. los corredores no clasificados, por sorteo.
- B. Pruebas XCM:
 1. según la última clasificación individual XCM.
 2. según la última clasificación individual XCO UCI publicada.
 3. los corredores no clasificados, por sorteo.

(Texto modificado el 1.02.12; 1.01.21)

Clasificación

4.2.062 Los corredores que abandonen, figurarán en la lista de resultados como “DNF” (did not finish, no ha terminado la carrera), no obteniendo puntos en la prueba.

4.2.063 Los corredores doblados deberán terminar la vuelta en el momento en que han sido alcanzados, abandonando la prueba por una salida situada antes de la última recta o en la zona del 80%, tal como especifica el artículo 4.2.064, si esta regla está en aplicación. Serán clasificados en la lista de resultados, en función del orden donde se han retirado del recorrido, su nombre irá acompañado del número de vueltas restantes.

(Texto modificado el 1.02.12)

4.2.064 Tras debate entre el presidente del colegio de comisarios y el organizador (la decisión recaerá en el presidente del colegio de comisarios), se decidirá la aplicación o no de la norma del 80% para las pruebas cross-country formato olímpico (XCO). Cualquier corredor que sea un 80% más lento que el tiempo de la primera vuelta del líder de la carrera será retirado del recorrido. Deberá dejar el recorrido al final de su vuelta, en la zona prevista a este efecto (dicha zona del 80%), excepto cuando el corredor se encuentre en su última vuelta. En los campeonatos continentales, copas del mundo, campeonatos del mundo y juegos olímpicos de cross-country olímpico, la aplicación de la regla del 80% será obligatoria.

4.2.065 Los corredores retirados del recorrido, en aplicación del artículo 4.2.064, serán clasificados en la lista de resultados en función del orden en el que han sido retirados del recorrido, su nombre irá acompañado del número de vueltas restantes.

(Texto modificado el 1.02.12)

9. Pruebas por etapas

Reglas generales

4.2.066 Una carrera por etapas estará constituida de una serie de pruebas de cross-country disputadas por equipos, corredores de federación nacional y corredores individuales. Los corredores deberán terminar cada una de las etapas, respetando las reglas que le conciernen, con el fin de poder continuar la etapa siguiente.

4.2.067 Durante el proceso de confección y registro del calendario internacional, los organizadores deberán presentar a la UCI la guía técnica de la prueba para su aprobación, en ausencia de dicha aprobación, la prueba no se incluirá en el calendario internacional.

Existe una plantilla que podrá ser solicitada a la UCI.

(Texto modificado el 1.10.13)

4.2.068 Una prueba por etapas podrá desarrollarse en territorio de varios países, siempre que las federaciones nacionales de los países afectados hayan dado su acuerdo sobre el recorrido y la organización. El comprobante de esta aprobación deberá adjuntarse a la solicitud de inscripción de la prueba en el calendario.

4.2.069 Los equipos estarán formados por un máximo de 6 corredores.

- 4.2.070** Las pruebas por etapas se asimilarán al XCM, por lo tanto los campeones del mundo y nacionales de XCM deberán llevar su maillot de campeón correspondiente durante las pruebas por etapas.
(Texto modificado el 1.02.12; 1.01.21)

Duración y etapas

- 4.2.071** A menos que la UCI decida lo contrario, las pruebas por etapas se disputarán sobre un mínimo de cuatro días y máximo de nueve días.

No podrá ser organizada más que una sola etapa por día.

Además, las pruebas deben incluir al menos una etapa de larga distancia que cumpla con la distancia mínima de una prueba de maratón de cross country maratón según el artículo 4.2.004.
(Texto modificado el 1.01.19; 1.01.23)

- 4.2.072** Los distintos tipos de pruebas de cross-country previstos en los artículos 4.2.001 al 4.2.009 y 4.2.014, excepto cross-country eliminatorio (XCE), podrán ser elegidos para las etapas.

- 4.2.073** Para cada tipo de prueba (XCO, XCM, XCP, XCC, XCT), las distancias serán las indicadas en la guía técnica.

En lo relativo a las pruebas contra el reloj por equipos, el tiempo del equipo será el del segundo corredor, contando para la clasificación general por equipos.

Cuando una etapa termina en un circuito, los tiempos se tomarán en la línea de meta al finalizar todas las vueltas.

(Texto modificado el 4.04.14; 1.01.21)

Clasificaciones

- 4.2.074** La clasificación general individual por tiempos hombres y féminas serán obligatorias. Se atribuirán puntos UCI sólo por la clasificación general*.

* Para las carreras por etapas en las que se participa con equipos de dos corredores, ejemplo Cape Epic, los puntos UCI se asignarán a los dos pilotos (no distribuido entre los corredores).

La clasificación general individual se establecerá sumando los tiempos realizados por los corredores de cada una de las etapas.

Cuando dos o más corredores marcan el mismo tiempo en la clasificación general individual por tiempos, las fracciones de segundo registradas durante las pruebas individuales contra el reloj (incluyendo el prólogo) se añadirán al tiempo de la clasificación general para determinar el orden.

Si el resultado sigue en empate, o si no hay etapas contra reloj, se considerarán las posiciones obtenidas en cada etapa y, por último, se tomará en cuenta la posición obtenida en la última etapa.

(Texto modificado el 4.04.14)

- 4.2.075** Otras clasificaciones generales para hombres y féminas como regularidad, montaña, y las clasificaciones generales masculinas y femeninas por equipos son facultativas.

En las pruebas por etapas, donde exista una clasificación general por equipos, solamente tres tipos de equipo podrán disputar la clasificación:

- EQUIPO ELITE MTB UCI.
- EQUIPO MTB UCI.
- los equipos nacionales.

Salvo para las etapas contra el reloj por equipos, la clasificación general por equipos será establecida sumando los tiempos de los dos mejores de cada etapa para los hombres y féminas.

(Texto modificado el 1.01.23)

- 4.2.076** Las bonificaciones y las penalizaciones serán tenidas en cuenta. Las bonificaciones sólo aparecerán en la clasificación general individual por tiempos. En pruebas contra el reloj, tanto individuales como por equipos, no se podrán otorgar bonificaciones.

Disposiciones técnicas

- 4.2.077** Una prueba por etapas no deberá incluir más de un traslado en vehículo por tres días de prueba. La duración de cada uno de los traslados en vehículo no deberá exceder de tres horas. Un traslado de menos de una hora no será tenido en cuenta.

- 4.2.078** Etapas de conexión neutralizadas podrán ser incluidas, pero en un máximo del 75% de las etapas. Las etapas de conexión no deberán sobrepasar 35 kilómetros. Un vehículo de cabeza deberá regular

la velocidad del pelotón hasta que se dé la salida real. La salida se dará desde la línea de salida y en parado. La salida deberá ser efectuada en los 30 minutos siguientes a la llegada del vehículo de cabeza.

- 4.2.079** Dos motocicletas, moto de cabeza y moto escoba, serán utilizadas en cada etapa salvo en las contra el reloj individual.
- 4.2.080** El organizador proporcionará una combinación al líder hombre o fémina de la clasificación general por tiempos individual.

CAPÍTULO III. PRUEBAS DE DESCENSO

1. Organización de la competición

4.3.001 Se utilizará el formato de carrera única para la final. Esto podrá ser a través de una de las dos opciones siguientes:

- una carrera de calificación, llamada ronda de calificación, después de la cual un número determinado de corredores establecidos por las reglas particulares de la carrera son admitidos a una semifinal o a la final. El corredor más rápido de la final es declarado ganador.
- una manga que determina el orden de salida para otra manga, en la que el corredor con el tiempo más rápido ganará.

Los descensos en masa se compondrán de:

- ronda de calificación (cronometrada para definir los participantes que pasan a la final. El número de corredores que pasan a la final tendrá que estar claramente definido por el organizador en la guía técnica de la prueba), estará cronometrada y determinará el orden de salida.
- descenso maratón (descenso con salida en masa).

Cada organizador deberá precisar los detalles de la prueba en la guía técnica.

(Texto modificado el 1.07.12; 1.10.13; 4.04.14; 1.01.23)

4.3.002 Un sistema basado en dos mangas, donde el mejor tiempo marcado en una de las dos mangas cuente para el resultado final, podrá ser adoptado en circunstancias excepcionales, mediante autorización previa de la UCI.

(Texto modificado el 1.01.23)

4.3.003 Un sistema basado sobre dos mangas, cuya media de tiempo o el tiempo combinado determine el resultado, no será autorizado.

4.3.003 bis Todo corredor, cuyo tiempo es dos veces superior que el mejor tiempo establecido, será inscrito en la lista de resultados como DNF (no terminó) y no recibirá ningún punto. Esta regla se aplicará en la manga de calificación, así como en las finales. En ciertas circunstancias excepcionales, el tiempo máximo permitido para cruzar la línea de meta podrá ser modificado durante la carrera. Esta decisión será tomada por el presidente del colegio de comisarios, después de haber consultado al delegado técnico.

(Artículo incorporado el 1.02.12)

2. Recorrido

4.3.004 El recorrido de un descenso deberá presentar un perfil descendente.

4.3.005 El recorrido deberá estar compuesto de sectores distintos: pistas estrechas y pistas largas, caminos forestales, pistas campestres, pistas en bosque y pistas rocosas. Deberá además presentar una variación de tramos técnicos y rápidos. El énfasis deberá ponerse en evaluar las habilidades tanto técnicas como físicas de los corredores.

4.3.006 La longitud del recorrido y la duración de la prueba se fijará en los siguientes parámetros:

	Máximo				
Longitud del recorrido	3.500 metros				
Duración de la prueba	5 minutos				
	Campeonatos del mundo Copas del mundo Campeonatos continentales Pruebas de clase 1		Pruebas de clase 2		Pruebas de clase 3
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
Duración de la prueba	2 minutos	5 minutos	1 minuto	5 minutos	Ninguna restricción

(Texto modificado 1.01.16)

4.3.007 Todo el recorrido deberá estar marcado y protegido con marcadores de ruta seguros y visibles que no presentan riesgos de seguridad para los corredores.

En secciones muy rápidas y peligrosas, en donde la trazada de los corredores está cerca de los límites

del recorrido, se deberá colocar líneas B tal y como indica el diagrama.



Las zonas B deben limpiarse para evitar obstáculos ocultos y estar seguros.
(Texto modificado el 1.01.17; 1.01.19; 1.01.23; 1.01.24)

- 4.3.008** Estará prohibido utilizar balas de paja para delimitar el recorrido.
- 4.3.009** La anchura de la zona de salida deberá ser como mínimo de 1 metro y como máximo de 2 metros. Se deberá instalar un pasamanos adecuado, el suelo deberá estar recubierto de una superficie antideslizante. La zona de salida deberá estar cubierta.
La anchura de la zona de llegada deberá ser al mínimo de 6 metros.
- 4.3.010** Una zona de frenado, de al menos 35-50 metros, deberá preverse después de la línea de llegada. Esta zona contará con protecciones adecuadas, estando acordonada y completamente cerrada al acceso del público. La puerta de salida para los corredores deberá diseñarse de forma que la velocidad de los corredores sea mínima.
Esta zona deberá estar libre de obstáculos.

3. Equipamiento vestimenta y accesorios de protección

- 4.3.011** Maillot
El maillot será una camiseta de manga larga cuyas mangas lleguen hasta las muñecas del ciclista. Los maillots utilizados en pruebas de descenso deben ser de un tipo específicamente diseñado y vendido para su uso en pruebas de descenso de BMX Racing o Mountain Bike. No se permite el uso de maillots diseñados para ciclismo de carretera, o monos de una pieza que comprendan el maillot y los pantalones/pantalones cortos en pruebas de descenso.
El maillot debe estar ceñido a la cintura o debe estar metido dentro de los pantalones antes de la salida para no causar interferencia.
- Pantalón
Están autorizados los pantalones largos o pantalones cortos combinados con protecciones adecuadas para las rodillas y las espinillas. Dichos pantalones largos o cortos deben ser de un tipo que esté específicamente diseñado y vendido para su uso en carreras de BMX o pruebas de descenso en bicicleta de montaña. Los pantalones largos del tipo descrito anteriormente deben ser de una sola pieza y estar hechos de un material resistente al desgarrar. Deben cubrir toda la longitud de ambas piernas hasta justo por encima del zapato o el tobillo. Los pantalones cortos del tipo descrito anteriormente deben ser de una sola pieza y estar hechos de un material resistente al desgarrar. Deben llevarse junto con una protección adecuada para las piernas, que cubra toda la rodilla y toda la espinilla hasta justo por encima del tobillo.
(Texto modificado el 1.01.23).
- 4.3.012** Será obligatorio, tanto en competición como en entrenamiento sobre el recorrido, llevar casco de protección integral y atado. El casco deberá estar equipado con una visera. Estará prohibido llevar un casco a cara descubierta.
- 4.3.013** La UCI recomendará firmemente llevar los accesorios de protección siguientes:
- protección dorsal, protección de codos, rodillas y hombros de materiales rígidos.
 - protección de la nuca y cervicales.

- protección rellenos de tibia y muslo.
- pantalón largo, amplio y fabricado con material resistente al desgarrón, incluyendo protección de rodilla y de tibia o un pantalón corto amplio, fabricado en materiales resistentes al desgarrón, acompañado de protege-rodillas y protege-tibias con una superficie rígida.
- maillot de manga larga.
- guantes que protejan los dedos.

Las federaciones nacionales podrán imponer en sus regulaciones, y bajo su responsabilidad, el uso de otras protecciones, incluyendo las pruebas internacionales que se celebren en su territorio. Las federaciones nacionales serán responsables de controlar su cumplimiento, aunque estén excluidas de las normas UCI.

Un corredor que no porte la protección impuesta por la federación nacional en una carrera de carácter internacional, deberá ser apartado de la prueba bajo la petición de un representante de la federación nacional y bajo la responsabilidad de este último.

Comentario:

Los corredores deberán preguntar sobre la regulación aplicable en cada federación nacional. El uso de elementos de protección, además del casco, también podrá ser impuesto por las federaciones nacionales. El corredor deberá preguntar sobre estas cuestiones. El cumplimiento de dicha legislación será responsabilidad exclusiva del corredor.

Una amplia gama de equipación estará disponible en el mercado, la cual será presentada y vendida como elementos de protección.

Algunos de estos productos serán fabricados por respetadas marcas, siendo de esperar que se produzcan como elementos de calidad.

Todavía, y a excepción de los cascos, no existen unas normas técnicas oficiales para estos elementos de protección indicados anteriormente.

Por lo tanto, no es conocido a día de hoy, qué elementos de protección que se venden proveen una efectiva protección, ya que no han sido testeados y comparados con un estándar técnico oficial.

Incluso, no es conocido a día de hoy, qué elementos de protección en un tipo de accidente podrán proveer o fallar en otro tipo de accidente.

De la misma manera, la combinación de diferentes tipos de protección podrá no ser adecuada. Por ejemplo, una protección en el cuello podrá no ajustar con una protección de espalda.

Por lo tanto, los corredores deberán poner atención a la calidad y características de estos elementos, buscar consejo de corredores más experimentados, entrenadores y técnicos, procurando los elementos de proveedores profesionales, creíbles y confiando en su propia opinión.

El corredor será responsable de la elección de los elementos y su uso, de acuerdo con los artículos 1.3.001 a 1.3.003.

(Texto modificado el 1.07.12)

4.3.014 (Artículo derogado el 1.01.18)

4. Señaladores

4.3.015 Los señaladores deberán colocarse de tal manera que estén en la línea de visión directa más próxima a sus compañeros. Por medio de un toque breve y ruidoso de silbato avisarán de la llegada próxima de corredores.

4.3.016 Los señaladores serán equipados con banderas, con el fin de garantizar un sistema de seguridad que será organizado de la forma siguiente.

4.3.017 En los entrenamientos oficiales, todos los señaladores serán portadores de una bandera amarilla que deberá ser agitada en caso de caída para prevenir a los otros corredores que deberán ralentizar la marcha.

4.3.018 Ciertos señaladores, especialmente designados a este efecto por el organizador y el coordinador de los señaladores, serán portadores de una bandera roja, teniendo una conexión de radio con la misma frecuencia que la del presidente del colegio de comisarios, director de organización, equipo médico, coordinador de los señaladores y, llegado el caso, delegado técnico UCI. Se posicionarán en lugares estratégicos del recorrido, colocándose de tal modo que entren en la línea de visión directa de sus

compañeros más cercanos (hacia atrás y hacia delante).

Las banderas rojas serán utilizadas en los entrenamientos oficiales y en las pruebas.

Los portadores de banderas rojas, que sean testigos de un accidente grave, deberán comunicarlo inmediatamente por radio al coordinador de los señaladores que informará inmediatamente al presidente del colegio de comisarios, director de organización, equipo médico y, llegado el caso, delegado técnico UCI.

Los portadores de banderas rojas deberán analizar y evaluar inmediatamente el estado de la víctima, poniéndose en contacto por radio con el coordinador de los señaladores.

Los portadores de banderas rojas que no estén implicados directamente en un accidente, seguirán por radio las comunicaciones describiéndolas. Si observan que uno de sus compañeros situado posteriormente agita su bandera roja, actuarán de la misma manera.

- 4.3.019** Los corredores que adviertan que una bandera roja está agitándose en el transcurso de la prueba, deberán detenerse inmediatamente.

Un corredor que haya sido detenido, deberá seguir su camino tranquilamente, tratando de alcanzar lo más pronto posible el final del recorrido para pedir una nueva salida al juez de llegada y esperar instrucciones.

5. Primeros auxilios (exigencias mínimas)

- 4.3.020** El servicio de primeros auxilios deberá organizarse de conformidad a los artículos 4.2.052 al 4.2.058, bien entendido que el número de personas cualificadas según las leyes del país para dar los primeros auxilios deberán ser de siete como mínimo.

En las pruebas, un médico deberá estar presente en la salida de la zona de llegada.

El organizador deberá enviar un plan médico y de evacuación a la UCI antes de los campeonatos del mundo, copa del mundo y campeonatos continentales. El coordinador médico de la organización deberá reunirse con el delegado técnico o con el presidente del colegio de comisarios antes del primer entrenamiento.

(Texto modificado el 01.02.12)

6. Entrenamientos

- 4.3.021** Los entrenamientos deberán ser organizados como sigue:
- un reconocimiento a pie del recorrido deberá ser organizado antes del primer entrenamiento. No se permiten bicicletas durante el reconocimiento del recorrido a pie.
 - un entrenamiento el día anterior a la prueba oficial.
 - un entrenamiento la mañana del día de la prueba oficial.

No será permitido un entrenamiento si la competición está desarrollándose.

(Texto modificado el 1.01.20)

- 4.3.022** Cada corredor deberá completar un mínimo de dos recorridos de entrenamiento o serán descalificados de la prueba. El comisario de salida velará por la aplicación de esta norma.

(Texto modificado el 1.01.23)

- 4.3.023** Los corredores deberán comenzar su recorrido de entrenamiento en el portillo de salida. Todo corredor que comience el entrenamiento debajo de la línea de salida será descalificado para dicha competición.

- 4.3.024** Los corredores deberán llevar su placa de manillar durante el entrenamiento, así como su número de dorsal durante la ronda de calificación y la final.

7. Transporte

- 4.3.025** El organizador establecerá un sistema de transporte adecuado que permita desplazar, a 100 corredores y sus bicicletas por hora, hasta la salida de la prueba.

CAPÍTULO IV. PRUEBAS DE FOUR CROSS (4X)

1. Naturaleza

- 4.4.001** El 4X será una prueba eliminatoria, enfrentando a tres o cuatro (llamado serie) corredores que se lanzan juntos por un mismo recorrido descendente. La naturaleza de esta competición implicará que puede haber ciertos contactos, no intencionales, entre los corredores. Estos contactos serán tolerados si, siguiendo la apreciación del presidente del colegio de comisarios, no sobrepasan los límites del espíritu de la prueba, de la igualdad y la deportividad frente a los otros participantes.

2. Organización de la competición.

- 4.4.002** Los entrenamientos deberán tener lugar el mismo día de la prueba principal.

- 4.4.003** Se organizará una manga de calificación, preferentemente el mismo día de la prueba principal.

- 4.4.004** Para las calificaciones, cada corredor deberá realizar un paso cronometrado por el recorrido. En caso de ex aequo de corredores en las calificaciones, éstos serán desempatados según la última clasificación individual UCI 4X. Si los corredores no están clasificados, serán desempatados por sorteo.

Corredores que DNF, DSQ o DNS en la ronda de calificación no podrán participar en la prueba principal.

Los corredores saldrán siguiendo las órdenes del comisario de salida, en el orden fijado en la lista de salida. Las féminas corren antes que los hombres.

Los dorsales para la manga de calificación serán atribuidos a partir del número 33 al 65, según la última clasificación individual UCI 4X.

- 4.4.005** El número de corredores clasificados para la primera manga de la prueba principal se determinará según el número de series compuestas.

Un máximo de 16 series será posible (máximo 64 corredores).

Si el número de corredores que participa en las calificaciones es inferior a 64, el número de series podrán ser de: 16, 8, 4 ó 2, respetando el mínimo de 3 corredores por serie.

Orden de mangas clasificatorias (los hombres primero, hasta que se igualen las mangas clasificatorias con las féminas. Finales: féminas, final de consolación seguida de la final; después hombres, final de consolación seguida de la final).

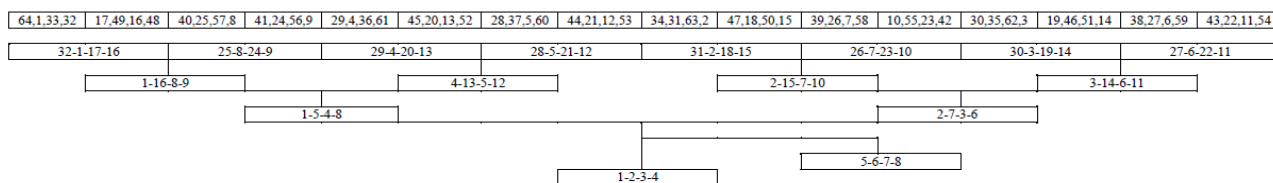
Nº de corredores clasificados en la ronda de calificación	Escala
48+	64 corredores
24-47	32 corredores
12-23	16 corredores
6-11	8 corredores

El número de corredores que participe en las calificaciones no podrá ser inferior a 6, en cuyo caso ninguna prueba de 4X podrá celebrarse.

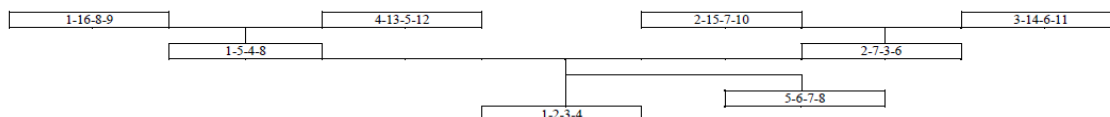
Los dorsales para la prueba principal serán atribuidos según el resultado de las calificaciones. El dorsal número 1 para el corredor que haya efectuado el mejor tiempo en la manga de calificación y así sucesivamente.

- 4.4.006** La prueba principal estará compuesta por mangas eliminatorias, estando compuestas las series como se indica en la tabla siguiente, a fin de velar para que el primero y el segundo de las calificaciones puedan solamente reencontrarse en la final.

Men



Women



4.4.007 Una sola manga estará prevista para cada cuadro (serie). El tercero y el cuarto de cada serie serán eliminados. El primero y el segundo serán calificados para la siguiente manga.

4.4.008 Además de la final, una serie llamada “final de consolación” enfrentará a los corredores clasificados tercero y cuarto en las semifinales. Los corredores declarados DNF, DSQ o DNS en semifinales no podrán participar en la final de consolación.

4.4.009 La clasificación final de la competición se establecerá por grupos en el siguiente orden:

1. todos los corredores participantes en la final, excepto los DSQ.
2. todos los corredores presentes participantes en la final de consolación, excepto los DSQ.
3. corredores declarados DNF o DNS en semifinales.
4. la clasificación de otros corredores se determinará por la ronda alcanzada, después por la clasificación en su manga eliminatoria y finalmente por su número de dorsal.

Dentro de cada uno de los grupos mencionados anteriormente, los corredores DNF se clasificarán antes que DSQ. En el caso de varios corredores DNF, se les clasificará y ordenará en base a su número de dorsal.

Los corredores declarados DNF o DNS en la primera manga de la prueba principal aparecerán sin clasificación.

Todo corredor declarado DSQ durante la prueba principal aparecerá sin clasificación.

Todos los corredores clasificados después de un corredor DSQ son clasificados nuevamente en un lugar más alto solo en la fase relativa solamente. Ningún corredor eliminado en una fase previa puede subir en la clasificación final. Por ejemplo, en el caso de un DSQ en la gran final, todos los corredores clasificados después del DSQ serán clasificados un lugar más alto y el cuarto puesto en la clasificación final permanecerá sin asignar.

Los corredores que no se clasifican para la prueba principal no aparecerán en las clasificaciones.

Cuando por alguna razón, la prueba principal de 4X (mangas eliminatorias) se tenga que cancelar, los resultados de la ronda de calificación se tomarán como resultado final.
(Texto modificado el 1.01.19)

4.4.010 Los corredores de cada serie (cuadro) elegirán su posición de salida en función de su número de dorsal. El corredor con el número de dorsal más bajo elegirá primero.

4.4.011 Los corredores tomarán la salida en posición parada.

Si una parte de la rueda delantera sobrepasa la línea de salida antes de la señal de salida, el corredor será relegado (clasificado en la manga en una posición distinta que la de la llegada efectiva).

4.4.012 Los corredores deberán obligatoriamente rodear las diferentes puertas sin cabalgar sobre ellas (montar a horcajadas), es decir, las dos ruedas de la bicicleta deberán utilizar un trayecto interior en cada puerta. Los comisarios de puerta situados a lo largo del recorrido o en el recinto de televisión si existe, se asegurarán del paso correcto por las mismas. En la prueba principal, una puerta mal pasada (si el corredor no regresa para franquearla correctamente) se traducirá en una relegación.

- 4.4.013** Si todos los corredores de una serie caen y/o no pasan la línea de llegada, el orden de llegada de esta serie será juzgado en función de la distancia recorrida por cada uno de los corredores.

3. Recorridos

- 4.4.014** Serán necesarios idealmente, recorridos trazados en pendientes moderadas cuya inclinación sea progresiva. El recorrido deberá tener una mezcla de saltos, gibas (jorobas), virajes elevados (peraltes), huecos (vaguadas), llanos naturales (mesetas) y otras figuras especiales. Podrán incluir virajes (curvas) en llano. No debería tener subidas que obligasen a pedalear.

El recorrido deberá ser suficientemente ancho para permitir a cuatro corredores posicionarse juntos para permitir adelantamientos.

El recorrido deberá ser completamente señalado conforme al esquema del artículo 4.2.026 (zona A y zona B). La zona A no será colocada a menos de 2 metros del circuito y tendrá una anchura de al menos 2 metros.

- 4.4.015** La duración del recorrido deberá estar comprendida como mínimo de 30 segundos y máximo de 60 segundos, con un tiempo óptimo que comprenderá entre 45 y 60 segundos para la primera de las calificaciones.

- 4.4.016** Para los 5 primeros metros del recorrido, cuatro calles de igual anchura deberán estar marcadas por unas líneas blancas (trazadas con scotch, pintura biodegradable o harina). Cualquier corredor que traspasa o rueda sobre estas líneas blancas, será relegado. En caso de que un corredor cruce o circule sobre estas líneas blancas cuando va situado por detrás de su rival, sin entorpecer o sin adquirir ninguna ventaja, la relegación podrá transformarse en una advertencia.

- 4.4.017** La primera línea recta deberá tener una longitud mínima de 30 metros. Los obstáculos en los 30 primeros metros deberán ser idénticos a lo largo de todo el ancho del circuito.

- 4.4.018** Las puertas en los recorridos deberán estar hechas de estacas no metálicas, bien en PVC (estacas de slalom), de una altura de 1,5 a 2 metros.

Las puertas deberán estar colocadas con la parte baja en el interior y la parte alta en el exterior.

- 4.4.019** La última puerta del recorrido deberá estar situada, al menos, a 10 metros de la línea de llegada.

- 4.4.020** El organizador deberá proporcionar una plataforma sobre elevada, permitiendo a los comisarios de 4X ver la totalidad del recorrido sin obstrucciones. La plataforma se situará en una zona no accesible a los espectadores.

4. Transporte

- 4.4.021** El organizador deberá disponer los medios necesarios de transporte rápido para los corredores hasta el lugar de salida. Deberá procurarse para los corredores un recorrido que se extendiera a lo largo de un remonte mecánico de esquí (telesquí), facilitando el acceso al lugar de salida.

5. Vestimenta y protecciones

- 4.4.022** El casco de protección integral abrochado deberá ser obligatoriamente utilizado durante la competición y los entrenamientos sobre el circuito. El casco deberá estar equipado de una visera. El uso del casco con frontal abierto estará prohibido.

- 4.4.023** La UCI recomendará fuertemente llevar la vestimenta y protecciones especificadas en los artículos 4.3.011, 4.3.013 a 4.3.014 durante las pruebas de 4X.

6. Primeros auxilios (requisitos mínimos)

- 4.4.024** El servicio de primeros auxilios deberá estar organizado de acuerdo a los artículos 4.2.052 a 4.2.058, siendo entendido que el número de personal calificado bajo la legislación del país para prestar servicios sanitarios sea ocho como mínimo.

Durante las pruebas, un médico deberá estar colocado a la salida de la zona de llegada.

El organizador deberá enviar un plan médico y de evacuación a la UCI antes de los campeonatos del mundo, copa del mundo y campeonatos continentales. El coordinador médico de la organización deberá reunirse con el delegado técnico o con el presidente del colegio de comisarios antes del

primer entrenamiento.

7. Entrenamiento-competición

- 4.4.025** Se deberán organizar los siguientes entrenamientos:
- una sesión de entrenamientos el día antes de la competición.
 - sesión de entrenamiento en el día de la carrera.

Cuando la prueba de 4X se celebre por la noche, los corredores deberán poder realizar una sesión de entrenamiento por la noche.

No se permitirán entrenamientos cuando se esté disputando una carrera.

- 4.4.026** Los corredores deberán llevar su placa de manillar durante entrenamientos y número de dorsal durante las finales de 4X.

8. Utilización de las tarjetas

- 4.4.027** Durante la prueba principal, un comisario en la línea de llegada utilizará un sistema de tarjetas coloreadas. Sus decisiones deberán ser confirmadas por el presidente del colegio de comisarios.

Tarjeta	Significado	Código	Sanción
Amarilla	Advertencia El corredor no consigue ventaja pero su comportamiento va en contra del reglamento	WRN	1º vez sin penalización
Azul	Relegación Especificado en los artículos 4.4.011, 4.4.012, 4.4.016.	REL	Clasificado en la manga en un puesto distinto del de la llegada efectiva
Roja	Descalificación Especificado en el artículo 4.2.012	DSQ	Excluido de la competición, no aparece en clasificaciones

- un corredor que recibe una segunda tarjeta en la misma prueba, independientemente de su color, será descalificado.
- las tarjetas deberán ser mostradas por el comisario designado a tal fin (comisario de tarjetas) después de ser confirmadas por el presidente del colegio de comisarios, debiendo ser comunicadas directamente vía TV y por el speaker de la prueba.

CAPÍTULO V. PRUEBAS DE ENDURO

(Capítulo incorporado el 1.10.13)

1. Características de la prueba

4.5.001 La prueba incluirá varios tramos unidos, así como etapas cronometradas.

El tiempo registrado en todos los tramos cronometrados se acumulará para dar el tiempo final.

Un circuito de enduro estará formado por variedad de terrenos de montaña. La pista deberá incluir una mezcla de caminos estrechos y anchos, pistas lentas y rápidas sobre una mezcla de superficies de montaña. Aunque se aceptan tramos cortos de pedaleo o cuesta arriba, cada tramo cronometrado será fundamentalmente en descenso.

Los tramos de unión podrán incluir remontes mecánicos, subidas a pedal o una mezcla de ambas. El énfasis de la pista deberá ponerse en conseguir tanto el entretenimiento del ciclista como sus habilidades técnicas y físicas.

Cualquier otro sistema podrá ser aceptado bajo circunstancias excepcionales, pero siempre sujeto a la autorización de la UCI.

2. Asistencia técnica

4.5.002 El organizador puede proporcionar una zona de asistencia técnica. La asistencia técnica externa sólo se permitirá en esta área.

(Texto modificado el 1.01.20)

4.5.003 El deportista, durante una prueba, sólo podrá utilizar un cuadro, una horquilla delantera y un par de ruedas. El cuadro, la horquilla y las ruedas serán marcados individualmente por los oficiales antes del comienzo de la carrera y verificados al final. Las partes rotas pueden eventualmente ser reemplazadas luego de la aprobación con una penalización de 5 minutos si es aprobado por el oficial de carrera.

(Texto modificado el 1.01.20)

3. Equipamiento

4.5.004 Los participantes deberán llevar casco durante toda la competición. En zonas muy técnicas, o de elevada pendiente, o de elevada velocidad, el organizador podrá definir una regla particular por la cual sea obligatorio el uso del casco integral (ya sea fijo o desmontable).

La UCI recomendará encarecidamente el uso de las protecciones definidas en el artículo 4.3.013.

(Texto modificado el 1.01.20)

4. Recorrido

4.5.005 El organizador deberá confeccionar un mapa del recorrido y proporcionarlo a todos los participantes antes del comienzo del primer entrenamiento. En circuitos largos, o en situaciones donde la navegación pueda ser difícil, los mapas poseerán un formato adecuado para que los participantes puedan llevarlo encima durante la prueba.

5. Señalización del circuito

4.5.006 Todos los recorridos de enduro deben estar marcados, y protegido con marcadores de ruta seguros y visibles que no presentan riesgos de seguridad para los ciclistas.

En tramos muy rápidos y peligrosos, donde la línea de corredores está cerca del límite del recorrido, se deben instalar líneas B según esquema:



(Texto modificado el 1.01.23)

- 4.5.007** El organizador deberá tomar precauciones extra para asegurar que el circuito está debidamente marcado, asegurando que no se puedan tomar atajos.
- 4.5.008** En las secciones delimitadas por cintas, éstas deberán colocarse en ambos lados de la pista.
- 4.5.009** El cruce de caminos y el área peligrosa deben estar marcados a ambos lados.
(Texto modificado el 1.01.20)

6. Organización de la prueba

- 4.5.010** El organizador deberá facilitar los tiempos de salida de cada etapa cronometrada.
- 4.5.011** La salida de cada participante será individual. El intervalo entre participantes será como mínimo de 10 segundos.
(Texto modificado el 1.01.20)
- 4.5.012** Se disputarán un mínimo de 3 tramos cronometrados. El tiempo total de cada participante deberá ser como mínimo de 10 minutos.
- 4.5.013** Para los tramos cronometrados, deberán utilizarse un mínimo de dos trazados distintos. Bajo circunstancias imprevisibles o excepcionales (por ejemplo, mal tiempo), los comisarios UCI podrán, después de consultar con el organizador, cancelar el tramo o eliminarlo del cómputo para la clasificación general.
- 4.5.014** En la naturaleza de los tramos de enlace no existirá ninguna restricción. La subida de los participantes podrá realizarse, ya sea por medios mecánicos (remontes, camiones, ...), pedaleando, o una mezcla de los dos casos anteriores.
- 4.5.015** Los organizadores estarán obligados a programar entrenamientos para cada tramo cronometrado.

7. Resultados

- 4.5.016** La clasificación general de la prueba se efectuará por el cómputo global de tiempos de cada tramo cronometrado para cada participante.

8. Infracciones

- 4.5.017** El participante deberá comportarse deportivamente durante toda la prueba, debiendo permitir que deportistas más rápidos le adelanten sin obstruirlos, facilitándoles el paso.
- 4.5.018** Aunque alguna situación de carrera antirreglamentaria no haya sido constatada por ningún oficial de carrera (por ejemplo, asistencias fuera de zonas técnicas, deportista tomando un atajo, ...), el presidente del colegio de comisarios podrá considerarla antirreglamentaria (y por tanto sancionable) si ha sido denunciado por al menos dos deportistas pertenecientes a equipos distintos.

9. Señaladores

- 4.5.019** Para los señaladores, consulte los artículos 4.1.017 a 4.1.021.

Un pequeño número de señaladores específicamente entrenados o comisarios, deberán moverse entre distintos puntos "secretos" del circuito. Los quads podrán ser utilizados para verificar las incidencias.

(Texto modificado el 1.01.20)

10. Servicios médicos

- 4.5.020** Para primeros auxilios (requisitos mínimos), consulte los artículos 4.2.052 a 4.2.059.

El organizador deberá preparar un servicio médico adecuado. El organizador entregará a cada participante los detalles de contacto de los servicios de emergencia.

(Texto modificado el 1.01.20)

Capítulo VI. PUMP TRACK

(Capítulo incorporado el 1.01.19)

1. Definición y naturaleza

4.6.001 Una pista de pump track es una pista formada por baches y giros cerrados de varios tamaños y formas. Los baches y giros se utilizan para generar velocidad bombeando la bicicleta (movimientos de flexión y empuje), no pedaleando. Se construye una pista de pump track para promover las habilidades técnicas. La velocidad en una pista de pump track se genera al bombear la bicicleta, no al pedalear ni a la gravedad. Deben evitarse las grandes secciones planas que favorecen el pedaleo.

2. Categorías

4.6.002 Las categorías internacionales son “hombres y mujeres”. Los corredores deben tener 17 años de edad para poder competir.

Todas las pruebas de Pump Track se considerarán como pruebas de Clase 3.

Los organizadores de la prueba son libres de tener categorías de edad o habilidad para otros corredores.

Las categorías para niños deben cumplir con los límites de edad establecidos por las leyes locales.

Para la participación en pruebas en el calendario internacional, las categorías de los corredores están determinadas por la edad de los participantes, según lo definido por la diferencia entre el año de la prueba y el año de nacimiento del corredor.

(Texto modificado el 1.01.20)

3. Material

Bicicleta

4.6.003 Se requiere un tamaño mínimo de rueda de 20 pulgadas para las categorías “hombres y mujeres”. Las categorías infantiles pueden usar ruedas más pequeñas.

La bicicleta debe tener al menos 1 freno trasero.

No se permiten bicicletas con ningún tipo de transmisión automática, motor de asistencia de pedal o motor.

No se permiten partes sobresalientes en la bicicleta, que pueden lesionar a otros ciclistas (como las clavijas o extensiones de eje).

Los corredores no pueden usar pedales compuestos de un sistema de fijación automática a las zapatillas. Solo se autorizan pedales de plataforma planos.

(Texto modificado el 1.01.21)

Vestimenta y accesorios de protección

4.6.004 Todos los corredores deben usar la siguiente ropa y equipo de protección:

- Se debe usar un casco adecuado tanto en las carreras como cuando se entrena en la pista. Un casco de cara abierta es obligatorio, mientras que un casco integral es fuertemente recomendable.
- Un maillot es obligatorio mientras que se recomiendan maillots de manga larga y coderas.
- Las zapatillas normales son obligatorias, no se permiten sandalias u otras zapatillas abiertas.
- Se recomiendan guantes completos.
- Se recomiendan pantalones largos y/o protección para las rodillas.

(Texto modificado el 1.01.21)

4. Recorrido

4.6.005 Un pump track se puede definir por un inicio y un final, o por un diseño de circuito cerrado. Se recomienda que una pista de pump track tenga una superficie compacta, dura que resista el clima y la erosión.

Generalmente, el pump track debe estar en un terreno plano o en una pendiente moderada. Debe incluir una mezcla de rodillos y curvas peraltadas. El diseño es libre y puede incluir subidas y bajadas, siempre que el "bombeo" sea más eficiente que pedalear. Pedalear no deberá ser una ventaja.

5. Formato de competición

Formato de prueba

- 4.6.006** Una competición consiste en una sesión de entrenamiento libre, mangas de calificación y mangas eliminatorias.

En la salida, los corredores se sitúan al menos a 10 metros de la línea de salida/llegada y se preparan con un pie en el suelo. La distancia entre el punto de salida y la línea de salida/llegada deberá contener un número adecuado de rodillos y giros para ganar la máxima velocidad (sin pedalear). El punto de partida debe ser un área rectangular marcada, adecuada para que quepa una bicicleta en largo y ancho. Alternativamente, se puede utilizar una puerta de salida tipo BMX. Si es así, debe usarse sin el procedimiento de inicio automatizado (sin luces ni sonido) y aún con un pie en el suelo para el ciclista. La única notificación del procedimiento de inicio debe ser un "Riders Ready" verbal del iniciador.

(Texto modificado el 1.01.21; 1.01.22)

Sesión de entrenamiento libre

- 4.6.007** Una sesión de entrenamiento libre puede tener lugar el día anterior o el mismo día de la competición. La duración de la sesión de entrenamiento dependerá del programa de carrera.

(Texto modificado el 1.01.21)

Mangas de calificación

- 4.6.008** La calificación consistirá en una o varias carreras cronometradas por cada corredor que se ejecutarán en un formato de vuelta rápida: el corredor acelera, el tiempo comienza a correr tan pronto como el corredor cruza la unidad de cronometraje de salida/llegada, el tiempo se detiene cuando el corredor cruza la unidad de nuevo.

(Texto modificado el 1.01.21)

Manga cronometrada

- 4.6.009** Las mangas cronometradas pueden ser carreras en solitario o un formato de sesión abierta

El orden de inicio de la manga cronometrada se determina:

- A. según el orden en que los corredores se inscribieron para la carrera en el lugar, o
- B. por la clasificación general de las mangas.
- C. la categoría femenina se correrá primero, seguida por los hombres.
- D. cada corredor deberá realizar al menos una manga cronometrada. Es obligatorio tomar la salida en todas las mangas cronometradas.

Se permiten otros formatos de calificación. Los formatos de calificación deben ser descritos en la guía técnica

Si un corredor ataja en la pista, el corredor es clasificado como DNF. Los parámetros de la pista serán definidos por el comisario y se comunicarán a todos los corredores el día de la competición. Esto es especialmente importante en las pistas que tienen diferentes opciones de línea.

Si un corredor no completa una manga completa, el corredor será clasificado DNF y colocado último en esa fase de la competición.

El comisario tiene la decisión final sobre la descalificación del corredor.

Las clasificaciones de las mangas cronometradas pueden determinarse por el tiempo de la manga más rápida de un corredor o por la suma de todos los tiempos de las mangas, si se llevan a cabo varias mangas cronometradas.

- los 32 corredores más rápidos por categoría se clasifican para las mangas eliminatorias.
- si hay 31 corredores y menos en una categoría, los 16 corredores más rápidos avanzan para las mangas eliminatorias.
- si hay 15 corredores y menos en una categoría, los 8 corredores más rápidos avanzan para las mangas eliminatorias.
- si hay 7 corredores y menos en una categoría, los 4 corredores más rápidos avanzan para las mangas eliminatorias.

(Texto modificado el 1.01.21)

Mangas eliminatorias

- 4.6.010** La prueba principal comprende de mangas eliminatorias. Los corredores que avancen de la clasificación pasarán a disputar las siguientes rondas eliminatorias de la competición principal.

Las mangas eliminatorias se pueden ejecutar en todos los tipos de formatos de carrera que se explican a continuación.

Los emparejamientos de corredores se determinarán en función de su clasificación después de la fase de clasificación. El corredor más rápido (1º clasificado) se enfrentará al corredor más lento (8º / 16º / 32º).

El corredor más rápido de cada manga avanza a la siguiente, hasta que solo quedan 2 corredores que participarán en la final.

Las mangas de las principales pruebas se pueden ejecutar en 4 formatos:

- cara a cara - Persecución
- cara a cara - Dual
- Individual
- Sesión abierta

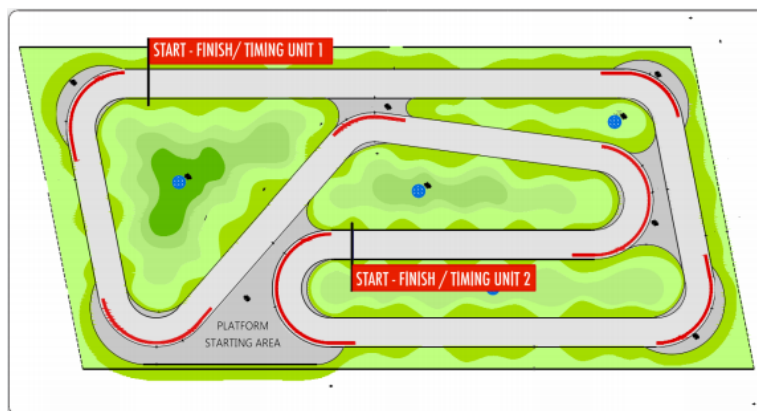
(Texto modificado el 1.01.21)

4.6.011 Cara a cara – persecución

La pista debe estar equipada con 1 o 2 dispositivos de cronometraje (según el recorrido). Los dispositivos de cronometraje se colocarán en cooperación con el comisario.

- Los corredores correrán cara a cara en la pista al mismo tiempo, partiendo de diferentes posiciones y rodando en la misma dirección
- El corredor con el tiempo de calificación más rápido tiene prioridad en su posición de inicio (1 ó 2).
- El tiempo comienza a correr tan pronto como los corredores cruzan su línea de cronometraje de inicio / final y se detienen cuando la cruzan nuevamente.
- El corredor más rápido se clasificará para la siguiente ronda.
- Si un corredor no realiza una carrera completa, se calificará DNF sin posibilidad de volver a competir

Ejemplo de trazado y configuración de pista y de cronometraje.



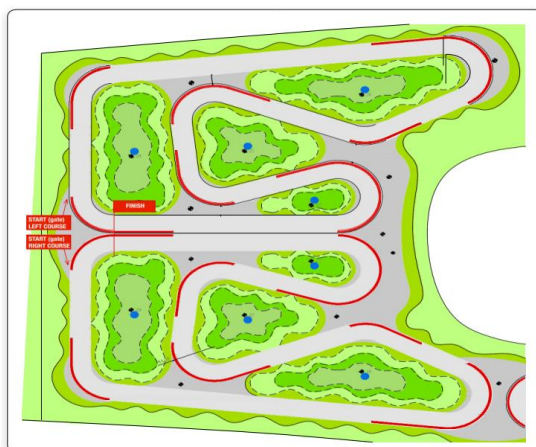
(Texto modificado el 1.01.21)

4.6.012 Cara a cara – dual

- La pista debe estar equipada con 1 unidad de cronometraje y 2 mecanismos de arranque (preferiblemente). Las unidades de cronometraje se colocarán en cooperación con el comisario.
- Los corredores se enfrentarán a la vez
- El corredor con el tiempo de calificación más rápido tiene prioridad sobre su posición de partida (1 ó 2)
- El corredor se colocará en la línea de salida con un pie en el suelo.
- La carrera comienza tan pronto como el mecanismo de salida pone en marcha el cronómetro y se detiene cuando los corredores cruzan la línea de meta.
- El corredor que cruza la línea de meta con el 1er tiempo pasa a la siguiente vuelta
- Dependiendo de la configuración de la pista, este formato requiere 2 mangas por serie eliminatoria (a definir por el comisario).
- Manga 1: el corredor con la manga cronometrada más rápida comenzará en la línea izquierda, al mismo tiempo que el otro corredor comienza en la línea derecha. Los corredores van cara a cara y ambos marcan un tiempo. La diferencia en tiempo / penalización máxima es de 1.5

- segundos (por ejemplo, si un corredor cae),
- Manga 2: Los 2 corredores cambian de línea. Los corredores van cara a cara por segunda vez y ambos establecen un segundo tiempo.
 - La combinación de ambos tiempos (líneas derecha e izquierda) por corredor determina el tiempo total de los corredores.
 - El ganador de la manga es el corredor con el tiempo combinado más rápido y se clasifica para la siguiente ronda.

Ejemplo de trazado y distribución de cronometraje
(Texto modificado el 1.01.21)



4.6.013 Individual

La pista debe estar equipada de un dispositivo de cronometraje. Las unidades de cronometraje se colocarán en cooperación con el comisario.

- 2 corredores competirán entre sí, en una carrera separada exactamente en la misma pista.
- El corredor se colocará en la línea de salida con un pie en contacto con el suelo.
- El corredor con el tiempo de calificación más lento comienza siempre el primero en cada una de las eliminatorias hasta la final.
- Los corredores solo tienen 1 manga para fijar un tiempo.
- El corredor con el tiempo más rápido se clasifica para la siguiente ronda.
- Si un corredor no realiza una carrera completa, se calificará DNF sin posibilidad de continuar en carrera.

(Texto modificado el 1.01.21)

4.6.014 (artículo derogado el 1.01.21)

4.6.015 Orden de carrera

- Rondas femeninas seguidas de rondas masculinas con 32º corredores.
- Comenzando con rondas del 32º corredores.
- Ronda de 16 corredores, ronda de 8 corredores
- Semifinal
- "Small Final" femenina.
- "Small Final" masculina.
- Gran final femenina.
- Gran final masculino.

Ejemplo de cuadrícula de competición.

EVENT: _____
CLASS: _____

LOCATION: _____
DATE: _____

1st ROUND

Heat 401

1	
8	

1/4 FINALE

Heat 403

3	
6	

BIG FINALE

Heat 201

1/2 FINALS

Heat 201

1/2 FINALE

Heat 202

SMALL FINALE

Heat 101

Heat 402

4	
5	

Heat 404

2	
7	

1

EVENT: _____
CLASS: _____

LOCATION: _____
DATE: _____

1st ROUND

Heat 801

1	
16	

2ND ROUND

Heat 805

3	
14	

1/4 FINALE

Heat 401

1/4 FINALE

Heat 403

Heat 802

6	
11	

BIG FINALE

Heat 201

Heat 806

8	
9	

1/2 FINALS

Heat 201

1/2 FINALE

Heat 202

SMALL FINALE

Heat 101

Heat 803

5	
12	

Heat 807

7	
10	

Heat 402

Heat 404

Heat 804

4	
13	

Heat 808

2	
15	

1

EVENT: _____
CLASS: _____

LOCATION: _____
DATE: _____

1ST ROUND

Heat 1601

1	
32	

2ND ROUND

Heat 801

Heat 1602

9	
24	

1/4 FINALE

Heat 401

Heat 1603

16	
17	

Heat 802

BIG FINALE

Heat 201

1/2 FINALS

Heat 201

1/2 FINALE

Heat 202

Heat 1604

8	
25	

Heat 1605

5	
28	

Heat 803

SMALL FINALE

Heat 101

Heat 1606

13	
20	

Heat 402

Heat 1607

12	
21	

Heat 804

Heat 1608

4	
29	

1ST ROUND

Heat 1609

3	
30	

2ND ROUND

Heat 805

Heat 1610

11	
22	

1/4 FINALE

Heat 403

Heat 1611

15	
18	

Heat 806

Heat 1612

6	
27	

Heat 1613

7	
26	

Heat 807

Heat 1614

14	
19	

Heat 404

Heat 1615

10	
23	

Heat 808

Heat 1616

2	
31	

4.6.016 Sesión abierta

Se requiere un sistema de cronometraje de transponder y una pantalla para ejecutar este formato.

Sesión de calificación

- La pista está abierta por una duración predeterminada de sesión (la duración de la sesión se basa en el tiempo promedio de la vuelta, el recorrido y el número de corredores).
- Orden de salida de la primera carrera (en sesión) determinado por el número de placa.
- Los corredores pueden hacer tantas vueltas como quieran durante la sesión.
- Cuenta la vuelta más rápida de cada piloto.
- Tras la sesión abierta, los 32 corredores más rápidos avanzan a la sesión eliminatoria.
- Si hay 31 corredores o menos en la sesión abierta, los 16 más rápidos pasan a la sesión de eliminación.
- Si hay 15 corredores o menos en la sesión abierta, los 8 más rápidos pasan a la sesión de eliminación.
- Si hay 7 corredores o menos en la sesión abierta, los 4 más rápidos pasan a la sesión de eliminación.

Mangas eliminatorias

- La pista está abierta para una duración de sesión predeterminada durante la ronda eliminatoria (la duración de la sesión se basa en el promedio de vuelta y el recorrido).
 - Orden de salida de la primera carrera (en sesión) determinado por los resultados de la sesión de calificación. El clasificado más rápido comienza primero en cada ronda y sesión.
 - Top32: los 16 corredores más rápidos avanzan a la siguiente vuelta.
 - Top16: los 8 ciclistas más rápidos pasan a la siguiente vuelta.
 - Cuartos de final: los 4 corredores más rápidos avanzan a la semifinal.
 - Semifinal: los 2 corredores más rápidos en sus respectivas semifinales avanzan a la gran final: los 2 corredores más lentos en sus respectivas semifinales a la pequeña final o "Small final"
 - "Small final" o Final pequeña - 2 corredores, una carrera cada uno - el corredor más rápido termina tercero en la general.
 - Gran final - 2 corredores, una carrera cada uno - el corredor más rápido gana la general.
- (texto modificado el 1.01.21).

Capítulo VII. SNOW BIKE (Bicicleta de nieve)

(Capítulo incorporado el 1.01.19)

1. Definición

4.7.001 La bicicleta de nieve es una prueba de descenso en bicicleta de montaña sobre nieve.

Las pruebas serán consideradas como pruebas de clase 3. Los puntos UCI se otorgan en relación con el tiempo del corredor. Para garantizar que esta regla se aplique correctamente, solo se debe enviar un resultado combinado a la UCI.
(texto modificado el 1.01.22).

Categorías

4.7.002 Las pruebas de bicicleta de nieve están abiertas a todos los corredores de 17 años o más. Por lo tanto, todos los corredores entran en las categorías Elite masculino y Elite femenino.

Para la participación en pruebas en el calendario internacional, las categorías de los corredores están determinadas por la edad de los participantes que compiten, según lo definido por la diferencia entre el año de la prueba y el año de nacimiento del corredor.
(texto modificado el 1.01.22).

Inscripción

4.7.003 La inscripción en las pruebas es realizada por el organizador.

El número de corredores inscritos está regulado por el organizador.

Vestimenta y accesorios de protección

4.7.004 Los accesorios de protección que se recomiendan a todos los competidores de acuerdo con los artículos 4.3.012 y 4.3.013.

Formatos de pruebas y característica.

4.7.005 Las características y el formato de cada prueba se determinarán en la guía técnica de cada prueba.

Neumático

4.7.006 El día antes de la competición, el organizador proporcionará información y recomendaciones sobre los neumáticos que se utilizarán de acuerdo con las características de la nieve.

Capítulo VIII. E-MOUNTAIN BIKE

(Capítulo incorporado el 1.01.19)

(texto modificado el 11.02.20)

1. General

Pruebas

- 4.8.001** Una E-Mountain Bike es una bicicleta que funciona con dos fuentes de energía, la potencia del pedal humano y un motor eléctrico, que solo proporciona asistencia cuando el ciclista pedalea. Solo las bicicletas tipo "Pedelec" están autorizadas durante las pruebas UCI.

Una prueba de E-mountain bike debe organizarse de acuerdo con los siguientes estándares:

- Motor teniendo una potencia nominal continua máxima de 250 vatios máximo.
- Asistencia del motor hasta 25km / h.
- Sólo asistencia de pedaleo, aunque se permite una asistencia de puesta en marcha que no supere los 6 km / h sin pedalear.

(Texto modificado el 11.02.20)

Categoría de edad

- 4.8.002** Salvo que se indique lo contrario en el Reglamento UCI para pruebas o series específicas, las pruebas de E Mountain Bike están abiertas a todos los ciclistas mayores de 19 años e incluyen las categorías Master. No se deben enviar resultados por separado para las categorías Sub 23, Elite o Masters.

(Texto modificado el 1.01.23)

Formatos de pruebas y característica.

- 4.8.003** Todas las pruebas de E-Mountain Bike están organizadas solo para los formatos de Cross country o Enduro y se consideran pruebas de clase 3. No habrá puntos UCI para las pruebas de E-Mountain Bike.

Las especificaciones de las bicicletas y los procedimientos de verificación, así como las características y el formato de cada prueba se determinarán en la guía técnica de cada prueba. La guía técnica actúa como referencia reglamentaria para cada prueba específica.

(Texto modificado el 11.02.20)

Inscripción

- 4.8.004** El procedimiento para las inscripciones de los corredores serán generados por la persona designada por la UCI para la prueba E-Mountain Bike.

(Texto modificado el 1.01.23)

Batería

- 4.8.005** Los corredores solo pueden utilizar la batería situada en la bicicleta y no puede llevar una batería de repuesto durante la competición.

CAPÍTULO IX. SERIE MUNDIAL UCI MOUNTAIN BIKE

(Capítulo revisado el 1.01.23)

1. Generalidades

4.9.001 La Serie Mundial Mountain Bike UCI es propiedad exclusiva de la UCI,

La Serie Mundial de Mountain Bike UCI se componen de la Copa del Mundo UCI en los formatos de carrera:

- Cross-country (ver Capítulo X);
- Descenso (ver Capítulo XI);
- Maratón (ver Capítulo XII);
- Enduro (ver Capítulo XIII).

Las Copas del Mundo UCI de cada uno de los formatos de carrera mencionados anteriormente son propiedad exclusiva de la UCI

4.9.002 Cada año, la UCI designa las carreras, los tipos de pruebas y las categorías de los corredores para cada Copa del Mundo UCI que forma parte de las Series Mundiales Mountain Bike CI.

Registro

4.9.003 Todos los corredores deben registrarse utilizando el sistema de registro en línea de la UCI. Los UCI ELITE MTB TEAMS y UCI MTB TEAMS inscriben a sus corredores. Las federaciones nacionales registran a los demás corredores que califican según las disposiciones sobre participación.

En el sitio web de la UCI se publica una tabla que muestra las fechas de apertura y cierre de las inscripciones.

4.9.004 Todos los corredores o sus directores de equipo deben asistir a la confirmación de los corredores presentando las licencias de los corredores y recogiendo los números de carrera dentro de los plazos indicados en el programa oficial publicado en el sitio web dedicado a las Series Mundiales UCI. Se considerará que los corredores que no estén confirmados antes de la fecha límite indicada no han completado el procedimiento de registro y no podrán competir en el evento.

4.9.005 Las inscripciones tardías de EQUIPOS UCI ELITE MTB, EQUIPOS UCI MTB, federaciones nacionales y corredores se rechazan a menos que se cumplan las disposiciones de participación y se pague una multa de 300 EUR.

Las inscripciones tardías son inscripciones gestionadas después de la fecha límite de registro en línea y antes de la fecha límite de confirmación de los ciclistas. Pasado el plazo de confirmación de los ciclistas, no se consideran más inscripciones tardías.

Conferencia de prensa

4.9.006 A petición del organizador, los tres mejores corredores de la prueba y el líder de la clasificación mundial deberán asistir a la rueda de prensa.

Maillot de líder

4.9.007 El maillot de líder es obligatorio para el corredor que lidera una clasificación de la Copa del Mundo UCI.

4.9.008 Los colores y el diseño de los maillots de líderes se comunicarán a los corredores en cuestión una vez aprobados por la UCI.

CAPÍTULO X. COPA DEL MUNDO UCI CROSS-COUNTRY

(Capítulo revisado el 1.01.23)

1. Generalidades

Participación

4.10.001 Las pruebas de la Copa del Mundo de Cross-country UCI (XCO y XCC) están abiertas a corredores correspondientes a las siguientes categorías y criterios:

Categoría	Uno de los criterios enunciados abajo deberá cumplirse
XCO - hombres élite (23 años y más)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que hayan obtenido como mínimo 60 puntos UCI en el ranking XCO UCI de referencia.(*) 2. Las federaciones nacionales podrán inscribir un máximo de 6 corredores suplementarios por categoría. Estos corredores deberán llevar la vestimenta de la selección.
XCO - féminas élite (23 años y más)	
XCO - hombres sub-23 (de 19 a 22 años)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que hayan obtenido como mínimo 80 puntos UCI en el ranking XCO UCI de referencia (*) 2. Las federaciones nacionales podrán inscribir un máximo de 6 corredores suplementarios por categoría. Estos corredores deberán llevar la vestimenta de la selección. 3. La federación nacional del país organizador podrá inscribir un equipo B suplementario con un máximo de 6 corredores (deberán llevar el equipamiento de la selección). 4. Corredores pertenecientes a un EQUIPO UCI MTB ELITE o un EQUIPO UCI MTB
XCO - féminas sub-23 (de 19 a 22 años)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que hayan obtenido como mínimo 20 puntos UCI en el ranking XCO UCI de referencia.(*) 2. Las federaciones nacionales podrán inscribir un máximo de 6 corredores suplementarios por categoría. Estos corredores deberán llevar la vestimenta de la selección. 3. La federación nacional del país organizador podrá inscribir un equipo B suplementario con un máximo de 6 corredores (deberán llevar el equipamiento de la selección). 4. Corredores pertenecientes a un EQUIPO UCI MTB ELITE o un EQUIPO UCI MTB
XCC - hombres élite (mayores 23 años)	<p>Un máximo de 40 corredores por género ya inscritos y confirmados para la prueba XCO que tendrá lugar durante el mismo fin de semana podrán participar la prueba XCC. Los corredores serán seleccionados según el artículo 4.10.0003 para llegar a un total de 40 corredores por género. No es necesario inscribirse en línea para la prueba XCC.</p> <p>Se debe utilizar la misma bicicleta para el XCC y el XCO. Para el XCC, el ancho mínimo del neumático debe ser de 45 mm</p>
XCC - féminas (mayores 23 años)	
XCC - hombres sub23 (de 19 a 22 años)	
XCC - féminas sub23 (de 19 a 22 años)	

(*) La fecha del ranking de referencia será fijada y comunicada por la UCI para cada prueba de la copa del mundo UCI en la website de la UCI.

La inscripción de corredores sólo puede ser realizada por un EQUIPO UCI ELITE MTB, un EQUIPO UCI MTB o una federación nacional.

Si un corredor que confirmó su participación en la prueba de XCC no toma la salida, no se le permitirá tomar la salida de la prueba de XCO en la misma prueba de la copa del mundo a menos que el corredor haya sido declarado incapaz de tomar la salida de la prueba de XCC por parte del organizador, director médico o el médico del equipo.

4.10.002 Los corredores deberán llevar su placa de manillar durante los entrenamientos, así como su dorsal durante la prueba.

El entrenador de un equipo nacional de un EQUIPO UCI ELITE MTB o de un EQUIPO UCI MTB, que desee realizar el reconocimiento del recorrido deberá solicitar un número de manillar. El entrenador también debe tener una licencia y usar un casco.

4.10.003 El orden de salida será fijado como sigue:

- A. XCC - Hombres elite y féminas elite, XCC hombres sub23 y féminas sub23
1. los primeros 16 corredores de la clasificación de la copa del mundo XCO publicada (no aplicable a la primera prueba de la copa del mundo de la temporada).
 2. según la última clasificación individual XCO UCI publicada.

Los corredores que han obtenido el estatus de lesionado serán colocados en el orden de salida de acuerdo con el artículo 4.10.011.

Las corredoras reconocidas como embarazadas serán colocadas en el orden de salida de acuerdo con el artículo 4.10.012.

- B. XCO - Hombre élite y fémina élite:
1. corredores clasificados entre los 24 primeros del resultado del XCC, de la misma manga de la Copa del Mundo UCI.
 2. el puesto 25 al 32 se asignará según la última clasificación individual UCI XCO publicada.
 3. los puestos 33.º a 40.º del orden de salida se asignarán a los corredores clasificados en las clasificaciones siguientes, salvo que, de acuerdo con los puntos 1.º y 2.º aparezcan entre los puestos 1 a 32:
 - top 10 del ranking individual de ciclocross UCI
 - top 20 del ranking mundial individual de ruta UCI

Las plazas del 33 al 40 se asignarán en función de la clasificación de cada corredor, cualquiera que sea la clasificación, sin tener en cuenta las disciplinas a las que se refiere estas clasificaciones. clasificación mundial UCI de ciclocross o clasificación mundial UCI de ruta. Si dos o tres corredores tienen la misma clasificación, se clasificarán por sorteo.

4. según la última clasificación individual XCO UCI publicada
5. corredores no clasificados: por sorteo

Los corredores que han obtenido el estatus de lesionado serán colocados en el orden de salida de conformidad con el artículo 4.10.011.

Las corredoras reconocidas como embarazadas serán colocadas en el orden de salida de acuerdo con el artículo 4.10.012.

- C. XCO - Hombre sub23 y féminas sub23:
1. corredores clasificados entre los 24 primeros del resultado XCC de la misma Copa del Mundo UCI.
 2. según la última clasificación individual XCO UCI publicada.
 3. corredores no clasificados: sorteo

Los corredores que han obtenido el estatus de lesionado serán colocados en el orden de salida de conformidad con el artículo 4.10.011.

Las corredoras reconocidas como embarazadas serán colocadas en el orden de salida de acuerdo con el artículo 4.10.012.

A los equipos y federaciones nacionales que se hayan inscrito tarde, pero cuya inscripción es aceptada por la UCI, se les asignará el siguiente dorsal disponible, con la excepción de los 16 primeros corredores (hombres élite, féminas élite, hombres sub-23, féminas sub-23) de la clasificación más reciente de copa del mundo, para los cuales el dorsal estará reservado (no aplicable para la primera prueba de copa del mundo de la temporada). Sin embargo, serán llamados a la línea de salida según el orden especificado anteriormente en este artículo.
(texto modificado el 1.01.24)

4.10.004 En cross-country formato olímpico (XCO) y en cross-country en pista corta (XCC), cualquier corredor que vaya un 80% más lento que el tiempo de la primera vuelta del líder de la prueba será retirado del recorrido. Deberá abandonar el recorrido al final de su vuelta, en la zona prevista a este efecto (denominada zona 80%), salvo cuando el líder esté en su última vuelta.

4.10.005 Los corredores doblados deberán terminar la vuelta donde han sido alcanzados, abandonando la prueba por la zona denominada del 80%.

4.10.006 Los corredores retirados del recorrido, en virtud del artículo 4.10.005, y los corredores doblados, serán clasificados en la lista de resultados en función del orden en el cual han sido retirados del recorrido. Su nombre irá acompañado del número de vueltas de retraso acumuladas.

Ceremonia protocolaria

4.10.007 La ceremonia protocolaria tendrá lugar inmediatamente después de cada prueba. Los corredores que se presenten a la ceremonia más de 5 minutos después de haber finalizado su prueba serán multados.

Deberán presentarse a la ceremonia los siguientes corredores:

- los 5 primeros corredores de las pruebas XCO élite.
- Los 3 primeros corredores de las pruebas XCC élite
- el líder de la copa del mundo élite después de la prueba en cuestión (XCO, XCC).
- los 3 primeros corredores de la prueba sub23 XCO, XCC).
- el líder de la clasificación de la copa del mundo sub23 después de la prueba en cuestión (XCO, XCC)
- el primer equipo de la clasificación por equipos al final de la prueba en cuestión (especificado en el artículo 4.10.009).
- el equipo del día.

N.B: Estará prohibido subir bicicletas al pódium. No obstante, se habilitará una zona frente al pódium para exhibir la bicicleta del vencedor durante la ceremonia protocolaria.

Clasificaciones de la copa del mundo UCI

4.10.008 La clasificación de la copa del mundo se establecerá en base a los puntos ganados por cada corredor, según la tabla del artículo 4.10.010.

En aras de la claridad, las clasificaciones de la copa del mundo cross-country se elaboran sumando los puntos anotados en las pruebas de XCO y XCC.

Los corredores ex aequo serán desempatarados por el mayor número de 1ª plazas, 2ª plazas, etc., (el total de puntos en la clasificación de la copa del mundo de la manga en cuestión) considerándose únicamente las plazas que atribuyen puntos para la copa del mundo. Si persiste el ex aequo, los puntos conseguidos en la última prueba los desempatará.

En caso de igualdad de puntos en descenso después de la manga de clasificación y la final, los corredores serán desempatarados por el resultado de la final.
(Texto modificado el 1.07.12; 1.11.13; 4.04.14; 1.01.18)

4.10.009 Se elabora una clasificación por equipos para cada prueba de cross-country y descenso. Solo los corredores inscritos en un EQUIPO UCI ELITE MTB o EQUIPO UCI MTB pueden obtener puntos para su equipo de acuerdo con la tabla de posición de equipos del artículo 4.10.010.

Para cross-country, se elabora una clasificación por equipo élite masculina y una clasificación por equipo élite femenina. La clasificación del equipo se elabora sumando el total de puntos (XCC y XCO) de los 3 mejores corredores de cada equipo. Los equipos con solo uno o dos corredores que obtienen puntos también se incluyen en la clasificación del equipo. En caso de igualdad de puntos, el orden lo determina el mejor corredor clasificado dentro del top 30 de la prueba XCO. En caso de un nuevo empate, el orden lo determina el mejor clasificado dentro del top 30 de la prueba XCC.

Después de cada manga de Copa del Mundo UCI, la clasificación por equipos se establecerá por la suma de los puntos adquiridos en la clasificación por equipos de cada prueba. En caso de igualdad, el mayor número de primeros puestos, segundos puestos, etc., será determinante. De persistir el empate, el orden se determinará por la clasificación de la prueba de la copa del mundo más reciente

Los corredores pertenecientes al primer equipo de la clasificación por equipos recibirán una placa de manillar de líder, debiéndola llevar en la copa del mundo.

Baremo de puntos

4.10.010 A. Pruebas cross-country olímpico (XCO) y cross-country Short Track (XCC)

Puesto	XCO élite	XCO sub-23	XCC élite	XCC élite (puntos atribuido a la clasificación XCO)	XCC Sub23	XCC sub23 (puntos atribuido a la clasificación XCO)
1	250	125	250	80	125	40
2	200	100	200	65	100	30
3	160	80	160	50	80	25
4	150	75	150	40	75	20
5	140	70	140	38	70	19
6	130	65	130	37	65	18
7	120	60	120	36	60	17
8	110	55	110	35	55	16
9	100	52	100	34	52	15
10	95	51	95	33	51	14
11	90	0	90	32	50	13
12	85	49	85	31	49	12
13	80	48	80	30	48	11
14	78	47	78	29	47	10
15	76	46	76	28	46	9
16	74	45	74	27	45	8
17	72	44	72	26	44	7
18	70	43	70	25	43	6
19	68	42	68	24	42	5
20	66	41	66	23	41	4
21	64	40	64	22	40	
22	62	39	62	21	39	
23	60	38	60	20	38	
24	58	37	58	19	37	
25	56	36	56	18	36	
26	54	35	54	17	35	
27	52	34	52	16	34	
28	50	33	50	15	33	
29	48	32	48	14	32	
30	46	31	46	13	31	
31	44	30	44	12	30	
32	42	29	42	11	29	
33	40	28	40	10	28	
34	38	27	38	9	27	
35	36	26	36	8	26	
36	34	25	34	7	25	
37	32	24	32	6	24	
38	30	23	30	5	23	
39	29	22	29	4	22	
40	28	21	28	3	21	
41	27	20				
42	26	19				
43	25	18				
44	24	17				
45	23	16				
46	22	15				
47	21	14				
48	20	13				
49	19	12				
50	18	11				
51	17	10				
52	16	9				
53	15	8				
54	14	7				

55	13	6				
56	12	5				
57	11	4				
58	10	3				
59	9	2				
60	8	1				

B. Clasificación por equipos

CROSS COUNTRY OLÍMPICO (XCO)		CROSS-COUNTRY SHORT TRACK (XCC)
Puesto	Mujeres y Hombres élite	Mujeres y Hombres élite
1	80	40
2	75	39
3	72	38
4	70	37
5	68	36
6	66	35
7	64	34
8	62	33
9	60	32
10	58	31
11	56	30
12	54	29
13	52	28
14	50	27
15	48	26
16	46	25
17	44	24
18	43	23
19	42	22
20	41	21
21	40	20
22	39	19
23	38	18
24	37	17
25	36	16
26	35	15
27	34	14
28	33	13
29	32	12
30	31	11
31	30	10
32	29	9
33	28	8
34	27	7
35	26	6
36	25	5
37	24	4
38	23	3
39	22	2
40	21	1
41	20	
42	19	
43	18	
44	17	
45	16	
46	15	
47	14	

48	13	
49	12	
50	11	
51	10	
52	9	
53	8	
54	7	
55	6	
56	5	
57	4	
58	3	
59	2	
60	1	

Estatuto de lesionado

4.10.011 Si debido a una lesión un corredor participó en menos de tres pruebas de la Copa del Mundo UCI en una temporada, la federación nacional y el equipo pueden solicitar a la UCI el reconocimiento del estado de lesión. Se debe recibir una solicitud por escrito a la UCI a más tardar el 30 de octubre de la temporada interrumpida.

Un corredor en estado de lesión se integrará en la clasificación que se utiliza para determinar la lista de salida, con el número de puntos determinado de acuerdo con el siguiente cálculo: el promedio de puntos ganados por prueba en la que participó el corredor multiplicado por el número de pruebas de la temporada de la Copa del Mundo UCI durante la cual el ciclista estuvo ausente debido a una lesión.

Dicho beneficio se limitará a la primera prueba de la Copa del Mundo UCI en la que participe el corredor durante la temporada siguiente.

Esto se aplica para el orden de salida XCO según el artículo 4.10.003.
(texto modificado el 1.01.24)

Estado de embarazo

4.10.012 Si, debido a su embarazo, una corredora participó en menos de tres pruebas de la Copa del Mundo UCI en una temporada, la federación nacional y el equipo podrán solicitar a la UCI el reconocimiento del estado de embarazo. La solicitud debe recibirse por escrito en la UCI a más tardar el 31 de diciembre de la temporada interrumpida.

Una corredora en estado de embarazo será integrada en el ranking que se utiliza para determinar la lista de salida, con el número de puntos determinado según el siguiente cálculo: el promedio de puntos obtenidos por ronda en la que participó la corredora multiplicado por el número de rondas de la temporada de la Copa del Mundo UCI durante la cual la corredora estuvo ausente por embarazo.

Dicho beneficio se limitará a la primera prueba de la Copa del Mundo UCI en la que participe la corredora durante la temporada siguiente.
(texto incorporado el 1.01.24)

CAPÍTULO XI. COPA DEL MUNDO UCI DESCENSO

(Capítulo revisado el 1.01.23)

Participación

4.11.001 Las pruebas de la Copa del Mundo UCI Descenso están abiertas a corredores correspondientes a las siguientes categorías y criterios:

Categoría	Uno de los criterios enunciados abajo deberá cumplirse
DHI - hombres élite (19 años y más)	1. Que hayan obtenido como mínimo 40 puntos en el ranking DHI UCI de referencia. (*). 2. Las federaciones nacionales podrán inscribir un máximo de 3 corredores suplementarios por categoría. Estos corredores deberán llevar la vestimenta de la selección
DHI - féminas élite (19 años y más)	3. Corredores pertenecientes a un EQUIPO UCI MTB ELITE o un EQUIPO UCI MTB
DHI -hombres junior (edades 17 y 18 años)	1. Cada federación nacional podrá inscribir un máximo de 6 corredores por categoría (deberán llevar el equipamiento de la selección). 2. La federación nacional del país organizador podrá inscribir un equipo B suplementario con un máximo de 6 corredores (deberán llevar el equipamiento de la selección).
DHI -féminas junior (edades 17 y 18 años)	3. Corredores pertenecientes a un EQUIPO UCI MTB ELITE o un EQUIPO UCI MTB.

(*) La fecha del ranking de referencia será fijada y comunicada por la UCI para cada prueba de la copa del mundo UCI en la website de la UCI.

La inscripción de los corredores solo puede ser realizada por un EQUIPO UCI MTB ELITE un EQUIPO UCI MTB o una federación nacional.

Asignación de números

4.11.002 La asignación de números de dorsal será determinada por la persona designada por la UCI. Los números de dorsal de toda la temporada se asignarán a los 10 mejores hombres élite y a las 5 mejores mujeres élite de la clasificación final de la Copa del Mundo UCI de la temporada anterior.

4.11.003 Los corredores deberán llevar su placa de manillar durante los entrenamientos.

4.11.004 El orden de salida para la manga de calificación es como sigue:

A. Hombres élite, féminas élite:

- los primeros 60 hombres y 15 féminas según el último ranking de Copa del Mundo UCI publicado (para la primera prueba, según el ranking final del año anterior), saliendo en orden inverso.
- según el último ranking publicado DHI UCI.
- corredores sin ranking: por sorteo.

Los corredores que han obtenido el estatus de lesionado serán colocados en el orden de salida de conformidad con el artículo 4.11.021.

Las corredoras reconocidas como embarazadas serán colocadas en el orden de salida de acuerdo con el artículo 4.11.022.

B. Hombres junior, féminas junior:

- los primeros 10 corredores hombres junior y las 3 primeras féminas junior según el último ranking de copa del mundo publicado (no aplicable para la primera prueba copa del mundo UCI de la temporada), saliendo en orden inverso.
- según el último ranking individual publicado DHI UCI.
- corredores sin ranking: por sorteo.

Los corredores que han obtenido el estatus de lesionado se integran en el orden de salida de conformidad con el artículo 4.11.021.

A aquellos corredores que presentaron una inscripción tardía, aprobada por la UCI, se les asignará los siguientes números más altos disponibles, a excepción de los corredores clasificados dentro de los 60 mejores hombres élite, 15 féminas élite, 10 hombres junior y las 3 primeras féminas junior de la última clasificación de la Copa del Mundo UCI, para quien los números de carrera estarán reservados, además de los números de dorsal de toda la temporada que están reservados. serán

llamados a la línea de salida en el orden especificado anteriormente en este artículo.
(texto modificado el 1.01.24)

- 4.11.005** Un sistema de transporte, que permita trasladar a 150 corredores a la hora hasta la línea de salida, deberá preverse en todas las sedes de la copa del mundo. Todas las cargas y descargas de las bicicletas por este sistema de transporte deberán ser efectuadas por el personal de organización.

Entrenamientos

- 4.11.006** El organizador debe asegurarse de configurar el siguiente programa de entrenamiento mínimo.

Tres días antes de la final, un reconocimiento del recorrido a pie deberá estar previsto para los corredores. El recorrido deberá estar completamente señalado y acordonado. No se permiten bicicletas durante el reconocimiento del recorrido a pie.

Un día antes de la final, se organizará una sesión de entrenamiento.

Un periodo de entrenamiento reservado sólo para los corredores calificados para la final deberá estar previsto el día de la final. Este periodo de entrenamiento deberá durar al menos 30 minutos.
(Texto modificado el 5.05.23; 1.01.24)

- 4.11.007** Los corredores deberán completar 2 rondas de entrenamiento antes de participar en la ronda calificación.

- 4.11.008** Los corredores que entrenen por el circuito, fuera de los periodos de entrenamiento, son descalificados de la prueba.

El sistema de transporte será cerrado 15 minutos antes del fin de los entrenamientos. El organizador deberá aportar un corredor de cierre, con el fin de despejar el recorrido entre las sesiones de entrenamiento bajo las instrucciones del presidente del colegio de comisarios.

- 4.11.009** Se deben designar dos personas y deben estar listos para abrir el recorrido según las indicaciones del presidente del colegio de comisarios, antes de la manga de calificación y finales. Las bicicletas de los precursores deberán estar provistas de una placa de manillar con las letras A y B.

El corredor de cierre, artículo 4.11.008, deberá llevar una placa de manillar con la letra C.

Los precursores deberán tener al menos 17 años, ser titulares de una licencia UCI y estar correctamente asegurados.

Competiciones

- 4.11.010** La competición de descenso deberá incluir como mínimo una manga clasificatoria y una final.

Los 25 mejores juniors masculinos y las 10 mejores juniors femeninas de la ronda clasificatoria se clasifican para la final.

Los 60 mejores hombres élite y las 15 mejores mujeres élite de la ronda de clasificación se clasifican para la semifinal.

Los 30 mejores hombres élite y las 10 mejores mujeres élite de las semifinales se clasifican para la final.

Si la final no puede celebrarse debido a circunstancias imprevistas, la última ronda de clasificación que se lleve a cabo, incluida la semifinal, según sea el caso, determina el resultado final.

- 4.11.011** La zona de salida estará preparada a lo especificado en el artículo 4.3.009. Además, cerca de la zona de salida se deberá instalar una zona cubierta para el calentamiento.

Detalles de la zona de salida estarán indicados en la guía de organizadores de Copa del Mundo UCI.

- 4.11.012** Las salidas de la manga de clasificación serán dadas en intervalos de al menos 30 segundos. Los intervalos de tiempo entre corredores podrán ser sólo modificados por el presidente del colegio de comisarios, previa consulta con la persona designada por la UCI.

- 4.11.013** En las rondas clasificatorias, semifinales y finales, los corredores reciben puntos para la clasificación de la Copa del Mundo UCI según la escala en el artículo 4.11.020. Sin embargo, en la prueba final de la temporada de la Copa del Mundo UCI, no se otorgarán puntos en la clasificación para las rondas de clasificación o semifinales. La clasificación y los puntos UCI se otorgarán a los corredores

en función de su posición en la final únicamente, según la escala de puntos del artículo 4.11.020. Se otorgarán puntos UCI a las rondas clasificatorias y finales.

No se otorgan puntos de la Copa del Mundo UCI durante las rondas clasificatorias junior.

4.11.014 Los corredores protegidos para la semifinal son:

1. Los corredores con números de dorsal para la temporada (es decir, las 5 primeras mujeres élite y los 10 primeros hombres élite en la clasificación final de la Copa del mundo de la temporada anterior.
2. Los mejores corredores de la clasificación actual de la Copa del Mundo UCI, que no están incluidos en el punto 1 anterior, hasta alcanzar un total de 10 élite femenino y 20 élite
3. Si alguno de los ciclistas descritos en los puntos 1 y 2 anteriores no confirma su participación en una prueba, no será reemplazado.

Los corredores protegidos para la final son:

1. Corredores clasificados entre los 3 mejores élite femeninos y los 3 mejores élite masculinos de la clasificación final de la Copa del Mundo UCI de la temporada anterior.
2. Los corredores mejor clasificados de la clasificación actual de la Copa del Mundo UCI, que no están incluidos en el punto 1 anterior, hasta alcanzar un total de 5 mujeres élite y 10 hombres élite
3. Si alguno de los ciclistas descritos en los puntos 1 y 2 anteriores no confirma su participación en una prueba, no será reemplazado.
4. Los 3 primeros junior masculinos y las 3 primeras junior femeninas de la clasificación actual de la copa del mundo. En la primera prueba de la copa del mundo de la temporada no habrá corredores junior protegidos.
3. Si un corredor se anuncia como retirado, ya no es elegible como corredor protegido. El anuncio del estado de retirado se hará por escrito a la UCI antes 31 de diciembre del año anterior.

Para la primera prueba de la Copa del Mundo de la temporada, las 10 primeras mujeres elite y los 20 primeros hombres élite en la clasificación final de la Copa del Mundo UCI están "protegidas" para la semifinal..

Deberán tomar la salida de la manga de calificación, pero pasarán automáticamente a la semifinal en cualquier caso. Si el tiempo realizado por los corredores protegidos no figuran entre los 15 mejores tiempos de las féminas élite y 60 mejores tiempos de hombres élite, éstos podrán tomar parte en la semifinal añadiéndose a las 15 féminas élite y a los 60 hombres élite ya clasificados.

Para la primera ronda de la temporada de la Copa del Mundo UCI, las 5 mejores mujeres élite y los 10 mejores hombres élite de la clasificación final de la Copa del Mundo UCI de la temporada anterior están "protegidas" para la final.

Deben comenzar en la ronda de semifinales, pero califican automáticamente para la final en cualquier caso. Si los tiempos de los corredores protegidos no se encuentran entre los 10 mejores tiempos para mujeres élite o los 30 mejores tiempos para hombres élite, se les permitirá participar en la final además de los 10 mujeres élite y los 30 hombres élite ya clasificados.
(Texto modificado el 5.05.23)

4.11.015 El orden de las salidas de la semifinal, si corresponde, y la final se determinará en función del resultado inverso de la última manga de calificación (el corredor más rápido saldrá el último) salvo para los corredores protegidos (definidos en el artículo 4.11.014), los 5 hombres élite más rápidos, los 5 hombres junior, las 2 mujeres élite y las 2 mujeres junior más rápidas no protegidos que saldrán en el último grupo en función del último resultado inverso de la manga de clasificación.
(Texto modificado el 1.01.24)

4.11.016 Los corredores en la semifinal, en su caso, y de la final tomarán la salida a intervalos de al menos 1 minuto. Los últimos 10 corredores deben tomar la salida a intervalos de al menos 2 minutos. Los intervalos entre los corredores solo pueden ser modificados por el presidente del colegio de comisarios previa consulta con la persona designada por la UCI.

Ceremonia protocolaria

4.11.017 La ceremonia protocolaria tendrá lugar inmediatamente después de cada prueba. Los corredores

que se presenten a la ceremonia más de 5 minutos después de haber finalizado su prueba serán multados.

Deberán presentarse a la ceremonia los siguientes corredores:

- los 5 primeros corredores de las pruebas élite.
- el líder de la clasificación de la Copa del Mundo élite después de la prueba en cuestión.
- los 3 primeros corredores de la prueba junior
- el líder de la clasificación de la Copa del Mundo junior después de la prueba en cuestión
- el primer equipo de la clasificación por equipos al final de la prueba en cuestión (especificado en el artículo 4.11.020).
- el equipo del día.

Estará prohibido subir bicicletas al pódium. No obstante, se habilitará una zona frente al pódium para exhibir la bicicleta del vencedor durante la ceremonia protocolaria.

Clasificaciones de la Copa del Mundo UCI

4.11.018 La clasificación de la copa del mundo se establecerá en base a los puntos ganados por cada corredor, según la tabla del artículo 4.11.020.

Los corredores ex aequo serán desempatados por el mayor número de 1ª plazas, 2ª plazas, etc., (el total de puntos en la clasificación de la Copa del Mundo de la manga en cuestión) considerándose únicamente las plazas que atribuyen puntos para la copa del mundo. Si persiste el ex aequo, los puntos conseguidos en la última prueba los desempatará.

En caso de igualdad de puntos en descenso después de la manga de calificación y la final, los corredores serán desempatados por el resultado de la final.

4.11.019 Se elabora una clasificación por equipos para cada prueba de la Copa del Mundo de descenso. Solo los corredores inscritos en un EQUIPO UCI ELITE MTB o EQUIPO UCI MTB pueden obtener puntos para su equipo de acuerdo con la tabla de posición de equipos del artículo 4.11.020.

Para el descenso, se elabora una clasificación por equipos mixtos, sumando las 3 mejores puntuaciones de cada equipo, sin distinguir entre élite masculino, junior masculino, élite femenino y junior femenino.. Solo se tienen en cuenta los resultados de las finales. Los equipos con solo uno o dos corredores que obtienen puntos también se incluyen en la clasificación del equipo. En caso de igualdad de puntos, el orden lo determina el mejor corredor clasificado. En caso de un nuevo empate, se establecerá el siguiente orden para decidir entre: mejor corredor élite masculino, mejor corredora élite femenino, mejor corredor junior masculino, mejor corredor junior femenino.

Después de cada manga de Copa del Mundo UCI, la clasificación por equipos se establecerá por la suma de los puntos adquiridos en la clasificación por equipos de cada prueba. En caso de igualdad, el mayor número de primeros puestos, segundos puestos, etc., será determinante. De persistir el empate, el orden se determinará por la clasificación de la prueba de la copa del mundo más reciente

Los corredores pertenecientes al primer equipo de la clasificación por equipos recibirán una placa amarilla de manillar, que deben llevarla puesta en la copa del mundo.

Baremo de puntos

4.11.020 A. Descenso hombres y féminas élite

NOTA: De acuerdo con el artículo 4.11.013, en la última prueba de la temporada de la Copa del Mundo UCI, no se otorgará ningún punto para las mangas de clasificación y semifinal.

Puesto	Hombres élite Calificación	Hombres élite semifinal	Hombres élite final	Féminas élite Calificación	Féminas élite semifinal	Féminas élite final
1	50	100	250	50	100	250
2	40	80	210	40	80	210
3	30	70	180	30	70	180
4	25	65	160	25	60	150
5	22	60	140	20	50	120
6	20	58	125	16	40	90
7	18	56	110	14	35	80
8	17	54	95	12	30	70
9	16	52	80	10	25	60
10	15	50	75	5	20	50

11	14	49	71		18	50*
12	13	48	68		16	
13	12	47	65		14	
14	11	46	63		12	
15	10	45	60		10	
16	9	44	58		10*	
17	8	43	56			
18	7	42	54			
19	6	41	52			
20	5	40	50			
21		39	48			
22		38	46			
23		37	44			
24		36	42			
25		25	40			
26		34	38			
27		33	36			
28		32	34			
29		31	32			
30		30	30			
31		29	30*			
32		28				
33		27				
34		26				
35		25				
36		24				
37		23				
38		22				
39		21				
40		20				
41		19				
42		18				
43		17				
44		16				
45		15				
46		14				
47		13				
48		12				
49		11				
50		10				
51		5				
52		5				
53		5				
54		5				
55		5				
56		5				
57		5				
58		5				
59		5				
60		5				
		5*				

* número de puntos para cada corredor clasificado

B. Descenso hombres y féminas júnior (sólo finales)

Puesto	Hombres júnior	Féminas júnior	Puesto	Hombres júnior	Féminas júnior
1	60	60	14	14	
2	50	50	15	12	
3	45	45	16	10	
4	40	40	17	9	
5	35	35	18	8	
6	30	30	19	7	
7	28	25	20	6	
8	26	15	21	5	
9	24	10	22	4	
10	22	5	23	3	
11	20	5*	24	2	
12	18		25	1	
13	16			1*	

* número de puntos para cada corredor clasificado

C. Clasificación por equipos

Puesto	Hombres élite	Féminas élite	Hombres júnior	Féminas junior
1	40	40	20	6
2	35	30	15	4
3	32	20	10	2
4	30	15	8	
5	28	10	6	
6	26	8	5	
7	24	6	4	
8	23	4	3	
9	22	2	2	
10	21	1	1	
11	20			
12	19			
13	18			
14	17			
15	16			
16	15			
17	14			
18	13			
19	12			
20	11			
21	10			
22	9			
23	8			
24	7			
25	6			
26	5			
27	4			
28	3			
29	2			
30	1			

(Texto modificado el 5.05.23; 1.01.24)

Estatuto de lesionado

4.11.021 Si debido a una lesión un corredor participó en menos de tres pruebas de la Copa del Mundo UCI en una temporada, la federación nacional y el equipo pueden solicitar a la UCI el reconocimiento del estado de lesión. Se debe recibir una solicitud por escrito a la UCI a más tardar el 30 de octubre de la temporada interrumpida.

Un corredor en estado de lesión se integrará en la clasificación que se utiliza para determinar la lista

de salida, con el número de puntos determinado de acuerdo con el siguiente cálculo: el promedio de puntos ganados por prueba en la que participó el corredor multiplicado por el número de pruebas de la temporada de la Copa del Mundo UCI durante la cual el ciclista estuvo ausente debido a una lesión.

Dicho beneficio se limitará a la primera prueba de la Copa del Mundo UCI en la que participe el corredor durante la temporada siguiente.

Esto se aplica para el orden de salida DHI según los artículos 4.11.004 y 4.11.006.
(texto modificado el 1.01.24)

Estado de embarazo

4.11.022 Si, debido a su embarazo, una corredora participó en menos de tres pruebas de la Copa del Mundo UCI en una temporada, la federación nacional y el equipo podrán solicitar a la UCI el reconocimiento del estado de embarazo. La solicitud debe recibirse por escrito en la UCI a más tardar el 31 de diciembre de la temporada interrumpida.

Una corredora en estado de embarazo será integrada en el ranking que se utiliza para determinar la lista de salida, con el número de puntos determinado según el siguiente cálculo: el promedio de puntos obtenidos por ronda en la que participó la corredora multiplicado por el número de rondas de la temporada de la Copa del Mundo UCI durante la cual la corredora estuvo ausente por embarazo.

Dicho beneficio se limitará a la primera prueba de la Copa del Mundo UCI en la que participe la corredora durante la temporada siguiente.
(texto incorporado el 1.01.24)

CAPÍTULO XII. COPA DEL MUNDO UCI MARATÓN

(Capítulo revisado el 1.01.23)

1. Generalidades

Participación

4.12.001 Las pruebas de la Copa del Mundo Maratón UCI estarán abiertas a corredores según las siguientes criterios:

- estar en posesión de una licencia anual emitida por una federación nacional.
- los corredores no necesitarán un cierto número de puntos UCI para participar.
- participación ilimitada para las federaciones o equipos nacionales, ya que los corredores podrán participar con el maillot de su EQUIPO UCI MTB o maillot de club regional.

Categorías de edad

4.12.002 La categoría de edad de la Copa del Mundo Maratón UCI se establecerá a partir de los 19 años, incluyendo las categorías máster. Podrán participar los corredores de licencia élite y master.

No hay carreras o resultados separados para las categorías sub23 y/o master..

4.12.003 Los 20 mejores clasificados hombres y féminas de cada prueba de la Copa del Mundo Maratón UCI, así como los 80 primeros clasificados del ranking individual XCM UCI, se clasificarán para el Campeonato del Mundo Maratón UCI.

4.12.004 Las pruebas de la Copa del Mundo Maratón UCI, incluyen cross-country maratón de fondo (XCM) según el artículo 4.2.004.

4.12.005 El orden de salida de los corredores se establecerá de la siguiente forma:

1. Corredores clasificados entre los 24 primeros de la clasificación de la Copa del Mundo Maratón UCI más reciente. (no aplicable para la primera prueba de la temporada de la Copa del Mundo Maratón UCI).
2. Según la clasificación individual UCI XCM publicada más recientemente.
3. Según la clasificación individual UCI XCO publicado más recientemente.
4. Corredores no clasificados: por sorteo.

Ceremonia protocolaria

4.12.006 La ceremonia protocolaria tendrá lugar inmediatamente después de cada prueba. Los corredores que se presenten a la ceremonia más de 5 minutos después de haber finalizado su prueba serán multados.

Deberán presentarse a la ceremonia los siguientes corredores:

- los 3 primeros corredores
- el líder de la Copa del Mundo después de la prueba en cuestión

N.B: Estará prohibido subir bicicletas al pódium. No obstante, se habilitará una zona frente al pódium para exhibir la bicicleta del vencedor durante la ceremonia protocolaria.

Clasificaciones de la copa del mundo UCI

4.12.007 La clasificación de la Copa del Mundo UCI se establecerá en base a los puntos ganados por cada corredor, según la tabla del artículo 4.12.013.

En aras de la claridad, las clasificaciones de la Copa del Mundo Maratón UCI se elaboran sumando los puntos anotados en las pruebas de la Copa del Mundo Maratón UCI.

Los corredores ex aequo serán desempatarados por el mayor número de 1ª plazas, 2ª plazas, etc., (el total de puntos en la clasificación de la Copa del Mundo Maratón UCI de la manga en cuestión) considerándose únicamente las plazas que atribuyen puntos para la Copa del Mundo Maratón UCI. Si persiste el ex aequo, los puntos conseguidos en la última prueba los desempatará.

4.12.008 Tabla de puntos:

Puesto	Copa del Mundo Maratón UCI	Puesto	Copa del Mundo Maratón UCI
1	250	31	44
2	200	32	42
3	160	33	40
4	150	34	38
5	140	35	36
6	130	36	34
7	120	37	32
8	110	38	30
9	100	39	29
10	95	40	28
11	90	41	27
12	85	42	26
13	80	43	25
14	78	44	24
15	76	45	23
16	74	46	22
17	72	47	21
18	70	48	20
19	68	49	19
20	66	50	18
21	64	51	17
22	62	52	16
23	60	53	15
24	58	54	14
25	56	55	13
26	54	56	12
27	52	57	11
28	50	58	10
29	48	59	9
30	46	60	8

CAPÍTULO XIII. COPA DEL MUNDO UCI ENDURO

(Capítulo revisado el 1.01.23)

4.13.001 La Copa del Mundo UCI Enduro se compone de pruebas en los tipos de carrera:

- Enduro
- Enduro-E

4.13.002 Las pruebas de la Copa del Mundo UCI Enduro deben cumplir con las reglas de enduro establecidas en el Capítulo V.

Las pruebas de la Copa del Mundo UCI Enduro-E deben cumplir con las reglas de E-Mountain Bike establecidas en el Capítulo VIII.

Participación

4.13.003 Las pruebas de la Copa del Mundo UCI Enduro (Enduro y Enduro-E) están abiertas a los corredores que cumplan estas condiciones:

- ser miembro de la Serie Mundial Enduro y tener una licencia UCI son obligatorias para la elegibilidad y la inscripción de la prueba.
- Para competir en la Copa del Mundo Enduro UCI, los corredores deben estar en un EQUIPO MTB ENDURO UCI o tener el número mínimo requerido de puntos en el Ranking mundial de la Serie Mundial de Enduro.

Categoría de edad

4.13.004 La categoría de edad para la Copa del Mundo UCI Enduro es de 17 años o más. Podrán participar titulares de licencias élite o licencias master.

4.13.005 Las reglas específicas para la Copa del Mundo UCI Enduro se incluyen en una guía técnica dedicada a la Copa del Mundo Enduro UCI disponible en un sitio web específico.

4.13.006 Las reglas específicas para la Copa del Mundo UCI Enduro están incluidas en una guía técnica dedicada a la Copa del Mundo UCI Enduro-E UCI disponible en un sitio web dedicado

4.13.018 [Derogado el 1.01.23]

CAPÍTULO XIV COPA DEL MUNDO E-BIKE UCI CROSS-COUNTRY

(Capítulo revisado el 1.01.23)

4.14.001 Las pruebas de la Copa del Mundo E-MTB Cross-country UCI deben cumplir con las reglas de enduro establecidas a las E-Mountain Bike en el Capítulo VIII.

Participación

4.14.002 Las pruebas de la Copa del Mundo E-MTB Cross-country UCI están abiertas a los corredores que cumplan estas condiciones:

- Corredores con licencia UCI pertenecientes a Equipos Elite y Equipos afiliados a World E bike Series, así como a los solicitantes de wild card.
- Titulares de licencias diarias emitidas por la federación nacional del país de la prueba.

Categoría de edad

4.14.003 La categoría de edad para la Copa del Mundo E-MTB Cross-country UCI es de 19 años o más e incluyen las categorías master. Los resultados de las categorías sub23 o de los master no deberán presentarse por separado.

4.14.004 Las reglas específicas para la Copa del Mundo E-MTB Cross-country UCI se incluyen en una guía técnica dedicada a la Copa del Mundo E-MTB Cross-country UCI disponible en un sitio web específico.

CAPÍTULO XIV COPA DEL MUNDO UCI ELIMINATOR

(Capítulo revisado el 1.01.23)

4.15.001 Las pruebas de la Copa del Mundo UCI Eliminator deben cumplir con las reglas establecidas al cross-country eliminator de los artículos 4.2.010 a 4.2.013.

Participación

4.15.002 Las pruebas de la Copa del Mundo UCI Eliminator están abiertas a los corredores que cumplan estas condiciones:

- Ser titular de una licencia anual emitida por una federación nacional;
- No hay ningún requisito en términos de puntos UCI para participar;
- Participación ilimitada concedida a federaciones y equipos nacionales

Categoría de edad

4.15.003 La categoría de edad para la Copa del Mundo UCI Eliminator es de 17 años. Los resultados de las categorías sub23 o élite no deberán presentarse por separado.

4.15.004 Las reglas específicas para la Copa del Mundo UCI Eliminator se incluyen en una guía técnica dedicada a la Copa del Mundo UCI Eliminator disponible en un sitio web específico.

CAPÍTULO XVI. CLASIFICACIÓN MOUNTAIN BIKE UCI

(numeración de artículos revisados el 1.01.23)

4.16.001 La UCI creará la clasificación mountain bike UCI. La UCI será la propietaria exclusiva.

La clasificación mountain bike UCI se establecerá anualmente, según las modalidades fijadas a continuación, por la suma de los puntos ganados desde el establecimiento de la clasificación anterior y respetando las disposiciones del artículo 4.9.008. Al mismo tiempo, se reducirá el número de puntos restantes ganados hasta el mismo día del año anterior por cada corredor en las pruebas internacionales de mountain bike. La nueva clasificación entrará en vigor el día de la publicación, y el resto hasta la publicación de la clasificación siguiente.

La clasificación mountain bike UCI tendrá únicamente en cuenta un campeonato del mundo y un campeonato continental para un determinado formato. Los puntos UCI obtenidos en campeonatos del mundo y campeonatos continentales permanecerán vigentes hasta la fecha en que sean organizados nuevamente al siguiente año. Si no hubiera un campeonato continental inscrito en el calendario para una temporada, la validez de los puntos UCI permanecerá vigente durante 12 meses.

La clasificación mountain bike junior XCO UCI se establecerá sobre un periodo de un año. Para junior sólo se otorgarán puntos en campeonatos del mundo XCO, campeonatos continentales XCO, series junior UCI, campeonatos nacionales XCO y pruebas junior XCO. A partir del 1 de enero, los corredores XCO junior que cambien su categoría a menores de 23 años podrán quedarse con solo los puntos obtenidos en el Campeonato Mundial Junior de XCO.
(Texto modificado el 1.11.13; 4.04.14; 1.01.16; 1.01.17; 1.01.18; 1.01.23)

4.16.002 Se establecerá una clasificación individual para hombres y féminas para cada uno de los tipos de pruebas siguientes:

- clasificación individual UCI XCO (élite y sub-23 combinados).
- clasificación individual junior XCO UCI.
- Clasificación individual XCM
- clasificación Individual DHI UCI.
- clasificación individual 4X UCI.

(Texto modificado el 1.02.12; 1.01.21)

4.16.003 Si un corredor sub-23 participara en una prueba de cross-country formato olímpico para élites, mientras se organiza una prueba distinta para los sub-23, como lo indicado en el artículo 4.1.004, obtendrá puntos únicamente según el baremo aplicable a la prueba élite. Sólo se atribuirán puntos UCI para los sub-23 en caso de prueba separada de los élites.
(Texto modificado el 1.02.12; 1.10.13; 4.04.14; 1.01.16)

4.16.004 Los corredores ex aequo en la clasificación individual desempatarán por su clasificación más reciente, en el orden siguiente:

1. campeonatos del mundo.
2. pruebas copa del mundo
3. campeonatos continentales
4. campeonatos nacionales
5. pruebas hors class.
6. pruebas de la clase 1.
7. pruebas de la clase 2.
8. pruebas de la clase 3.

(Texto modificado el 1.01.18; 1.01.21; 1.01.22; 1.01.23)

4.16.005 Se establecerá una clasificación por naciones para hombres y mujeres, sólo en cross-country olímpico y maratón. La clasificación por naciones será obtenida por la suma de los puntos individuales de los tres mejores corredores de cada nación.

Los puntos UCI atribuidos en el relevo por equipos, durante los campeonatos del mundo y campeonatos continentales, serán atribuidos a la nación en el ranking élite y no a los corredores individualmente.

Los puntos UCI atribuidos por las carreras por etapas de cross-country se suman a la clasificación individual de cross-country maratón.

El corredor aportará sus puntos a la nación de su nacionalidad, incluso si es licenciado por la

federación de otro país.

Las naciones ex aequo serán desempatadas por el lugar de su mejor corredor en la clasificación individual.

(Texto modificado el 1.10.13; 1.01.21)

4.16.005 bis El Ranking de Clasificación Olímpica que determina la cuota de calificación para los Juegos Olímpicos se calcula para un período de calificación olímpica específica utilizando el ranking por nación como se establece en el artículo 4.7.005 anterior. El período de calificación olímpica está definido en el sistema de clasificación de los Juegos Olímpicos para mountain bike y publicado en el sitio web de la UCI cuando esté disponible.

(Texto modificado el 1.01.18)

4.16.006 Una clasificación por equipos resistencia se calculará sumando los puntos de los 3 mejores hombres y 3 féminas de cada EQUIPO ELITE MTB UCI y EQUIPO MTB UCI en la clasificación individual UCI XCO.

La clasificación por equipo de maratón UCI se calcula sumando los puntos de los 3 hombres mejor clasificados y las 3 mujeres mejor posicionadas de cada EQUIPO ELITE MTB UCI y EQUIPO MTB UCI en la clasificación individual UCI XCM.

La clasificación por equipos UCI de gravity se calculará sumando los puntos del ranking individual de DHI de los mejores 2 hombres y mejor fémina de cada EQUIPO ELITE MTB UCI y EQUIPO MTB UCI en la clasificación individual UCI en cuestión.

Los equipos ex aequo serán desempatados por el lugar de su mejor corredor en la clasificación individual.

(Texto modificado el 1.7.12; 1.01.17; 1.01.21; 1.01.23)

4.16.007 El número de puntos adjudicados se indicará en el baremo de los Anexos 2-5.

Para la clasificación cross-country formato olímpico (XCO), solamente los tipos de pruebas que se ajustan a los criterios definidos en los artículos 4.2.001, 4.2.002, 4.2.008, 4.2.010, 4.2.011 al 4.2.013 y 4.2.015 serán seleccionables.

Para la clasificación de cross-country maratón (XCM) solo son admisibles los tipos de pruebas que cumplen los criterios establecidos en los artículos 4.2.004 y la clasificación general de carreras por etapas. No se otorgan puntos UCI por separado para las etapas individuales que forman parte de las carreras por etapas.

La clasificación de descenso será establecida únicamente para las pruebas de descenso individual, incluyendo pruebas de enduro. Todas las pruebas de enduro, bicicleta de nieve alpina y pump track, serán consideradas clase 3.

La clasificación 4X será establecida para las pruebas 4X.

(Texto modificado el 1.02.12; 1.10.13; 1.01.16; 1.01.19; 1.01.21)

4.16.008 Para las pruebas de las categorías abajo indicadas, solamente serán tomados en cuenta los mejores resultados:

- pruebas de un día clase HC: los 5 mejores resultados.
- pruebas de un día clase 1: los 5 mejores resultados.
- pruebas de un día clase 2: los 5 mejores resultados.
- pruebas de un día clase 3: los 5 mejores resultados.
- Pruebas por etapas clase SHC, S1 y S2: los 3 mejores resultados cualquiera que se la clase (basado en puntos UCI)
- pruebas de un día series júnior XCO: los mejores 4 resultados.
- pruebas de un día júnior XCO: los mejores 4 resultados.

(Texto modificado el 1.10.13; 1.01.16; 1.01.18)

4.16.009 A menos que la UCI anuncie lo contrario, las clasificaciones de mountain-bike UCI se actualizan semanalmente el martes y el 31 de diciembre.

(Texto modificado el 1.02.12; 1.01.21)

4.16.010 Conforme a las disposiciones del artículo 1.2.029, los campeonatos nacionales de mountain bike cross-country olímpico (XCO) y cross-country Short Track (XCC) se celebrarán el 29º fin de semana del año hasta el año 2024 y el tercer fin de semana de julio a partir del 2025 (fecha obligatoria). La UCI podrá acordar una derogación para el hemisferio sur o en caso de fuerza mayor.

En lo que respecta al cálculo de las clasificaciones UCI, los campeonatos nacionales de cross-country olímpico (XCO) y cross-country Short Track (XCC) que tengan lugar antes o después de la fecha impuesta, se considerarán que se celebran en la fecha obligatoria.

Para todos los demás formatos de campeonatos nacionales de mountain bike, los puntos UCI asignados seguirán siendo válidos hasta los siguientes campeonatos nacionales o durante un máximo de 12 meses si no se organizan campeonatos nacionales.

(Artículo incorporado el 1.02.12; 1.01.16; 1.01.22)

Capítulo XVII. CAMPEONATOS DEL MUNDO MÁSTER

(numeración de artículos revisados el 1.01.23)

- 4.17.001** Solamente los titulares de una licencia, conforme a los artículos 1.1.001 al 1.1.028 y 4.1.009 al 4.1.010, podrán participar en los campeonatos del mundo máster. Se asignará un dorsal únicamente previa presentación de la licencia.
- 4.17.002** Los corredores participantes en los campeonatos del mundo máster representarán a su país, estando autorizados a llevar el equipamiento de su elección.
- 4.17.003** Todos los detalles específicos de los campeonatos del mundo máster deberán obtenerlos directamente del organizador o en la página web de la UCI.
- 4.17.004** Los campeonatos serán normalmente organizados en grupos de edad de 5 años: 35-39, 40-44, etc. Los grupos de edad se combinarán cuando menos de 6 corredores se inscriban en un grupo. En caso de grupos de edad, los títulos serán concedidos para cada respectivo grupo de edad de 5 años (incluso si solo se inscribe un corredor en él).
(Texto modificado el 4.04.14; 1.01.20)

CAPÍTULO XVIII. EQUIPOS ÉLITE MTB UCI

(Capítulo revisado el 1.01.23)

1. Identidad

4.18.001 Un EQUIPO ELITE MTB UCI es una entidad formada por:

- mínimo 3 corredores, máximo 10 corredores para cross-country (resistencia).
- mínimo 2 corredores, máximo 10 corredores para el descenso (gravity).
- Mínimo 2 corredores, máximo 10 corredores por el enduro
- mínimo 3 corredores, máximo 10 corredores para los equipos mixtos.

Serán empleados y/o patrocinados por la misma entidad, con el fin de participar en las pruebas de mountain bike inscritas en el calendario UCI.

Corredores de reemplazo temporal

Los EQUIPOS ELITE MTB UCI pueden solicitar a la UCI la sustitución de un corredor que no pueda competir en una Copa del Mundo UCI por motivos médicos. El corredor debe ser un corredor registrado en la UCI y debe competir en el mismo formato y categoría que el corredor al que está reemplazando temporalmente. Deberán competir con la misma indumentaria del equipo UCI ELITE MTB para el que correrán. Esto se puede hacer fuera del período de transferencia.

Además, un EQUIPO ELITE MTB UCI tendrá la oportunidad de solicitar a la UCI que 1 corredor pueda competir en un solo evento de la Copa del Mundo UCI dentro de la temporada en categorías Elite, Junior o menor de 23 años. Esto se puede hacer fuera del período de transferencia.

4.18.001 bis Condiciones de inscripción para los EQUIPOS ELITE MTB UCI:

Los equipos pueden solicitar la inscripción como EQUIPO UCI ELITE MTB CROSS-COUNTRY si el equipo está clasificado con un mínimo de 75 puntos en la clasificación por equipos de resistencia UCI calculada según el artículo 4.18.002.

Los equipos podrán solicitar la inscripción como UCI ELITE MTB DESCENSO si el equipo está clasificado con 1 punto en la clasificación por equipos de gravity calculada según el artículo 4.18.002.

Los equipos pueden solicitar la inscripción como EQUIPO UCI ELITE MTB ENDURO si el equipo está clasificado con 1 punto en la clasificación por equipos de enduro calculada según el artículo 4.18.002

Solicitud

4.18.002 Se reconoce un máximo de 15 EQUIPOS UCI ELITE MTB (por formato cross-country, descenso y enduro), en base a las clasificaciones EQUIPOS UCI MTB establecidas a continuación:

- Para la clasificación por equipos de resistencia, los puntos UCI de los corredores en la primera clasificación individual UCI de la temporada calculada según el artículo 4.16.006 se utilizarán para determinar el estatus de EQUIPO UCI ELITE MTB CROSS-COUNTRY.
- Para la clasificación por equipos de descenso, la clasificación individual final de la Copa del Mundo DHI UCI del año anterior y los resultados de los Campeonatos del Mundo DHI UCI mediante la atribución de puntos según la tabla a continuación se utilizarán para determinar el estado del EQUIPO UCI ELITE MTB DESCENSO.

Clasificación final de la Copa del Mundo UCI Resultados de los Campeonatos del Mundo UCI									
Puesto	Hombres élite	Féminas élite	Hombres júnior	Féminas júnior	Puesto	Hombres élite	Féminas élite	Hombres júnior	Féminas júnior
1	100	100	50	10	31	30			
2	80	80	40	9	32	29			
3	70	70	38	8	33	28			
4	60	60	36	7	34	27			
5	57	57	34	6	35	26			
6	55	55	32	5	36	25			
7	54	54	30	4	37	24			
8	53	53	28	3	38	23			
9	52	52	26	2	39	22			
10	51	51	24	1	40	21			
11	50	50	22		41	20			
12	49	49	20		42	19			
13	48	48	18		43	18			
14	47	47	14		44	17			
15	46	46	12		45	16			
16	45	40	10		46	15			
17	44	35	9		47	14			
18	43	30	8		48	13			
19	42	25	7		49	12			
20	41	20	6		50	11			
21	40	15	5		51	10			
22	39	10	4		52	9			
23	38	5	3		53	8			
24	37	3	2		54	7			
25	36	1	1		55	6			
26	35				56	5			
27	34				57	4			
28	33				58	3			
29	32				59	2			
30	31				60	1			

Los EQUIPOS UCI MTB DESCENSO empatados tienen sus posiciones determinadas por el lugar de su mejor corredor en la clasificación final de la copa del mundo individual del año anterior.

- La clasificación de los EQUIPOS UCI MTB ENDURO se calculará utilizando los resultados de los tres mejores corredores en cada prueba de la Copa del Mundo UCI Enduro en la temporada anterior para determinar el estado del EQUIPO UCI ELITE MTB para enduro.

Tres (3) fines de semana después de la fecha límite de inscripción del EQUIPO UCI MTB (como se define en el artículo 4.19.011), la UCI publicará la clasificación de equipos anterior vinculada a la nueva composición del equipo.

Los 15 mejores equipos clasificados en el ranking UCI MTB TEAM tienen la oportunidad de registrarse como EQUIPO UCI ELITE MTB. Si estos equipos declinan la oportunidad, entonces se ofrece la invitación al siguiente equipo en el ranking EQUIPO UCI MTB. Las invitaciones solo se extienden a los equipos clasificados entre los 20 primeros.

Invitaciones

Se pueden emitir un máximo de 5 invitaciones wild card para obtener el estatus de EQUIPO UCI ELITE MTB a discreción de la UCI durante el proceso de registro.

4.18.003 Un EQUIPO UCI ELITE MTB estará formado por todos los corredores empleados por el mismo responsable financiero, sponsors, y cualquier persona contratada por el responsable financiero y/o los sponsors, necesarios para el funcionamiento del equipo (director deportivo, entrenador, cuidadores, mecánicos, etc.). El equipo deberá ser designado con un nombre específico y registrado en la UCI tal y como se dicta en este reglamento,

4.18.004 Los sponsors podrán ser personas físicas o corporaciones, las cuales contribuirán a la financiación del EQUIPO UCI ELITE MTB. De entre los sponsors, como principales se designarán un máximo

de dos como sponsors principales del EQUIPO UCI ELITE MTB. Si ninguno de los dos es el responsable financiero del equipo, el responsable financiero podrá ser una persona física o corporación cuyos ingresos vengan únicamente de la publicidad

- 4.18.005** El/los patrocinador/es principal/es y un responsable financiero se comprometerán con el EQUIPO UCI ELITE MTB por un número de años completos.
- 4.18.006** El nombre del EQUIPO UCI ELITE MTB tendrá que ser el de la compañía o marca del patrocinador principal, o de los dos patrocinadores principales, o uno de los dos socios principales.
- 4.18.007** Dos EQUIPO UCI ELITE MTB, sus socios principales o el responsable financiero no podrán llevar el mismo nombre. Si se solicitan dos equipos con un mismo nombre, la prioridad se otorgará al equipo en función de la antigüedad de la denominación.
- 4.18.008** La nacionalidad del EQUIPO UCI ELITE MTB tendrá que ser la del país en donde se sitúe el domicilio social del responsable financiero

2. Estatuto jurídico y financiero

- 4.18.009** El agente financiero de los corredores en un EQUIPO UCI ELITE MTB tendrá que ser una persona física, o entidad constituida legalmente, facultadas para contratar personal.

3. Inscripción

- 4.18.010** Cada año, los EQUIPOS UCI ELITE MTB deberán inscribirse para el año siguiente directamente en la UCI.
- 4.18.011** Los EQUIPO UCI ELITE MTB deberán inscribir a todos sus corredores al mismo tiempo.
- 4.18.012** Los EQUIPO UCI ELITE MTB deben enviar su solicitud de registro a más tardar el 15 de enero del año de registro en cuestión. No se considerará ninguna solicitud recibida por la UCI después del 15 de enero.

Al solicitar el registro, los EQUIPO UCI ELITE MTB deberán indicar:

1. El nombre exacto del equipo.
 2. La dirección (incluyendo número de teléfono, dirección de e-mail y número de fax), a la que todas las comunicaciones con el EQUIPO UCI ELITE MTB puedan ser enviadas.
 3. El nombre y dirección de los patrocinadores principales, responsable financiero, manager, director deportivo, director deportivo adjunto, mecánicos y otros titulares de licencia.
 4. Los nombres, apellidos, direcciones, nacionalidad y fecha de nacimiento de los corredores, las fechas y números de licencia y el organismo que las ha expedido, o una copia anverso-reverso de la licencia.
 5. Una copia del contrato de los corredores deberá adjuntarse, de acuerdo al artículo 4.18.020.
- 4.18.013** El artículo 4.18.012 también será de aplicación a cualquier cambio de los corredores, o miembros y demás personal del EQUIPO UCI ELITE MTB.

Tales cambios deberán ser remitidos inmediatamente por los EQUIPO UCI ELITE MTB a la UCI. Durante la temporada, ningún corredor perteneciente a un EQUIPO UCI ELITE MTB o EQUIPO UCI MTB podrá cambiarse a otro EQUIPO UCI ELITE MTB o EQUIPO UCI MTB, fuera del periodo de transferencia especificado en el formulario de inscripción del equipo enviado en la confirmación de la inscripción a menos que sea aprobado. como reemplazo o jinete adicional (artículo 4.18.001)

Durante la temporada, un corredor que no esté registrado en otro equipo puede ser agregado a un EQUIPO UCI ELITE MTB o EQUIPO UCI MTB solo durante el período de transferencia como se especifica en el documento de beneficios del equipo enviado en la confirmación del registro.

- 4.18.014** Sólo los EQUIPO UCI ELITE MTB de la lista aprobada por la UCI pueden recibir beneficios.
- 4.18.015** Por su registro anual, los EQUIPO UCI ELITE MTB, y por extensión su responsable financiero y sponsors, se comprometerán a respetar los estatutos y reglamentos de la UCI, así como el de sus respectivas federaciones nacionales, comprometiéndose a participar en pruebas ciclistas de forma deportiva y leal. El responsable financiero y los socios principales se considerarán conjunta y solidariamente responsables de todas las obligaciones financieras del EQUIPO UCI ELITE MTB ante la UCI y las federaciones nacionales, incluyendo las multas.

4.18.016 El registro de un EQUIPO UCI ELITE MTB en la UCI implicará una cuota de inscripción, debiendo ser abonada por el equipo a 15 de enero del año de inscripción. La cantidad será fijada anualmente por la UCI. Después de la publicación de la clasificación por equipos UCI, según el artículo 4.18.002, el EQUIPO UCI ELITE MTB tendrá que abonar la cantidad restante.

4.18.017 Al solicitar la inscripción, cada EQUIPO UCI ELITE MTB deberá presentar un diseño gráfico a color de la vestimenta del equipo con los logos de los sponsors.

Todos los corredores dentro de un equipo estarán obligados a llevar una vestimenta en donde figuren los mismos logos de los sponsors principales, idéntico color, diseño, y situados de la misma forma y colocación, aunque el color de la vestimenta en hombres y féminas podrá ser distinto. En este caso, dos diseños deberán ser presentados.

Esta norma no es aplicable para los EQUIPO UCI ELITE MTB DESCENSO.

4.18.018 Los EQUIPO UCI ELITE MTB estarán obligados a participar, con al menos un corredor, en todas las pruebas de la copa del mundo UCI. Si no cumplen con esta condición, el estatus EQUIPO UCI ELITE MTB se perderá inmediatamente, y el equipo no podrá registrarse como EQUIPO UCI ELITE MTB en la próxima temporada. En este caso, no habrá devolución de las tasas de inscripción.

4. Contrato de trabajo

4.18.019 La pertenencia de un corredor a un EQUIPO UCI ELITE MTB requerirá la formalización de un contrato, el cual deberá contener como mínimo las cláusulas especificadas en el contrato modelo descrito en el artículo 4.9.026.

El contrato deberá incluir igualmente una cláusula para las indemnizaciones al corredor en caso de enfermedad o accidente.

4.18.020 Cualquier cláusula convenida entre el corredor y el responsable financiero, que perjudique los derechos del corredor previstos en el contrato tipo o de los acuerdos articulados, será nula y sin efecto.

4.18.021 Cualquier contrato entre un equipo y un corredor deberá estar establecido en dos originales como mínimo. Una copia será remitida a la UCI, con la mención exacta de las cantidades económicas, del salario y primas. La confidencialidad de estos datos estará asegurada.
(Texto modificado el 1.01.18)

4.18.022 A la finalización de la duración prevista en el contrato, el corredor será libre de entrar al servicio de otro responsable financiero. Todo sistema de indemnización de traspaso quedará prohibido.

Antes de la expiración del contrato, sólo se autorizará el traspaso de un corredor si un acuerdo escrito y global se formaliza entre las tres partes interesadas: corredor, responsable financiero actual y el nuevo responsable financiero, previa autorización de la UCI.

5. Disolución del equipo

4.18.023 Un equipo deberá anunciar su disolución, fin de su actividad, o incluso su incapacidad para respetar sus obligaciones, a la mayor brevedad posible. A partir de este anuncio, los corredores serán libres, de pleno derecho, para contratarse con otro equipo para la temporada siguiente o para el periodo a partir del momento anunciado para la disolución, fin de la actividad o incapacidad

6. Sanciones

4.18.024 Si un equipo en su conjunto no cumple, o deja de cumplir, todas las condiciones previstas por los reglamentos UCI aplicables, no podrá participar en las pruebas ciclistas.

7. Contrato-tipo entre un corredor y un EQUIPO UCI ELITE MTB

4.18.025 El contrato-tipo de la UCI entre un corredor y un EQUIPO UCI ELITE MTB se encontrará en el anexo 1 de los presentes reglamentos.

CAPÍTULO XIX. EQUIPOS UCI MTB

(Capítulo revisado el 1.01.23)

1. Identidad

4.19.001 Un EQUIPO UCI MTB será una entidad que comprenderá:

- mínimo 3 corredores, máximo 10 corredores para cross-country (resistencia)
- Mínimo 3 corredores, máximo 10 corredores para el cross-country maratón
- mínimo 2 corredores, máximo 10 corredores para descenso (gravity).
- Mínimo 2 corredores, máximo 10 corredores para enduro.
- mínimo 3 corredores, máximo 10 corredores para los equipos mixtos.

Serán empleados y/o patrocinados por la misma entidad, con el fin de participar en las pruebas de mountain bike inscritas en el calendario UCI.

4.19.001 bis Condiciones de inscripción para los EQUIPOS UCI:

- Los equipos podrán solicitar la inscripción como EQUIPO UCI MTB CROSS COUNTRY, sólo si el equipo está clasificado con un mínimo de 75 puntos en la clasificación por equipos de resistencia calculada según el artículo 4.18.002.
- Los equipos pueden solicitar la inscripción como EQUIPO UCI MTB MARATÓN según el artículo 4.19.001.
- Los equipos pueden solicitar la inscripción como EQUIPO UCI MTB DESCENSO sólo si el equipo está clasificado con 1 punto en la clasificación por equipos de gravedad calculada según el artículo 4.18.002.
- Los equipos podrán solicitar la inscripción como EQUIPO UCI MTB ENDURO sólo si el equipo está clasificado con 1 punto en la clasificación por equipos de gravedad calculada según el artículo 4.19.001.

4.19.002 Un EQUIPO UCI MTB estará constituido por el conjunto de los corredores empleados por el mismo responsable financiero, por el propio responsable financiero, patrocinadores y por cualquier otra persona contratada por el responsable financiero y/o por los patrocinadores para el funcionamiento del equipo (manager, director deportivo, entrenador, cuidador, mecánico, etc.). Será designado por una denominación particular y registrado en la UCI conforme a la presente reglamentación.

4.19.003 Los patrocinadores serán personas físicas o jurídicas, firmas u organismos, que contribuyen a la financiación del EQUIPO UCI MTB. Entre los patrocinadores, dos como máximo serán designados como patrocinadores principales del EQUIPO UCI MTB. Si ninguno de los dos patrocinadores principales es el responsable financiero del equipo, este responsable financiero no podrá ser nada más que una persona física o jurídica cuyos ingresos comerciales sean sólo ingresos por publicidad.

4.19.004 El/los patrocinador/es principal/es, así como el responsable financiero, deberán comprometerse dentro del EQUIPO UCI MTB para un número entero de años civiles.

4.19.005 El nombre del EQUIPO UCI MTB será obligatoriamente el de la firma, marca del patrocinador principal, o de los dos patrocinadores principales, e incluso el de uno de los dos.

4.19.006 La homonimia de los EQUIPO UCI MTB, patrocinadores principales y de los responsables financieros estará prohibida. En caso de candidaturas nuevas y simultáneas que contengan una homonimia, la prioridad será concedida en función de la antigüedad de la denominación.

4.19.007 La nacionalidad del EQUIPO UCI MTB será la del país donde esté situado el domicilio social o el domicilio del responsable financiero. La federación nacional del país del que el equipo tiene la nacionalidad deberá validar la inscripción del equipo en la plataforma UCI DataRide Team Registration. Tal validación reconoce al EQUIPO UCI MTB como de la nacionalidad de esa Federación y respalda su registro en la UCI en los términos de este reglamento.
(texto modificado el 1.01.22)

2. Estatuto jurídico y financiero

4.19.008 El responsable financiero del EQUIPO UCI MTB, deberá ser una persona física o jurídica que tenga

la capacidad jurídica de contratar personal.

3. Inscripción en la UCI

4.19.009 Cada año, los EQUIPO UCI MTB deberán inscribirse para el año siguiente en la UCI.

4.19.010 Los EQUIPO UCI MTB deberán al mismo tiempo hacer inscribir a sus corredores.

4.19.011 Los EQUIPO UCI MTB deberán comunicar su solicitud de inscripción lo más tarde el 15 de enero del año concerniente. Toda petición recibida por la UCI después del 15 de enero será descartada.

En su petición de inscripción, los EQUIPO UCI MTB indicarán:

1. la denominación exacta del equipo.
2. la dirección (incluido el número de teléfono, e-mail y número de fax) a la que se podrá enviar todas las comunicaciones destinadas al EQUIPO UCI MTB.
3. los nombres y dirección de los patrocinadores principales, responsable financiero, manager, director deportivo y director deportivo adjunto, mecánicos y otros titulares de una licencia.
4. los nombres, apellidos, direcciones, nacionalidades y fechas de nacimiento de los corredores, fecha y número de su licencia, así como, federación que la ha extendido, o copia del anverso y reverso de la licencia.
5. una copia de los contratos de los corredores conforme al artículo 4.19.018 deberá ser incluida.

4.19.012 El artículo 4.19.011 se aplicará igualmente a todas las modificaciones producidas en los corredores y personal de la lista de EQUIPO UCI MTB.

Tales cambios deberán ser remitidos inmediatamente por los EQUIPO UCI MTB a la UCI. Durante la temporada, ningún corredor registrado ya con un EQUIPO UCI ELITE MTB o EQUIPO UCI MTB para la temporada en curso podrá unirse a otro EQUIPO UCI ELITE MTB o EQUIPO UCI MTB fuera del periodo de transferencia especificado en el formulario de inscripción del equipo.

Durante la temporada, un corredor puede ser agregado a un EQUIPO UCI ELITE MTB o un EQUIPO UCI MTB solo durante el período de transferencia como se especifica en el documento de beneficios del equipo enviado en la confirmación de la inscripción.

4.19.013 Sólo los EQUIPO UCI MTB que figuren en la lista de la UCI pueden recibir beneficios.

4.19.014 Por el hecho de su inscripción y de su registro anual, los EQUIPO UCI MTB, y especialmente el responsable financiero y patrocinadores, se comprometerán a respetar los estatutos y reglamentos de la UCI y de las federaciones nacionales, participando en las manifestaciones ciclistas de forma deportiva y leal. El responsable financiero y patrocinadores principales serán solidarios de todas las obligaciones financieras del EQUIPO UCI MTB frente a la UCI y federaciones nacionales, incluidas las multas.

4.19.015 La inscripción del EQUIPO UCI MTB en la UCI llevará consigo el abono de un derecho de inscripción, con cargo al equipo, pagable lo más tarde el 15 de enero del año de inscripción. La cantidad será fijada anualmente por la UCI.

4.19.016 Al solicitar la inscripción, cada EQUIPO UCI MTB deberá presentar un diseño gráfico a color de la vestimenta del equipo con los logos de los sponsors.

Todos los corredores dentro de un equipo estarán obligados a llevar una vestimenta en donde figuren los mismos logos de los sponsors principales, idéntico color, diseño y situados de la misma forma y colocación, aunque el color de la vestimenta en hombres y féminas podrá ser distinto. En este caso, dos diseños deberán ser presentados.

Esta norma no será aplicable para los EQUIPO UCI MTB DESCENSO.

4. Contrato de trabajo

4.19.017 La pertenencia de un corredor a un EQUIPO UCI MTB conllevará obligatoriamente el establecimiento de un contrato que deberá contener como mínimo las estipulaciones del contrato-tipo según artículo 4.19.024.

El contrato deberá incluir igualmente una cláusula para las indemnizaciones al corredor en caso de enfermedad o accidente.

4.19.018 Cualquier cláusula convenida entre el corredor y el responsable financiero, que anule o perjudique

los derechos del corredor previstos en el contrato-tipo, será nula.

4.19.019 Cualquier contrato entre un equipo y corredor deberá estar establecido en dos ejemplares como mínimo. Una copia escaneada será remitida a la UCI, con la mención del salario y de las primas. La confidencialidad de estos datos estará asegurada.

4.19.020 A la finalización de la duración prevista en el contrato, el corredor será libre de entrar al servicio de otro responsable financiero. Todo sistema de indemnización de traspaso quedará prohibido.

Antes de la expiración del contrato, sólo se autorizará el traspaso de un corredor si un acuerdo escrito y global se formaliza entre las tres partes interesadas: corredor, responsable financiero actual y el nuevo responsable financiero, previa autorización de la UCI.

5. Disolución del equipo

4.19.021 Un equipo deberá anunciar su disolución, fin de su actividad, o incluso su incapacidad para respetar sus obligaciones, a la mayor brevedad posible. A partir de este anuncio, los corredores serán libres, de pleno derecho, para contratarse con otro equipo para la temporada siguiente o para el período a partir del momento anunciado para la disolución, fin de la actividad o incapacidad.

6. Sanciones

4.19.022 Si un equipo en su conjunto no cumple, o deja de cumplir, todas las condiciones previstas por los reglamentos UCI aplicables, no podrá ya participar en las pruebas ciclistas.

7. Contrato tipo-entre un corredor y un EQUIPO UCI MTB

4.19.023 El contrato-tipo de la UCI entre un corredor y un EQUIPO UCI MTB se encontrará en el anexo 1 de los presentes reglamentos.

CAPÍTULO XX. TABLA DE SANCIONES POR INCIDENTES DE CARRERA MTB

(Capítulo incorporado el 1.01.20; capítulo revisado el 1.01.23)

4.20.001 Tabla de incidentes de carreras en el sentido del artículo 12.4.001

DISCIPLINA	PRUEBAS	
Mountain Bike	Campeonatos del Mundo Elite Juegos Olímpicos Copa del Mundo	Otras pruebas
Incidentes de carrera		
1. Bicicleta		
1.1 Presentación en la salida de una prueba o de una etapa con una bicicleta no conforme	Prohibición de salida	Prohibición de salida
1.2 Utilización en el transcurso de una prueba de una bicicleta no conforme	Descalificación (DSQ)	Descalificación (DSQ)
1.3 Uso o presencia de una bicicleta no conforme al artículo 1.3.010 (art.12.4.013)	Corredor: descalificación (DSQ) Equipo: descalificación (DSQ)	Corredor: descalificación (DSQ) Equipo: descalificación (DSQ)
2. Equipamiento de vestimenta y casco		
2.1. Presentación en la salida con una vestimenta no conforme (art. 1.3.033)	Prohibición de salida	Prohibición de salida
2.2 Utilización en carrera de una vestimenta no conforme (art. 1.3.033)	Descalificación (DSQ)	Descalificación (DSQ)
2.3 Corredor en la salida sin el casco obligatorio	Prohibición de salida	Prohibición de salida
2.4 Corredor con un casco no conforme o deteriorado	Prohibición de salida	Prohibición de salida
2.5 Corredor que se quite el casco obligatorio en el transcurso de la prueba	Descalificación (DSQ)	Descalificación (DSQ)
2.6 Utilización de un dispositivo electrónico de a bordo prohibido	<u>Corredor:</u> Expulsión de la prueba o descalificación <u>Otro miembro de un equipo:</u> exclusión	<u>Corredor:</u> Expulsión de la prueba o descalificación <u>Otro miembro de un equipo:</u> exclusión

3. Dorsal, número de hombro, placa de bicicleta o placa de cuadro modificada o no colocada reglamentariamente		
PRUEBAS DE 1 DIA	Corredor: 50	Corredor: 30
PRUEBAS POR ETAPAS	1ª infracción: 50 2ª infracción: 200 3ª infracción.: expulsión de competición	1ª infracción: 30 2ª infracción: 50 3ª infracción: expulsión de competición
4. Desviación voluntaria del recorrido; intento de hacerse clasificar sin haber cumplido todo el recorrido en bicicleta	Corredor: 200 y expulsión de competición	Corredor: 100 y expulsión de competición
5. Desviación involuntaria del recorrido con ventaja		
PRUEBAS DE 1 DIA	expulsión de competición	expulsión de competición
PRUEBAS POR ETAPAS		Prueba contra reloj: 20" penalización Desclasificación (REL) a la última plaza de la etapa
6 No respetar las instrucciones de la dirección de la prueba o de los comisarios.	<u>Corredor:</u> 30 a 100 <u>Otro licenciado:</u> 100 a 200	<u>Corredor:</u> 20 a 100 <u>Otro licenciado:</u> 50 a 200
7 Volver a pasar la línea de llegada en el sentido de la carrera llevando el dorsal o transponder	Corredor: 30	Corredor: Advertencia
8 Ayuda irregular		
8.1. Avituallamiento fuera de la zona avituallamiento/zona técnica		
PRUEBAS DE 1 DIA	Descalificación (DSQ) y 100 para otro titular licencia	Descalificación (DSQ) y 50 para otro titular licencia
PRUEBAS POR ETAPAS		Corredor 1' penalización en la clasificación de la etapa
8.2. Director deportivo corriendo en la zona de avituallamiento / asistencia técnica		
PRUEBAS DE 1 DIA	1ª infracción: advertencia 2ª infracción: supresión acreditación y 50	1ª infracción: advertencia 2ª infracción: supresión acreditación
PRUEBAS POR ETAPAS		1ª infracción: advertencia 2ª infracción: supresión acreditación y 30" penalización

8.3. Aspersión a corredor o bicicleta 8.4 Ayuda mecánica irregular	1ª infracción: Advertencia 2ª infracción: 50	1ª infracción: Advertencia 2ª infracción: 50
PRUEBAS DE 1 DIA	Descalificación (DSQ) y 100 para otro titular licencia	Descalificación (DSQ) y 50 para otro titular licencia
PRUEBAS POR ETAPAS		1ª infracción: 1' penalización en la clasificación de la etapa para el corredor y 50 a otro licenciado 2ª infracción: Descalificación (DSQ) corredor y 100 al Director Deportivo
9 Corredor en sentido contrario al recorrido para alcanzar zona avituallamiento / asistencia técnica	Descalificación (DSQ)	Descalificación (DSQ)
10 Corredor no respetar las normas de la salida	100	50
11 Uso de un medio de comunicación	Prohibición de salida o DSQ (si se detecta durante la prueba)	Prohibición de salida o DSQ (si se detecta durante la prueba)
12 Corredor retrasado o doblado que continua en carrera infringiendo el reglamento	Descalificación (DSQ)	Descalificación (DSQ)
13 Corredor no puede regresar al recorrido según lo estipulado en el art. 4.1.035	Descalificación (DSQ)	Descalificación (DSQ)
13 No llevar la placa de la bicicleta en el entrenamiento	100 corredor 200 equipo	50 corredor 100 equipo
15 Número de placa modificada	100	50
16 Modificación del recorrido	Descalificación (DSQ) – acreditación retirada	Descalificación (DSQ) – acreditación retirada otros licenciados
17 Atravesar un paso a nivel cerrado	Descalificación (DSQ)	Descalificación (DSQ)
18 Sprint irregular		
PRUEBAS DE 1 DIA	Desclasificación (REL) o descalificación (DSQ) decisión del colegio de comisarios en función de la gravedad de la infracción	Desclasificación (REL) o descalificación (DSQ) decisión del colegio de comisarios en función de la gravedad de la infracción
PRUEBAS POR ETAPAS		1ª infracción: Desclasificación (REL) y 30" de penalización en clasificación etapa 2ª infracción: Descalificación (DSQ)

19	Entrenamientos fuera de los horarios oficiales durante la prueba o cuando la carrera está marcada como "cerrada" en el programa de competición.		
	PRUEBAS DE 1 DIA	1ª infracción: 50 2ª infracción: Prohibición salida	1ª infracción: 50 2ª infracción: Prohibición salida
	PRUEBAS POR ETAPAS		1ª infracción: 30" de penalización en clasificación etapa 2ª infracción: 1' de penalización en clasificación etapa
20	Atajar.		
	PRUEBAS DE 1 DIA	Descalificación (DSQ) o Desclasificación (REL) en función de la longitud del recorrido atajado	Descalificación (DSQ) o Desclasificación (REL) en función de la longitud del recorrido atajado
	PRUEBAS POR ETAPAS		2' – 5' penalización en la clasificación etapa (o un tiempo mayor en relación a la ventaja obtenida)
21	No llevar el maillot de líder		
	PRUEBAS DE 1 DIA	1ª infracción: 250 2ª infracción: Prohibición salida y 500	1ª infracción: 100 2ª infracción: Prohibición salida y 100
	PRUEBAS POR ETAPAS		1ª infracción: 30" de penalización en clasificación prueba 2ª infracción: Prohibición salida
22	No asistir a las ceremonias protocolarias	500	100
23	Vestimenta no reglamentaria en las ceremonias protocolarias	500	100
24	Intimidación, insultos o amenazas, comportamiento incorrecto	Cualquier licenciado 50 a 200	Cualquier licenciado 50 a 200
25	Acto de violencia		
	25.1 Entre corredores		
	PRUEBAS DE 1 DIA	200	100
	PRUEBAS POR ETAPAS		100 más 1' penalización
	25.2 Hacia cualquier otra persona		
	PRUEBAS DE 1 DIA	Corredor: Descalificación (DSQ) y 200	Corredor: Descalificación (DSQ) y 100 Otro licenciado 1000
	PRUEBAS POR ETAPAS		Corredor: Descalificación (DSQ) y 100 Otro licenciado 1000

<p>26 PRUEBAS DESCENSO</p> <p>26.1.2 El corredor no completa al menos 2 entrenamientos</p> <p>26.2 No comienza desde la puerta de salida</p> <p>26.3 No usa las protecciones impuestas por las federaciones nacionales</p>	<p>Descalificación (DSQ)</p> <p>Descalificación (DSQ)</p> <p>Prohibición de salida</p>	<p>Descalificación (DSQ)</p> <p>Descalificación (DSQ)</p> <p>Prohibición de salida</p>
<p>27 PRUEBAS ENDURO</p> <p>27.1 Bicicleta sin marcas de verificación a la llegada</p> <p>27.2 Obstrucción de un corredor más rápido.</p>	<p>No aplicable</p>	<p>1' de penalización</p> <p>1' de penalización</p>
<p>28 Inscripción retrasada</p>	<p>Copa del Mundo cross-country, Short Track, maratón, descenso y enduro 300 euros</p>	<p>No aplicable</p>

(Texto modificado el 1.01.00; 1.01.02; 1.01.03; 5.05.03; 1.01.04; 1.01.05; 1.01.06; 1.01.07; 1.01.09; 1.07.10; 1.10.10; 1.07.11; 1.10.11; 1.10.13; 7.03.14; 16.06.14; 1.01.15; 1.07.15; 1.01.16; 1.01.17 ; 1.07.17 ; 1.01.19, 1.01.20; 10.06.21; 1.01.23)

ANEXO 1 – Contrato-tipo entre un corredor y un EQUIPO UCI MTB

Entre los abajo firmantes:

(Nombre y dirección del responsable financiero)

Responsable financiero del EQUIPO UCI ELITE MTB o EQUIPO UCI MTB (nombre del equipo), afiliado a (nombre de la federación nacional), y cuyos patrocinadores principales son:

- (nombre y dirección), (si es el caso el responsable financiero mismo).
- (nombre y dirección),

denominado de aquí en adelante “el responsable financiero”.

DE UNA PARTE

Y: (Nombre y dirección del corredor)

nacido en

el

de nacionalidad

con licencia extendida por

denominado en adelante “el corredor”

DE OTRA PARTE

Considerando que:

- el responsable financiero emplea un equipo de ciclistas que, dentro del EQUIPO UCI ELITE MTB o EQUIPO UCI MTB ... (nombre del equipo), y bajo la dirección de D. (nombre del manager o del director deportivo), participa en las pruebas ciclistas de mountain bike, regidas por los reglamentos de la Unión Ciclista Internacional,
- el corredor desea pertenecer al equipo de (nombre del equipo);
- las dos partes tienen conocimiento y asumen enteramente los estatutos y reglamentos de la UCI y de sus federaciones nacionales afiliadas.

Expuesto lo anterior, se acuerda lo siguiente:

Artículo 1. Contratación

El responsable financiero contrata al corredor, que acepta, en calidad de corredor de mountain bike.

La participación del corredor en las carreras de otra especialidad será convenida entre las partes caso por caso.

Artículo 2. Duración

El presente contrato por una duración determinada empieza el y finaliza el

Artículo 3. Remuneración/reembolso de gastos

- **Corredor remunerado:**
El corredor recibirá un salario bruto anual de.....Este salario no podrá ser inferior al salario mínimo legal, o en su defecto, usual que se paga o debe ser pagado a los trabajadores empleados a tiempo total en el país de la federación nacional que ha extendido la licencia al corredor o en el país de la sede social del equipo, si este salario es el más elevado.
Si la duración del presente contrato es inferior a un año, el corredor debe percibir, por este periodo, al menos la totalidad del salario anual previsto en el párrafo precedente, con deducción del salario contractual que haya podido percibir, en tanto que corredor, con otro empleador en el curso del mismo año.
Esta disposición no se aplica si el presente contrato está prorrogado.
- **Corredor no remunerado:**
El corredor no percibirá ni salario, ni remuneración, pero será costado según el baremo siguiente para las actividades efectuadas en el marco del equipo y/o a petición de éste:
(Sugerencias, ejemplos →)
 - (divisa e importe) por kilómetro recorrido en los desplazamientos.
 - abono del billete de avión para los desplazamientos de más de (número) kilómetros.
 - la víspera y la noche de la competición abono de una habitación en hotel 2 estrellas si el lugar de competición se encuentra a más de (número) km. del domicilio del corredor.
 - mediante presentación de justificantes, abono de todas las comidas en los desplazamientos en tarifa máxima de (divisa e importe) por comida.
 - mediante presentación de facturas, abono de pequeños gastos de mecánica (neumáticos, frenos, cables,

engraves, ajustes, etc.) por un importe máximo (divisa e importe) por año.

Artículo 4. Abono de la remuneración/abono de gastos

- Corredor remunerado:
- el responsable financiero abonará el salario acordado en el artículo 3, al menos, en cuatro veces, lo más tarde el último día laborable de cada período de tres meses.
- en caso de suspensión en aplicación de los reglamentos de la UCI o de una de sus federaciones afiliadas, el corredor no tendrá derecho a la remuneración prevista en el artículo 3 durante y por la parte de la suspensión que sobrepase un mes.
- a falta de pago en su vencimiento de las cantidades netas de las remuneraciones previstas en el artículo 3, el corredor tiene derecho a los siguientes aumentos, de pleno derecho y sin requerimiento:
- un aumento del 5% por cada cinco días laborables de retardo a partir del cuarto.
- después, a un aumento del 1% por cada día laborable.
El aumento total no podrá sobrepasar el 50% de la cantidad debida.
- Corredor no remunerado:
- el equipo pagará los importes previstos en el artículo 3, lo más tarde el último día laborable de cada mes, a condición de haber recibido la nota de gastos del corredor antes del 20 del mes en cuestión.
- a falta de pago en su vencimiento del importe debido, el corredor tiene derecho, sin que sea necesario un requerimiento, a los intereses y aumentos de aplicación en su país.
- cualquier importe debido al corredor por el equipo, debe ser pagado por transferencia a la cuenta bancaria (número de cuenta bancaria) del corredor a través de (nombre del banco) en (sede donde se tiene la cuenta). Únicamente el justificante de la transferencia bancaria será la prueba del pago.

Artículo 5. Seguros

En caso de enfermedad o accidente afectando la capacidad del corredor de cumplir sus obligaciones contractuales, el corredor se beneficiará de una cobertura de seguros especificada en anexo a este contrato.

Artículo 6. Primas y premios

El corredor tiene derecho a las primas y premios ganados en las competiciones ciclistas, en las que haya participado con el equipo, conforme a los reglamentos de la UCI y de sus federaciones afiliadas.

Las primas y los premios serán pagados en el más breve plazo, pero lo más tarde el último día laborable del mes siguiente del que, en el curso del cual, las primas y premios hayan sido recibidos.

Artículo 7. Obligaciones diversas

- Queda prohibido para el corredor trabajar, durante la validez del presente contrato, para otro equipo hacer publicidad para otros patrocinadores que los que pertenezcan al equipo (nombre) salvo los casos previstos por los reglamentos de la UCI y de sus federaciones afiliadas.
- El responsable financiero se compromete a permitir al corredor ejercer convenientemente su trabajo suministrándole el material y la vestimenta requerida y permitiéndole participar en un número suficiente de acontecimientos ciclistas, sea en equipo o individualmente.
- El corredor no puede tomar parte en una prueba a título individual salvo acuerdo expreso del responsable financiero. Se considera que el responsable financiero ha dado su acuerdo si no responde en un plazo de diez días a partir de la solicitud. En ningún caso, el corredor puede tomar parte con otra estructura o con un equipo mixto en una prueba si el (nombre del equipo) está ya inscrito en la misma.

En caso de selección nacional el responsable financiero tiene la obligación de dejar participar al corredor en las pruebas y en los programas de preparación decididos por la federación nacional. El responsable financiero autoriza a la federación nacional a dar al corredor, únicamente en el aspecto deportivo, en su nombre y por su cuenta, las instrucciones que estime necesario en el marco y en la duración de la selección.

En ninguno de los casos previstos con anterioridad el presente contrato queda suspendido.

Artículo 8. Transferencia

A la terminación del presente contrato, el corredor es absolutamente libre de suscribir un nuevo contrato con otro empleador, sin perjuicio de las disposiciones reglamentarias de la UCI.

Artículo 9. Fin del contrato

Sin perjuicio de las disposiciones legales que rigen el presente contrato, éste podrá finalizar antes del final previsto, en los casos y según las condiciones siguientes:

- el corredor podrá dar por terminado el contrato sin preaviso ni indemnización.
- si el responsable financiero es declarado en quiebra, no es solvente o está en disolución.

- si el responsable financiero o patrocinador principal se retira del equipo y la continuidad del equipo no está asegurada o, también si el equipo anuncia su disolución, el fin de sus actividades o su incapacidad de respetar sus obligaciones; si el anuncio se hace para una fecha determinada, el corredor debe ejecutar su contrato hasta esta fecha.
- el responsable financiero podrá poner fin al presente contrato, sin preaviso ni indemnización, en caso de falta grave del corredor y de suspensión en virtud de los reglamentos UCI para la duración restante a correr del presente contrato. Es considerada como falta grave la negativa a participar en pruebas ciclistas a pesar de convocatoria reiterada del responsable financiero. Cuando proceda el corredor deberá probar que no estaba en condiciones de participar en una carrera.
- cada una de las partes podrá poner fin al presente contrato sin preaviso ni indemnización, en caso de incapacidad permanente del corredor para poder ejercer el ciclismo a título profesional.

Artículo 10. Contra-cláusula

Toda cláusula convenida entre las partes que sea contraria al contrato tipo entre un corredor y un equipo y/o a los estatutos o reglamentos de la UCI y en virtud de la cual los derechos del corredor sean restringidos, es nula.

Artículo 11. Arbitraje

Cualquier litigio entre las partes que afecte al presente contrato será sometido a arbitraje, con exclusión de los tribunales, según los reglamentos de la UCI, por el colegio arbitral de la UCI, o en defecto, de los reglamentos de la federación que haya expedido la licencia al corredor, o, en defecto, de la legislación que rige el presente contrato.

Realizado en.....a.....de.....

en tantos ejemplares como requiere la legislación aplicable al presente contrato, es decir: ...más uno destinado a la UCI.

El corredor o su representante legal

El responsable financiero

ANEXO 2 - Puntos UCI MTB XCO

Puesto	Juegos Olímpicos		Campeonatos del Mundo					Copa del Mundo	
	Elite H	Elite F	Elite	Sub23*	Junior	XCE	Team Relay***	Elite	Sub23
1	300	300	300	200	200	110	200	250	125
2	250	250	250	150	150	90	150	200	100
3	200	200	200	120	120	80	120	160	80
4	180	180	180	100	100	70	100	150	75
5	160	160	160	95	95	60	90	140	70
6	140	140	140	90	90	50	80	130	65
7	130	130	130	85	85	40	75	120	60
8	120	120	120	80	80	35	70	110	55
9	110	110	110	75	75	30	65	100	50
10	100	100	100	70	70	25	60	95	47
11	95	95	95	65	65	20	55	90	45
12	90	90	90	60	60	15	50	85	42
13	85	85	85	55	55	10	45	80	40
14	80	80	80	50	50	5	40	78	39
15	78	78	78	45	45	3	35	76	38
16	76	76	76	40	40	1	30	74	37
17	74	74	74	38	38	x	25	72	36
18	72	72	72	36	36		20	70	35
19	70	70	70	34	34		15	68	34
20	68	68	68	32	32		10	66	33
21	66	66	66	30	30		x	64	32
22	64	64	64	28	28			62	31
23	62	62	62	26	26			60	30
24	60	60	60	24	24			58	28
25	58	58	58	22	22			56	26
26	56	56	56	20	20			54	24
27	54	54	54	18	18			52	22
28	52	52	52	16	16			50	20
29	50	50	50	14	14			48	18
30	45	45	48	13	13			46	16
31	40	40	46	12	12			44	14
32	35	35	44	11	11			42	12
33	30	30	42	10	10			40	10
34	25	25	41	9	9			38	9
35	20	20	40	8	8			36	8
36	15	15	39	7	7			34	7
37	10	10	38	6	6			32	6
38	5	5	37	5	5			30	5
39	x	x	36	4	4			29	4
40			35	3	3			28	3
41			34	2**	2**			27	2**
42			33					26	
43			32					25	
44			31					24	
45			30					23	
46			29					22	
47			28					21	
48			27					20	
49			26					19	
50			25					18	
51			24					17	

52			23					16	
53			22					15	
54			21					14	
55			20					13	
56			19					12	
57			18					11	
58			17					10	
59			16					9	
60			15					8	
61			5**					3**	

Puesto	Campeonatos continentales				Campeonatos nacionales		
	Elite	Sub23*	Junior	Team Relay**	Elite	Sub23	Junior
1	150	75	60	100	100	50	40
2	120	55	40	75	90	35	30
3	100	45	30	60	70	25	20
4	90	40	25	50	60	15	10
5	80	35	20	40	50	5	5
6	70	30	18	30	40	x	x
7	60	25	16	25	30		
8	50	20	14	20	20		
9	40	15	12	10	10		
10	38	10	10	5	5		
11	36	8	8	x	x		
12	34	6	6				
13	32	4	4				
14	30	2	2				
15	28	1	1				
16	26	X	X				
17	24						
18	22						
19	20						
20	18						
21	16						
22	14						
23	12						
24	10						
25	8						
26	6						
27	5						
28	4						
29	3						
30	2						
31	X						

Pruebas de 1 día								
Puesto	HC		Clase 1		Clase 2 C. Mundo XCE	Clase 3 Juegos regionales	XCO Junior Series	XCO Junior
	Elite	Sub23*	Elite	Sub23*	Elite	Elite	Junior	Junior
1	100	60	60	15	30	10	90	20
2	80	40	40	10	20	6	70	18
3	60	30	30	5	15	4	60	16
4	50	25	25	3	12	2	50	14
5	40	20	20	1	10	1	40	12
6	35	18	18	x	8	x	35	10
7	30	16	16		6		30	8
8	27	14	14		4		27	6
9	24	12	12		2		24	4
10	22	10	10		1		22	2
11	20	8	8		x		20	x
12	18	6	6				18	
13	16	4	4				16	
14	14	2	2				14	
15	12	1	1				12	
16	10	x	x				10	
17	9						9	
18	8						8	
19	7						7	
20	6						6	
21	5						5	
22	4						4	
23	3						3	
24	2						2	
25	1						1	
26	x						x	

* En el caso de una prueba por separado.

** Número de puntos para cada corredor clasificado

*** Los puntos no son nominativos a los corredores sino a la nación.

(Texto modificado el 1.07.12; 1.10.13; 1.01.16; 1.01.17; 1.01.18; 1.01.21)

ANEXO 2a - Puntos UCI MTB XCC

	Campeonatos del Mundo	Campeonatos Continentales	Campeonatos Nacionales	Copa del Mundo	Clase 3
Puesto	Élite	Élite	Élite	Élite	Élite
1	150	70	50	30	10
2	125	65	45	20	6
3	100	60	35	15	4
4	90	55	30	12	2
5	80	50	25	10	1
6	70	45	20	8	x
7	65	40	15	6	
8	60	35	10	4	
9	55	30	5	2	
10	50	25	2	1	
11	45	20	x	x	
12	40	19			
13	39	18			
14	38	17			
15	37	16			
16	36	15			
17	35	14			
18	34	13			
19	33	12			
20	32	11			
21	31	10			
22	30	9			
23	29	8			
24	28	7			
25	27	6			
26	26	5			
27	25	4			
28	24	3			
29	23	2			
30	22	1			
31	21	X			
32	20				
33	15				
34	10				
35	9				
36	8				
37	7				
38	6				
39	5				
40	2				
41	X				

ANEXO 2b - Puntos UCI MTB XCM

Puesto	Cpto. Mundo	Copa del Mundo Maraton	Cpto. Continental	Cpto. Nacional	Pruebas de 1 día			Pruebas por etapas		
					Hors Clase	Clase 1	Clase 2	Hors Clase	Clase 1	Clase 2
								General	General	General
Elite	Elite	Elite	Elite	Elite	Elite	Elite	Elite	Elite	Elite	
1	300	250	150	100	100	60	30	200	150	80
2	250	200	120	90	80	40	20	180	120	70
3	200	160	100	70	60	30	15	160	100	60
4	180	150	90	60	50	25	12	140	80	55
5	160	140	80	50	40	20	10	130	75	50
6	140	130	70	40	35	18	8	120	65	45
7	130	120	60	30	30	16	6	110	60	40
8	120	110	50	20	27	14	4	100	55	35
9	110	100	40	10	24	12	2	90	50	30
10	100	95	38	5	22	10	1	80	45	25
11	95	90	36	X	20	8	X	70	40	20
12	90	85	34		18	6		65	35	19
13	85	80	32		16	4		60	30	18
14	80	78	30		14	2		55	28	17
15	78	76	28		12	1		50	26	16
16	76	74	26		10	X		45	24	15
17	74	72	24		9			40	22	14
18	72	70	22		8			38	20	13
19	70	68	20		7			36	18	12
20	68	66	18		6			34	15	10
21	66	64	16		5			32	10	8
22	64	62	14		4			28	9	6
23	62	60	12		3			26	8	4
24	60	58	10		2			24	7	2
25	58	56	8		1			22	6	1
26	56	54	6		X			20	5	X
27	54	52	5					18	4	
28	52	50	4					16	3	
29	50	48	3					14	2	
30	48	46	2					12	1	
31	46	44	X					10	X	
32	44	42						9		
33	42	40						8		
34	41	38						7		
35	40	36						6		
36	39	34						5		
37	38	32						4		
38	37	30						3		
39	36	29						2		
40	35	28						1		
41	34	27						X		
42	33	26								
43	32	25								
44	31	24								
45	30	23								
46	29	22								
47	28	21								
48	27	20								

49	26	19									
50	25	18									
51	24	17									
52	23	16									
53	22	15									
54	21	14									
55	20	13									
56	19	12									
57	18	11									
58	17	10									
59	16	9									
60	15	8									
61	5**	X									

** Número de puntos para cada corredor clasificado

*** Los puntos no son nominativos a los corredores sino a la nación.

(Texto modificado el 1.07.12; 1.10.13; 1.01.16; 1.01.17; 1.01.18; 1.01.21)

ANEXO 3 – Puntos UCI MTB DHI

Puesto	Campeonatos del mundo			Copa del mundo							
	Elite	Junior	SNOW BIKE	Calificación Hombres élite**	Calificación Fémimas élite**	Final Hombres élite	Final Fémimas élite	Prueba Final temporada Hombres élite	Prueba Final temporada Fémimas élite	Final Hombre junior	Final Fémima junior
1	300	80	100	50	50	200	200	250	250	60	60
2	250	60	80	40	40	160	160	200	200	50	50
3	200	40	60	30	30	140	140	170	170	45	45
4	180	30	50	25	25	125	125	150	150	40	40
5	160	25	40	22	20	110	110	132	130	35	35
6	140	20	35	20	16	95	95	115	111	30	30
7	130	18	30	18	14	90	80	108	94	28	25
8	120	16	27	17	12	85	70	102	82	26	15
9	110	14	24	16	10	80	60	96	70	24	10
10	100	12	22	15	5	75	55	90	60	22	5
11	95	10	20	14	x	70	50	84	50	20	
12	90	9	18	13		65	45	78	45	18	
13	85	8	16	12		60	40	72	40	16	
14	80	7	14	11		55	35	66	35	14	
15	78	6	12	10		50	30	60	30	12	
16	76	5	10	9		45	25	54	25	10	
17	74	4	9	8		44	20	52	20	9	
18	72	3	8	7		43	15	50	15	8	
19	70	2	7	6		42	10	48	10	7	
20	68	1	6	5		41	5	46	5	6	
21	66	x	5	x		40	X	40		5	
22	64		4			39		39		4	
23	62		3			38		38		3	
24	60		2			37		37		2	
25	58		1			36		36		1	
26	56		1*			35		35		x	
27	54					34		34			
28	52					33		33			
29	50					32		32			
30	48					31		31			
31	46					30		30			
32	44					29		29			
33	42					28		28			
34	41					27		27			
35	40					26		26			
36	39					25		25			
37	38					24		24			
38	37					23		23			
39	36					22		22			
40	35					21		21			
41	34					20		20			
42	33					19		19			

43	32					18		18			
44	31					17		17			
45	30					16		16			
46	29					15		15			
47	28					14		14			
48	27					13		13			
49	26					12		12			
50	25					11		11			
51	24					10		10			
52	23					9		9			
53	22					8		8			
54	21					7		7			
55	20					6		6			
56	19					5		5			
57	18					4		4			
58	17					3		3			
59	16					2		2			
60	15					1		1			
61	5*										

Puesto	Camp. Continental	Camp. Nacional	Pruebas de 1 día			
			HC	Clase 1	Clase 2 Copa del Mundo SNOW BIKE	Clase 3
			Elite	Elite	Elite	Elite
1	150	100	90	60	30	10
2	120	90	70	40	20	6
3	100	70	60	30	15	4
4	90	60	50	25	12	2
5	80	50	40	20	10	1
6	70	40	35	18	8	X
7	60	30	30	16	6	
8	50	20	27	14	4	
9	40	10	24	12	2	
10	38	5	22	10	1	
11	36	x	20	8	x	
12	34		18	6		
13	32		16	4		
14	30		14	2		
15	28		12	1		
16	26		10	x		
17	24		9			
18	22		8			
19	20		7			
20	18		6			
21	16		5			
22	14		4			
23	12		3			
24	10		2			
25	8		1			
26	6		x			
27	5					
28	4					
29	3					
30	2					
31	X					

* Número de puntos para cada corredor clasificado

** Para la prueba final, no se otorgarán puntos de la copa del mundo para la manga clasificatoria, esos puntos se otorgarán a la final.

(Texto modificado el 1.07.12; 1.10.13; 1.01.17; 1.01.18; 1.01.21; 1.01.24)

ANEXO 4 - Puntos UCI MTB 4X

Puesto	Campeonato Continental	Campeonato Nacional	Pruebas de 1 día			
	Elite	Elite	HC Elite	C1 Elite	C2 Elite	C3 Elite
1	200	110	90	60	30	10
2	150	90	70	40	20	6
3	120	70	60	30	15	4
4	100	60	50	25	12	2
5	95	50	40	20	10	X
6	90	40	35	18	8	
7	85	30	30	16	6	
8	80	20	27	14	4	
9	75	10	24	12	X	
10	70	5	22	10		
11	65	X	20	8		
12	60		18	6		
13	55		16	4		
14	50		14	3		
15	45		12	2		
16	40		10	1		
17	38		9			
18	36		8			
19	34		7			
20	32		6			
21	30		5			
22	28		4			
23	26		3			
24	24		2			
25	22		X			
26	20					
27	18					
28	16					
29	14					
30	13					
31	12					
32	11					
33	X					
34						
35						
36						
37						
38						
39						
40						
41						
42						
43						
44						
45						
46						
47						
48						
49						
50						
51						

* Número de puntos para cada corredor clasificado en la prueba principal

ANEXO 5 - Programa XCE (32 corredores, 4 por manga)

1/8 FINALS

Q	Bi	Heat 1	Ran
1.	1		
16.	16		
17.	17		
32.	32		

Q	Bi	Heat 2	Ran
8.	8		
9.	9		
24.	24		
25.	25		

Q	Bi	Heat 3	Ran
4.	4		
13.	13		
20.	20		
29.	29		

Q	Bi	Heat 4	Ran
5.	5		
12.	12		
21.	21		
28.	28		

Q	Bi	Heat 5	Ran
2.	2		
15.	15		
18.	18		
31.	31		

Q	Bi	Heat 6	Ran
7.	7		
10.	10		
23.	23		
26.	26		

Q	Bi	Heat 7	Ran
3.	3		
14.	14		
19.	19		
30.	30		

Q	Bi	Heat 8	Ran
6.	6		
11.	11		
22.	22		
27.	27		

1/4 FINALS

Bib	Heat 9	Rank

Heat 1 > 1.
Heat 1 > 2.
Heat 2 > 1.
Heat 2 > 2.

Bib	Heat 10	Rank

Heat 3 > 1.
Heat 3 > 2.
Heat 4 > 1.
Heat 4 > 2.

Bib	Heat 11	Rank

Heat 5 > 1.
Heat 5 > 2.
Heat 6 > 1.
Heat 6 > 2.

Bib	Heat 12	Rank

Heat 7 > 1.
Heat 7 > 2.
Heat 8 > 1.
Heat 8 > 2.

1/2 FINALS

Bib	Semi Final 1	Rank

Heat 9 > 1.
Heat 9 > 2.
Heat 10 > 1.
Heat 10 > 2.

Bib	Semi Final 2	Rank

Heat 11 > 1.
Heat 11 > 2.
Heat 12 > 1.
Heat 12 > 2.

FINALS

Bib	Small Final	Rank

Semi Final 1 > 3.
Semi Final 1 > 4.
Semi Final 2 > 3.
Semi Final 2 > 4.

Bib	Big Final	Rank

Semi Final 1 > 1.
Semi Final 1 > 2.
Semi Final 2 > 1.
Semi Final 2 > 2.

NOTAS

- Si menos de 24 pilotos están clasificados en la ronda de clasificación (QR), la primera ronda será los 1/4 finales:
Serie 1 > Bib 1-8-9-16, Serie 2 > 4-5-12-13, Serie 3 > 2-7-10-15, Serie 4 > 3-6-11-14.
- La prueba no se realizará si se inscriben menos de 12 corredores para la ronda de clasificación.